

ASIENTO N° 2

La Auditoría Interna del Registro Nacional en
en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 63 inciso e)
del Capítulo IV de la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría
General de la República, hace constar que aquí principia el
libro de Actas de Junta Administrativa
que lleva la secretaría de la Junta
Administrativa

Consta de 158 folios y se encuentra en perfecto
estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello
de esta Auditoría.

Curridabat, 18 de Julio de 1996

Encargado de legalización de libros





FOLIO No. 0000140

ACTA DE LA SESION #10-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Dr. Enrique Castillo Barrantes	quien preside
Licda. Mónica Blanco Valverde	Supl. Presidenta
Licda. Ariana Araya Yochchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión Abogados
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Giovanni Bonilla Goldoni	Supl. Procuraduría Gral. de la República

DIRECTRO GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde.

INVITADOS: Licda. Georgina Paniagua, Jefe Area Financiera.
Sra. Maricel Moncada, Jefe Depto. Presupuesto.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de las Actas anteriores Sesiones Extraordinaria #01-95 y 03-95 y Ordinaria #09-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, las Actas de las Sesiones Extraordinarias #s. 01-95 y 03-95 y Ordinaria #09-95 y se realizan las siguientes correcciones:

ACTA EXTRAORDINARIA #01-95: INDICAR QUE EL LIC. BONILLA GOLDONI Y CARLOS ALVARADO TIENEN AUSENCIA JUSTIFICADA.

ACTA EXTRAORDINARIA #03-95: NO SE REALIZAN CORRECCIONES.

ACTA ORDINARIA #09-95: SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES:

1- En la página #5, inciso d): "...para conocimiento nota emitida por el Departamento de Proveeduría del Registro Nacional" y se elimina lo demás.

2- Dejar en el Acuerdo #3.301 hasta Sesión #05-95 y se elimina lo demás.

3- Indicar en el Acuerdo #3.305: Se toma nota.

4- Corregir en el Acuerdo #3.306: ".....una solución con respecto a la reparación de documentos....." ".....como los que vienen firmados por dos trestigos."

ACUERDO #3.308.

Aprobar las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinaria #01-95 y #03-95, además de la Sesión Ordinaria #09-95, con las correcciones antes citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Problemática con la ejecución de lineamientos de la Presidencia de la República. (deducción del Gasto Público).

El Director General solicita autorización para que la Licda. Georgina Paniagua y Maricel Moncada Rugama, con la finalidad de que expongan la problemática que se está presentando.

Las Señoras Georgina Paniagua y Maricel Moncada proceden hacer ingreso a la Sala de Junta Administrativa.

La Licda. Georgina Paniagua informa que el día de hoy tanto su persona como la Sra. Moncada se reunieron con personeros de la Autoridad Presupuestaria, para que concretaran un poco más lo que venían hablando vía telefónica de que ellos concretarían el Decreto que salió días pasados, donde se habla de la medidas de reducción del gasto público, entonces ellos indicaron que existen dos Decretos que estan por publicarse, y que a grandes rasgos lo que indican es que el

gasto efectivo para 1995 no pueden exceder en un 15% del gasto real a lo pagado para 1994. Esto implica que obliga a cálculo numerico para trabajar este año, por lo tanto el gasto efectivo para el año 1994 fue de 1.350.693.393,00, calculando el 15%, lo que dá para el gasto de presupuesto para el año 1995 debe ser de 153.000.000,00, esto realmente ha obligado a desarrollar un presupuesto o plan efectivo para el año 1995 a partir de hoy con base en estos lineamientos, el cual esperamos tener a más tardar la próxima sesión, para que esta Junta pueda observar con cifras que medidas habría que tomar. Por el momento se puede hacer observación del impacto que está tomando esta medida desde ahora, en la modificaciones salariales #1 y #2 que ya han sido aprobadas por esta Junta, que incorpora son información general de salarios, reasignaciones más la transferencia para que las plazas de gobierno central pasen a presupuesto de Junta de \$244.000.000,00. Los oficiales de la Autoridad Presupuestaria nos decían el hecho de trasladar la planilla de gobierno a la Junta era muy provechoso, por cuanto reduciría el monto de presupuesto nacional, pero que desde punto de vista del impacto total para la Junta Administrativa, vendría a ser negativo, por cuanto estan pidiendo que no se pasen del 15%, y con solo las modificaciones salariales ya nos estamos pasando de ese porcentaje, entoces nos recomendaban a nivel de altos jefes negociar que se nos exima de ese 15%, ya que estamos asumiendo la planilla total. Por lo tanto solicita se estudie esta posibilidad, y recuerda que procederá a distribuir un programa de que es lo que se va a realizar.

El Director General solicita a la Licda. Paniagua que se dimensione los efectos prácticos que provocaría esta situación.

La Licda. Paniagua informa que a nivel de presupuestos no se podría asumir reajuste de precios de contratos, los servicios de gastos corrientes, como mantenimiento, equipos de cómputo, ect., la adquisiciones normales de materiales y equipos también, esto sin tocar la parte de inversiones.

El Dr. Enrique Castillo agradece la visita y la información dada.

Los Señores Miembros acuerdan dejar pendiente este punto hasta tanto se tenga el informe a la mano para estudio.

ACUERDO #3.309.

Se toma nota.

b) Presentación de la Oferta por parte de GBM de Costa Rica para la Regionalización del Registro Nacional.

El Director General procede a la presentación de la oferta emitida por la empresa GBM de Costa Rica para la implantación del servicio remoto para la recepción y consulta de documentos digitalizados, referentes a la propiedad mueble e inmueble, en cinco oficinas regionales del país (Liberia, Ciudad Quedas, San Isidro de Pérez Zeledón, Limón y Puntarenas), y la ampliación del equipo.

La Licda. Mónica Blanco indica que luego de reuniones con representantes de la Empresa GBM, estos presentan una nueva oferta la cual procede a distribuir entre los Señores Miembros y a la vez propone que este documento se le entregue a los Señores Xinia Mora, Jefe Depato. Informática e Ing. Mario Feoli, Asesor de la Junta en materia de informática, para que la estudien y procedan a dar su recomendación técnica.

ACUERDO #3.310.

Comisionar al Director General para que proceda a remitir a los Señores Xinia Mora, Directora Area de Informática e Ing. Mario Feoli E., Asesor de la Junta, las ofertas presentadas por la Empresa GBM de Costa Rica, para la regionalización del Registro Nacional y la ampliación de la máquina.

c) Desgloce de la aplicación de \$250.000,00. en Modificación.

El Director General indica que procede a presentación a solicitud de la Junta Administrativa, en Sesión anterior, con relación al aumento de la Modificación Presupuestaria, por lo tanto pone en conocimiento del desgloce efectuado.

ACUERDO #3.311.

Se toma nota.

d) Informe sobre inversiones en dólares.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, informe elaborado por el Area Financiera, con relación a las posibles inversiones en dólares por parte del Registro Nacional, con el fin de pagar de esta manera las contrataciones que se realizan en esta moneda extranjera.

ACUERDO #3.312.

Se recibe el informe para estudio por parte de esta Junta Administrativa.

e) Adjudicación Locales C y D para venta de tiembre.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la Licitación Pública #01-95 "PERMISO DE USO DE LOS LOCALES C Y D PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL". Además presenta la recomendación técnica emitida por le Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.313.

Adjudicar la Licitación Pública #01-95 "PERMISO DE USO DE LOS LOCALES C Y D PARA LA VEWNTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL", al Señor JORGE EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, por un monto unitario mensual de \$280.000,00, para un total de \$560.000,00 mensuales.

f) Adjudicación Contratación Directa #05-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la Contratación Directa #05-95 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES DE AIRE DEL REGISTRO NACIONAL". Además presenta la recomendación técnica por parte del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.314.

De acuerdo con la recomendación del Area de Proveeduría, se adjudica la Contratación Directa #05-95 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES DE AIRE DEL REGISTRO NACIONAL", según el siguiente detalle:

-Equipo de aire acondicionado marca LIBERT, ubicado en Centro de Cómputo, a la empresa ELECTRONICA (Distribuidor Exclusivo de Repuesto), por un monto de \$33.000,00 mensuales, por un período de nueve meses a partir del 01 de abril del año en curso, para un total de \$396.000,00.

-El resto de items se adjudican a la empresa LABORATORIO TECNICO GRO DE COSTA RICA, por un monto de \$22.500,00 mensuales, por un período de nueve meses a partir del 01 de abril del año en curso, para un total de \$202.500,00.

g) Adjudicación Contratación Directa #03-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la Contratación Directa #03-95 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALCULADORAS ELECTRICAS Y MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES, ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DEL REGISTRO NACIONAL". Además presenta la recomendación técnica por parte del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.315.

Con base en la recomendación del Area de Proveeduría se adjudica la Contratación Directa #03-95 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALCULADORAS ELECTRICAS Y MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES, ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa SETECMA S.A., por un monto de \$70.000,00 mensuales, por un período de nueve meses a partir del 01 de abril de 1995, para un total de \$630.000,00.

h) Adjudicación de compra directa de materiales para existencia en Bodega del Registro Nacional.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra directa

de materiales para existencia en Bodega del Registro Nacional. Además presenta la recomendación técnica del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.316.

De acuerdo con la recomendación del Area de Proeeduría, se adjudica la compra directa de materiales para existencia en Bodega, de la siguiente manera:

-POLICROMIA: ITEMS 1, 4, 5, 6 Y 11, POR UN MONTO TOTAL DE ¢213.100,00.

-JIMENEZ & TANZI LTDA: ITEMS 2, 9, Y 13, POR UN MONTO TOTAL DE ¢112.487,50.

-GUILA Y CIA: ITEMS 3, 7 Y 109, POR UN MONTO TOTAL DE ¢87.900,00.

-LOS ITEMS 8 Y 12 SE DECLARAN DESIERTOS POR CUANTO NO SE PRESENTARON OFERTAS.

i) Adjudicación compra de 25 tubos de toner y cilindros para impresoras XEROX 4011 del Registro Nacional.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de 25 tubos de toner y cilindros para impresoras XERX 4011 del Registro Nacional. Además presenta la recomendación técnica emitda por el Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.317.

Con base en la recomendación técnica del Depatamento de Proveeduría, se adjudica la compra de 25 tubos de toner y cilindros para impresoras XEROX 4011 del Registro Nacional, a la empresa XEROX DE COSTA RICA, S.A., por un monto de ¢433.869,75, por menor precio.

j) Aprobación de reajuste de precio a la empresa de Limpieza.

El Director General indica que procedió con la distribución de la solicitud de reajuste a la empresa de Limpieza LIMPIEZA

PROFESIONALES LTDA., pero solicita se deje pendiente hasta tanto realice una reunión el próximo miércoles con los representantes de esta empresa, por cuanto se ha recibido varias quejas de que la empresa no está trabajando bien.

ACUERDO #3.318.

Se deja pendiente el reajuste de precio solicitado por la empresa LIMPIEZA PROFESIONALES S.A., hasta tanto se realice reunión entre el Director General y representantes de la empresa.

k) Adjudicación Contratación de Servicios para el servicios de mantenimiento y soporte para sistema de entrada de datos y digitalización de imágenes.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación de los Señores Miembros, expediente relacionado con "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS DE ENTRADA DE DATOS Y DIGITALIZACION DE IMAGENES DE BIENES INMUEBLES". Además solicita que se adjudique a la empresa SPS, por ser la de menor precio y además esta empresa desarrolló el sistema y es dispensable que le den el mantenimiento.

ACUERDO #3.319.

Adjudicar la "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS DE ENTRADA DE DATOS Y DIGITALIZACION DE IMAGENES DE BIENES INMUEBLES", a la empresa SPS SOFTWARE, por un monto mensual de \$850,00 a partir del 01 de abril del año en curso, para un total de \$7.650,00 (C1.313.199,00).

l) Presentación de Estudio elaborado por la Auditoría Interna sobre "COMPRA REALIZADAS CON PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL AL MINISTERIO DE JUSTICIA".

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, estudio elaborado por la Auditoría Interna del Registro Nacional, sobre "COMPRA REALIZADAS CON PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL AL MINISTERIO DE JUSTICIA".

ACUERDO #3.320.

Dejar pendiente para estudio el Informe emitido por la Auditoría Interna del Registro Nacional con relación a la compras realizadas con presupuesto del Registro Nacional al Ministerio de Justicia.

- 11) Solicitud de ASOREN para aplicación de Fórmula Matemática al contrato de Información y aprobación de aumento de personal en el contrato.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva resolución de los Señores Miembros de la Junta Administrativa nota emitida por los Señores Germán Barrantes y Allen Valverde, Presidente y Gerente respectivamente de la ASOREN, quienes solicitan se autorice la aplicación de la fórmula matemática en el contrato por Servicio de Información, la cual fue ya analizada por el Departamento de Contabilidad y Proveeduría y estos indican estar bien, y además solicita se autorice el aumento de 11 a 13 funcionarios y por ende el aumento del monto del contrato que inicialmente se cotizó y el cual fue disminuído a petición de esta Junta.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar las solicitudes acuerdan aprobar la fórmula matemática, pero denegar el aumento de personal y por ende solicitarle al Departamento Legal que proceda con la corrección correspondiente en el contrato para que se lea correctamente 11 funcionarios y no 13.

ACUERDO #3.321.

- 1) Aprobar la aplicación e incorporación de la fórmula matemática solicita por la Asociación Solidarista del Registro Nacional en el contrato por Servicios de Información.

2) Aprobar un reajuste de precios, por un monto mensual de ₡99.000,00, a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, para un total mensual de ₡1.199.000,00 a partir de esta fecha, derivado del contrato citado en el punto 1), de este acuerdo.

3) No se autoriza el aumento de 11 a 13 funcionarios más en el contrato de servicios de Información suscrito entre la ASOREN Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA. Solicitar al

Departamento de Asesoría Legal del Registro Nacional realizar la corrección al contrato de Información y Orientación al Usuario en el sentido de que se contrata 11 funcionarios y no 13 como actualmente designa.

m) Adjudicación compra de 41 máquinas de escribir electrónicas para el Registro Nacional.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de 41 máquinas de escribir electrónicas para el Registro Nacional. Además presenta la recomendación técnica del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.322.

De acuerdo con la recomendación del Area de Proveeduría se adjudica la compra de 41 máquinas de escribir electrónicas a la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por un monto de \$2.870.000,00, por menor precio.

n) Informe sobre venta de la Revista del Registro Nacional.

El Director General presenta nota emitida por el Lic. Willina Astúa Meléndez, Administración Revista el Valor de lo Nuestro del Registro Nacional, quien informa sobre un acelerado incremento en la cartera de suscriptores, que a la fecha llegan a 500 aproximadamente, e igual situación se presenta con la cartea de anunciante, lo que ha provocado un ingreso que percibirá el Registro Nacional por concepto de publicidad vendida en esta tercera edición de la Revista de \$444.000,00.

ACUERDO #3.323.

Se recibe el informe.

2- Ministerio.

a) Quejas por estado de los baños públicos del Registro Nacional.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica que recibió nota emitida por el Sr. Jorge Baltodáño Jaén, Defensor del Usuario del Registro Nacional, quien informa sobre varias quejas que

FOLIO No. 0000150

ha recibido por Usuarios del Registro, quienes manifiestan su disconformidad por el estado en que se encuentran los Servicios Sanitarios para uso del Público. Por lo tanto solicita colaboración para que se mantenga el aseo de estos baños y además se estudie la posibilidad de de aumentar el número de baterías de baño.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa Licenciados Federico Sáenz de Mendiola, Carlos Alvarado Hernández y Henry Vega Salazar manifiestan disconformidad por el estado de estos baños, por cuanto ellos han ido a ver el lugar y realmente es insalubre el estado de éstos.

El Director General indica que parte de la reunión que sostendrá el próximo miércoles, con representantes de la Empresa de Limpieza es también para tocar este tema, por cuanto en el contrato está estipulado que se debe dar mantenimiento a los baños públicos cada 15 minutos. Además indica que el procederá a realizar los estudios del caso con el fin de analizar los diferentes presupuestos para

ACUERDO #3.324.

Comisionar al Director General para que realice los estudios presupuestarios del caso con la finalidad de adquirir más baterías sanitarias para uso del Público en General.

b) Informe sobre Seminario de la UPOV.

La Licda. Mónica Blanco informa que el Seminario realizado por la UPOV, los días 13 y 14 en el Colegio de Abogados, fue un éxito, por cuanto asistieron bastante cantidad de personas, y agradece por el sistema de interpretación simultánea que se contrató por cuanto realizó un buen trabajo. Además desea externar su agradecimiento al Colegio de Abogados por proporcionar el Auditorio del Colegio para realizar este Seminario. Además informa que la semana pasada se realizaron reuniones con Diputados de la Asamblea Legislativa y la Licda. Liliana Alfaro con el fin de informar sobre los avances en materia de Propiedad Intelectual se estan realizando y también por la aprobación del Convenio de París que se ha venido trabajando por varios años.

ACUERDO #3.325.

Se toma nota

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Lic. Henry Vega Salazar.

El Lic. Henry Vega informa que recibió nota emitida por la Asociación Católica, quienes solicitan se les proporcione un espacio mejor dentro del Edificio Nuevo a la Capilla del Registro Nacional, además de bancas, mesas y un compartimiento para la copa de las ostias.

El Director General indica que efectivamente la Asociación Católica le solicitó a su persona ayudarlos para ubicar un mejor lugar la Capilla del Registro, aprovechando los espacios vacíos que tendrá el edificio nuevo. Por lo tanto se está en el estudio de esta ubicación y además de la posibilidad de realizar las compra que ellos solicitan.

ACUERDO #3.326.

Se toma nota.

b) Lic. Geovanni Bonilla Goldoni.

El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni procede a informar que ya terminó el borrador de Proyecto de Reglamento de Trabajo para los Privados de Libertad que laboran para el Registro Nacional, por lo tanto consulta si procede a remitirle este documento al Director de Adaptación Social para que lo analice. Además entrega un borrador de decreto para estudio por parte de la Junta Administrativa, para el pago de dietas a los miembros suplentes que asisten a Sesiones de Junta. Informa también que procedió a realizar estudios del caso sobre la posibilidad de inversiones en dólares por parte de Instituciones e indica que estos trámites se pueden basar en un el Decreto 22434, del 12 de agosto de 1993 el cual no ha sufrido modificación, por lo tanto se lo informa al Director General para que este lo estudie.

El Doctor Enrique Castillo agradece al Lic. Bonilla por los

informes que está presentando y a la vez lo felicita por cuanto se le procedió ya a nombrar como miembro propietario ante esta Junta en presentación de la Procuraduría.

ACUERDO #3.327.

Se toma nota.

c) Lic. Carlos Alvarado H.

El Lic. Carlos Alvarado Hernández informa sobre el funcionamiento de la parte de certificaciones del Registro, en estos días estuvo tramitando una certificación y resulta que las certificaciones cuando es en derechos hay un problema muy grande, por que duplica todos los gravámenes, entonces se debe ir específicamente todas esas, a la Comisión Técnica para que ellos hagan una adaptación, el problema es que ahí se atrasa una o dos días. Indica lo anterior por cuanto estos problemas se estan presentando e implica una pérdida de tiempo para muchos usuarios y además se ha reducido en personal certificaciones, antes estas salían en seis días hábiles ahora estan más o menos saliendo en 8 días. Por lo tanto solicita se estudie.

La Licda. Mónica Blanco propone que se le consulte a la Directora de Informática sobre cuales son los problemas que se estan presentando con la certificaciones literales para que esta informe a la Junta.

ACUERDO #3.328.

Solicitar a la Licda. Xinia Mora, Director Area de Informática que informe a la Junta Administrativa cuales son los problemas que se estan presentando con las certificaciones literales, por cuanto ciertas certificaciones presentan duplicidad de derechos.

d) Lic. Federico Sáenz de Mendiola.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola informa que se estan presentando de nuevo problemas con la falta de papelería en los Departamentos de Microfilm, por cuanto le informaron eston se acabaron y consulta cual es la situación. Además desea externar su felicitación al Lic. Bonilla Goldoni por su nombramiento como Miembro Propietario ante esta Junta.

Lucio Rojas

También informa que no podrá asistir el próximo lunes a Sesión por cuanto estará fuera del país.

El Director General indica que el problema se presenta en Microfilm por cuanto la empresa a quien se le adjudicó el Papel Dry Silver únicamente dio un adelanto ante la pasada situación, el cual ya se acabó, pero se está en las diligencias del caso para solventar en la mayor brevedad esta situación.

ACUERDO #3.329.

Se toma nota.

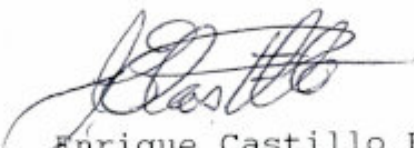
e) Licda. Ariana Araya Y.

La Licda. Ariana Araya Y. desea externar su felicitaciones al Lic. Bonilla Goldoni por su designación. Además indica que el Lic. José Luis Madrigal le solicitó se realice publicaciones informando sobre el Departamento de Concesiones Marítimas, por cuanto el Público en General no tiene conocimiento al respecto, con relación a la ubicación y las labores que se realizan en dicho Departamento.

ACUERDO #3.330.

Se toma nota.

Sin más asuntos por tratar se levanta a las 20:15 horas.


Dr. Enrique Castillo B.
Presidente

ACTA DE LA SESION #11-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión celebrada el 27 de marzo de 1995, a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Dr. Enrique Castillo Barrantes	quien preside
Licda. Mónica Blanco Valverde	Supl. Presidente
Licda. Ariana Araya Y.	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. REpública
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar Gómez	Supl. Unión de Abogados
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados

AUSENTES: Lic. Federico Sáenz de Mendiola, justificada.

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde.

Se procede con la juramentación del Lic. José Armando López, como Miembros Suplente ante esta Junta Administrativa en representación de la Procuraduría General de la República.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de las Actas Anteriores Sesiones Extraordinaria #02-95 y Ordinaria #10-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinaria #02-95 y Ordinaria #10-95 y se realizan las siguientes correcciones:

ACTA EXTRAORDINARIA #02-95: Se realizan correcciones de índole sintáctico.

ACTA ORDINARIA #10-95: Se realizan correcciones de índole sintáctico. y además se amplían los siguientes acuerdos:

ACUERDO #3.327: COMISIONAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE REMITA AL DIRECTOR DE ADAPTACION SOCIAL COPIA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRABAJO PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE LABORAN PARA EL REGISTRO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO POR EL SEÑOR DIRECTOR.

ACUERDO #3.229: COMISIONAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE COLOQUE ROTULOS INFORMANDO A LOS USUARIOS QUE EL FALTANTE DE PAPEL EN LOS DEPARTAMENTOS DE MICROFILM OBEDECE A PROBLEMAS FUERA DEL CONTROL DEL REGISTRO NACIONAL, POR CUANTO LA EMPRESA A LA CUAL SE LE ADJUDICO LA COMPRA NO HA PROCEDIDO CON LA ENTREGA DEL PAPEL FALTANTE.

ACUERDO #3.331.

Aprobar las Actas de las Sesiones Extraordinaria #02-95 y Ordinaria #10-95, con las correcciones antes citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Del Director General:

a) Adjudicación Contratación Directa #4-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la Contratación Directa #04-95 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) DEL REGISTRO NACIONAL". Además indica que únicamente se presentó una oferta.

ACUERDO #3.332.

De acuerdo con la recomendación técnica del Departamento de Informática, se recomienda la Contratación Directa #04-95 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa **ELECTROTECNICA S.A.**, por un monto mensual de ₡74.000,00 por un período de nueve meses a partir del 01 de abril del presente año, para un total de ₡673.200,00, por ser única oferta.

b) Reajudicación del Item #15 de la Licitación Pública #11-94.

El Director General presenta oficio APRN-288-95, emitido por el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Departamento de Proveeduría, quien solicita se proceda con la reajudicación del Item #15 de la Licitación Pública #11-94, la cual fue adjudicado originalmente por esta Junta Administrativa a la empresa JOSE SAUTER E HIJOS LTDA, por menor precio. Posteriormente, la empresa IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA S.A., interpuso un recurso de revocatoria, el cual fue acogido, dado que se determinó que la adjudicación se realizó contemplando únicamente el factor precio, sin tomar en consideración que el equipo ofrecido por SAUTER no cumplía con los requisitos del Cartel, en lo que se refiere al mínimo de memoria (se solicitó un mínimo de 30.000 y la empresa ofreció 22.000), la capacidad del papel (se solicitó un mínimo de 38.10 cm y la empresa ofreció 32.4 cm) y la línea de escritura solicitada era de 29.21 cm, mientras que la ofrecida de 25.4 cm).

ACUERDO #3.333.

Con base en la recomendación del Area de Proveeduría, se readjudica el item #15 de la Licitación Pública #11-94, referente a 41 máquinas de escribir electrónicas, a la empresa **GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A.**, por un monto de **¢2.870.000,00, por menor precio y cumplir con los requisitos exigidos por el Cartel. ACUERDO FIRME**

c) Endoso de Títulos de Propiedad Bonos Deuda Interna a nombre del Archivo Nacional.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva resolución por parte de la Junta Administrativa, oficio #JEF-074-95 del 22 de marzo de 1995, emitida por el Lic. Humberto Trejos Ramírez, Jefe General de la Banca Corporativa del Banco de Costa Rica, el cual solicita se autorice el endoso de los Títulos de Propiedad Bonos Deuda Interna números 47805, 47806 y 47865, emitidos erróneamente por el Banco a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por un monto total de **¢4.434.000,00** y que corresponden al Archivo Nacional.

ACUERDO #3.334.

Con base en el Oficio JEF-074-95, del 22 de marzo de 1995, suscrito por el Licenciado Humberto Trejos Ramírez, Jefe General de la Banca Corporativa del Banco de Costa Rica, se autoriza al

San José

Señor Ministro de Justicia, Doctor Enrique Castillo Barrantes, en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a endosar los Títulos de Propiedad Bonos de la Deuda Interna números 47805, 47806 y 47865, consignados erróneamente por la Unidad Fiduciaria del Banco de Costa Rica a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por un monto total de C 6.934.000.00 (seis millones novecientos treinta y cuatro mil colones exactos), correspondiendo realmente su consignación a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Todo conforme al siguiente detalle:

TITULOS PROPIEDAD BONOS DEUDA INTERNA			
N° TITULO	47805	47806	47865
N° REFERENCIA	341735	341736	341795
FECHA DE EMISION	9/1/95	9/1/95	9/1/95
MONTO	C2.500.000	C1.934.000	C2.500.000
PLAZO	180 días	180 días	360 días
FECHA DE VENCIMIENTO	10/7/95	10/7/95	9/1/96
N° DE CUPON (ES)	01 02	01 02	01 02 03 04
N°REF. DEL CUPON (RESPECTIVAMENTE)	660070 660071	660072 660073	660212 660213 660214 660215
MONTO CUPONES (RESPECTIVAMENTE)	C184.125 C186.170.85	C142.439.10 C144.021.75	C188.937.50 C188.937.50 C188.937.50 C188.937.50



- d) **Solicitud del SITRARENA para realizar reuniones dos veces a la semana, durante dos horas.**

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, nota emitida por el Señor Felipe Espinoza Fernández, quien solicita se les dé permiso para realizar reuniones de Junta los días viernes de 1:00 p.m. a 4:00p.m. y reuniones extraordinaria los días martes de 1:00 p.m. a 4:00p.m. y en el momento que se presente un problema de carácter urgente se puedan reunir para su solución en coordinación con los jefes respectivo.

La Licda. Mónica Blanco Valverde propone que se le remita al Departamento Legal esta solucitud para que procedan a analizarla y rindan un informe a esta Junta, con relación a si es viable esta solicitud.

ACUERDO #3.335.

Solicitar al Departamento de Asesoría Legal que estudien la solicitud emitida por el SITRARENA para realizar reuniones Ordinarias los días viernes durante dos horas y extraordinaria los días martes por igual tiempo. Esto con la finalidad de que indiquen si es viable o no la misma.

ACUERDO FIRME

- e) **Informe sobre adjudicación trabajos para el traslado de oficinas del Catastro Nacional.**

El Director General informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que por acuerdo de Junta, se le autoriza a realizar adjudicaciones hasta por \$500.000,00 en casos de urgencia, con el compromiso de que en la siguiente sesión deberá informar a la Junta sobre el mismo y además presentar la documentación pertinente. Por lo antes citado informa que se debió adjudicar el trabajo de traslado de oficinas del Catastro Nacional al Módulo #5, donde participaron varias ofertas, pero la misma se adjudicó a la empres T.A. MUDANZAS S.A., por un monto de \$350.000,00, por ser la de menor precio. Esto dado la urgencia de cumplir con el cronograma del Traslado del Centro de Cómputo, previsto para semana santa.

Luis Rey

ACUERDO #3.336.

Se recibe y avala el informe presentado por el Director General, con relación a la adjudicación del traslado de oficinas del Catastro Nacional al Módulo #5, a favor de la Empresa A.T. MUDANZAS S.A., por un monto de \$350.000,00 (menor precio), dada la urgencia de cumplir con el cronograma del traslado del Centro de Cómputo, previsto para Samana Santa.

f) Revocar Acuerdo #3.304.

El Director General solicita se proceda con la revocatoria del Acuerdo #3.304 del 9 de marzo del presente año, mediante el cual se contrata a la Licda. Gabriela Salazar Bermúdez, para la Auditoría y Administración de Proyectos Informáticos. Lo anterior por cuanto en nota emitida por la Licda. Xinia Mora, Directora del Centro de Informática, la Sra. Salazar Bermúdez se ve en la obligación de declinar la posibilidad de laborar en la Institución.

ACUERDO #3.337.

Revocar el Acuerdo #3.304 del 9 de marzo del presente año, mediante el cual se contrata a la Licda. Gabriela Salazar Bermúdez, para la Auditoría y Administración de Proyectos Informáticos.

2- Del Ministerio

a) Propuesta para el Ministerio de Hacienda para que se exima al Registro Nacional del cumplimiento del Decreto #24090-H.

La Licda. Mónica Blanco Valverde presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, propuesta realizada para ser presentada a los Jerarcas del Ministerio de Hacienda y de esta manera buscar que se le exima al Registro Nacional del cumplimiento del Decreto No.24090-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 27 de marzo del presente año. Basándonos en que estamos aportando liquidez y esto sería una compensación a la Junta.

ACUERDO #3.338

Se autoriza al Señor Ministro de Justicia y Gracia, Doctor Enrique Castillo Barrantes, en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional para que solicite a los jefes del Ministerio de Hacienda se exima al Registro Nacional del cumplimiento del Decreto N° 24090-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 27 de marzo del presente año, el cual, establece en su artículo cuarto, lo siguiente:

"...Las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria,...no podrán aumentar su gasto efectivo total para 1995 en más de un 15% en relación al gasto de 1994. El gasto total efectivo incluye los sueldos y salarios y las cargas sociales."

El fundamento de la solicitud radica en la consideración de los siguientes factores:

- 1) El límite de crecimiento del Presupuesto del Registro Nacional para el año 1995, es la suma de C 1.756.770.787.21 (Mil setecientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y siete colones con veintiún céntimos), y el monto del Presupuesto Ordinario para el mismo período es de C 2.163.716.400.00 (Dos mil ciento sesenta y tres millones setecientos dieciseis mil cuatrocientos colones exactos).
- 2) Existen necesidades imperativas para el mejoramiento de los sistemas de registrales, fin de garantizar la seguridad y protección jurídica de los derechos sobre todos los bienes muebles, inmuebles, propiedad intelectual y catastro del país, tales como incremento de la capacidad de cómputo, renovación de equipo acorde con las nuevas tecnologías, desarrollo del Proyecto de Regionalización de servicios.
- 3) La Junta Administrativa del Registro Nacional dispone de recursos provenientes del superávit acumulado, producto de los ingresos que la misma Institución genera por la prestación de servicios registrales.

4) En caso de eximirse a la Junta Administrativa del Registro Nacional del alcance del Decreto supracitado, podrá ésta asumir, mediante una transferencia al Gobierno Central, por un monto de C 204.361.905.28 (Doscientos cuatro millones trescientos sesenta y un mil novecientos cinco colones con veintiocho céntimos) el pago de los salarios de las plazas que tiene el Registro Nacional y que son propiedad del Gobierno Central. Lo anterior, con el fin de que el Ministerio de Justicia disminuya el gasto que tiene presupuestado para esa finalidad, y cumpla con el Decreto mencionado.

ACUERDO FIRME

b) Nota del SITRARENA solicitando se elimine la marca del Medio día.

La Licda. Mónica Elanco Valverde indica que el día de hoy recibió nota emitida por los representantes del SITRAREN, quienes solicitan se proceda con la eliminación de la marca del medio día, esto por cuanto esto representa un desorden para los funcionarios. Además por cuanto el Decreto fue declarado nulo por parte del Servicio Civi.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar la solicitud, llegan a la conclusión de acoger la solicitud, pero que la misma será por tiempo definido, hasta tanto se emita el nuevo Decreto informando sobre la marca.

ACUERDO #3.339.

1) Acoger la Solicitud emitida por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL", de suspender la marca de medio día, por cuanto el Decreto Ejecutivo 24040-J, que indicaba la obligatoriedad de la misma fue declarado nulo por parte del Servicio Civil. No sin antes dejar en claro la voluntad de esta Junta Administrativa de implantar dicha medida una vez publicado el nuevo Decreto.

2) Suspender por tiempo definido la marca del medio día para los funcionarios del Registro Nacional, sin perjuicio disciplinario sobre ellos, a raíz de la declaratoria de nulidad dictado por el Servicio Civil, del Decreto Ejecutivo 24040-J del 18 de marzo de 1995. Además se deberá de implar esta medida (marca del medio día), una vez aprobado y publicado el Nuevo Decreto indicando la obligatoriedad de la misma, por parte del Ministerio de Justicia.

c) Reunión con Directores del Registro Nacional.

El Dr. Enrique Castillo Barrantes informa que el día de hoy sostuvo reunión con los Directores de los diferentes Registros y el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional, propuso la posibilidad de realizar una encerrona y de esta manera realizar un análisis de las actividades del Registro y desarrollar una estrategia para el futuro con relación a las programas a desarrollar. Por lo tanto propone que se lleve a cabo dicha encerrona y pone como fecha para realizarlo los días 22 y 23 de abril. No sin antes indicar que su interés es la participación de los Directores, Subdirectores, Jefatura de Informática y Miembros de la Junta Administrativa.

Los Señores Miembros aprueban la propuesta del Dr. Castillo.

El Director General indica que realizará los estudios presupuestarios del caso del caso para llevar a cabo la actividad.

ACUERDO #3.340.

1) Realizar una encerrona con los Directores, Subdirectores, Directora Area de Cómputo y los Miembros de la Junta Administrativa, los días 22 y 23 de abril, con la finalidad de analizar la estrategia a seguir el Registro Nacional para el futuro.

2) Comisionar al Director General para que realice los estudios del caso con la finalidad de dar contenido presupuesto a la encerro que se llevará a cabo los días 22 y 23 de abril de 1995.



d) **Apertura de Licitación Pública.**

La Licda. Mónica Blanco Valverde solicita autorización para proceder con la apertura de una Licitación Pública, para la confección de placas metálicas. Esto por cuanto el estudio que debe entregar la FUNDATEC, con relación a la utilidad de las máquinas para hacer placas que tiene el Registro Nacional, aún no está listo y teme que aumente el déficit de placas que se tiene actualmente, por lo tanto propone la apertura de este concurso para ganar tiempo.

ACUERDO #3.341.

Autorizar la apertura de un Concurso de Licitación para proceder con la confección de placas metálicas, por parte del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) **Lic. Henry Vega Salazar.**

El Lic. Henry Vega Salazar consulta al Director General por que motivo no se han vuelto a presentar los informes del Registro Público, con relación al atraso de inscripciones de documentos.

El Director General indica desconocer los motivos por los cuales el Registro Público no ha vuelto a presentar los informes, pero manifiesta tener conocimiento que el total de documentos pendientes de inscripción es de 1.900.

El Lic. Vega propone que se realice una publicación informando al Público en General sobre la disminución que se ha presentado con la inscripción de documentos, mostrando una estadística de las mismas tomando en cuenta algunos años.

Los Señores Miembros indicar estar de acuerdo con la propuesta del Lic. Vega Salazar.

ACUERDO #3.342.

Autorizar al Director General para que realice una publicación en algún medio escrito, informando a la ciudadanía por medio de estadísticas, la disminución que tiene el Registro Público de documentos pendientes.

b) Lic. Giovanni Bonilla G.

El Lic. Giovanni Bonilla manifiesta su satisfacción por la designación del Lic. José Armando López, como Miembros Suplente ante esta Junta en representación de la Procuraduría General de la República, esto por cuanto no solo es abogado sino también Administrador Público, lo que considera beneficiará a esta Junta en las decisiones que se tomen. Por lo tanto le dá la más cordial bienvenida.

Además informa el Lic. Bonilla Goldoni indica que se le presentó una experiencia en Certificaciones del Registro Público, por cuanto solicitó una certificación de un familiar del cual tiene conocimiento posee varias fincas, y a la hora de que se la emitieron únicamente se salen cuatro. Cuando fue a consultarle a la Jefe de dicho Departamento. Esta le manifestó que a la hora de ingresar a la Base de Datos, el funcionario digitó el nombre de una forma y del cual base dicho nombre aparecen esas propiedades. Por lo tanto le recomendó realizar de nuevo la petición de certificación, pero dando a conocer varias formas de para digitar el nombre. Cuando le consultó el por que no utilizan el número de cédula esta no le supo responder satisfactoriamente.

La Licda. Mónica Blanco indica que procederá hacer la consulta del caso a la Licda. Xinia Mora, Directora del Centro de Cómputo.

ACUERDO #3.343.

Comisionar a la Licda. Mónica Blanco Valverde, para que consulte a la Licda. Xinia Mora sobre cuales son los métodos que se utilizan para accesar información de la Base Datos a la hora de emitir una certificación. Y además estudiar la manera de simplificar el trabajo que se realiza.

d) Lic. José Armando López.

El Lic. José Armando López dá las gracias por la designación de su persona ante esta Junta. Y además indica que al igual que el Lic. Bonilla se le presentó un problema por la inversión de datos en Certificaciones tanto literales como rápidas, y cuando consultó los motivos por los cuales está ocurriendo esto; le indicaron lo mismo que es por la manera de digitar el nombre de la persona para el acceso de la información.



La Licda. Mónica Blanco manifiesta la urgencia de realizar la confrontación de la Base de Datos.

ACUERDO #3.344.

Solicitar a la Licda. Xinia Mora que rinda un informe sobre cuales han sido los problemas que se estan presentando con la emisión de certificaciones, por cuanto no se emite la información completa.

e) Lic. Roberto Zaldívar Gómez.

El Lic. Roberto Zaldívar Gómez indica que en días pasados el Director de Bomberos le solicitó ayuda para proceder con la inscripción de los camiones, por lo tanto consulta si el Registro le puede eximir de algunos trámites.

La Licda. Mónica Blanco le propone al Lic. Zaldívar que le indique al Director de Bomberos que realice la solicitud en Hacienda, ya que debe ser esta quien exima de algunos trámites.

Además le solicita el Lic. Zaldívar a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que se le dé una fecha para entregar el primer informe que debe brindar el Organo Director a cargo de los trámites a seguir el Registro Nacional con relación a los implicados con la puesta en marcha del Nuevo Sistema del Registro Público.

Los Señores Miembros le proponen como fecha dentro de las próximas tres semanas, para que rinda el primer informe.

ACUERDO #3.345.

Se toma nota.

f) Licda. Ariana Araya.

La Licda. Ariana Araya le dá cordial bienvenida al Lic. José Armando López y además manifiesta que al igual con los Licenciados Geovanni Bonilla y José López, también ha tenido problemas con el Departamento de Certificaciones.

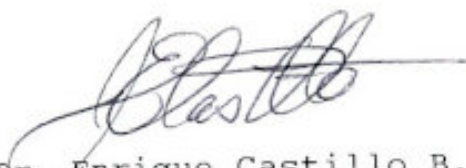
San Reyes

FOLIO No. 0000166

ACUERDO #3.346

Se toma nota.

sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 20:30 horas.


Dr. Enrique Castillo B.
Presidente

ACTA DE LA SESION #12-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de abril de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Dr. Enrique Castillo Barrantes	quien preside
Licda. Mónica Blanco Valverde	Supl. Presidente
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar Gómez	Supl. Unión de Abogados
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José Armando López	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

INVITADOS: Licda. Xinia Mora, Directora Area de Informática.
Ing. Mario Feoli E., Asesor Junta Administrativa.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #11-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa el Acta correspondiente a la Sesión #11-95 y se realizan las siguientes correcciones:

1- Se relizan correcciones de índole sintáctico.

2- Se corrige el Acuerdo #3.339, en su inciso 2): Suspender las sanciones disciplinarias correspondientes, como consecuencia de la declaratoria de nulidad dictado por el Servicio Civil, del Decreto de Ejecutivo 24040-J del 18 de marzo de 1995.

3- Se corrige en el Acuerdo #3.3340, la palabra encerrona por Actividad.

4- Incluir la moción del Lic. Carlos Alvarado.

ACUERDO #3.347.

Aprobar el Acta de la Sesión #11-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 27 de marzo de 1995, con las correcciones supra citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Solicitud del Ballet Folklórico, ampliación permiso con goce de salario.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, nota emitida por la Sra. Leda Segura Rodríguez, Directora del Ballet Folklórico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional, donde solicita se autorice una ampliación del permiso anteriormente aprobado por esta Junta, para que funcionarios del Registro y pertenecientes a este Ballet, puedan participar en una Actividad en Estados Unidos. Pero indica que se le extendió una invitación adicional para que se presenten en otro Estado del país antes citado en fechas posteriores. Por lo tanto solicita se les amplíe el permiso a los funcionarios por cinco días más.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar la solicitud planteada llegan a la conclusión de no autorizar la ampliación del permiso con goce de salario por un período de cinco días más.

ACUERDO #3.348.

No se autoriza ampliar el permiso concedido a los funcionarios que integran el grupo folklórico "Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional", para los días comprendidos de 19 de abril al 4 de mayo. Pero se mantiene el permiso con goce de sueldo para los días comprendidos del 24 de abril al 2 de mayo del año en curso.

b) Reajuste de precios a la empresa KONSTRUCTIVA S.A.

El Director General presenta nota emitida por el Departamento de Proveeduría del Registro Nacional, con el fin de que se autorice el reajuste de precios a la empresa KONSTRUCTIVA S.A., adjudicataria de la construcción del Módulo #8. Anexa además las facturas respectiva con el debido visto bueno por parte del Ing. Luis Rojas, Ingeniero Estructural y Asesor de la Junta, y del Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe Depto. Arquitectura del Registro Nacional. Informa que con estas facturas se cancelaría a la empresa antes citada por el trabajo realizado.

ACUERDO #3.349.

Autorizar el pago de reajuste de precios a la empresa KONSTRUCTIVA S.A., adjudicataria de la construcción del Módulo #8, según el siguiente detalle:

REAJUSTE FACTURA #	MONTO
547	¢2.298.323,95
552	451.419,99
589	19.185,54
606	1.198.478,17

ACUERDO FIRME

c) Autorización de extras para Proyecto de Construcción del Módulo #7 Auditorio y Soda- Restaurante

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, expediente relacionado con la pago de extras para el Proyecto de Construcción del Módulo #7 Auditorio y Soda-Restaurante. Indica además que dentro de estos trabajos se establece la construcción del mobiliario de Información, el cual se le solicitó a la empresa como una extra del Edificio.

La Licda. Mónica Blanco Valverde manifiesta su descontento por el monto tan elevado del mobiliario, el cual considera no puede ser así.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa manifiestan también su descontento por el monto tan elevado del mobiliario, por lo tanto y en recomendación del Director General se procede a dejar pendiente este pago hasta tanto el Departamento de Arquitectura proceda a dar un informe detallado anexando facturas de la empresa Panel-ex indicando los montos reales del costo de este mobiliario, y de esta manera llegar a una determinación.

ACUERDO #3.350.

Dejar pendiente el pago de horas extras para el Proyecto de Construcción del Módulo #7 Auditorio y Soda-Restaurante, hasta tanto el Director General presente ante esta Junta Administrativa un informe detallado por parte del Departamento de Arquitectura sobre el desglose del costo correspondiente al mobiliario de información, solicitado a la empresa NAVARRO Y AVILES. ACUERDO FIRME

d) Informe del Departamento Legal con relación a listado de resoluciones.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, oficio DALRN-488, del 31 de marzo de 1995, emitido por el Lic. Luis Jiménez Sancho, quien de conformidad con el Acuerdo #3.233, artículo segundo, inciso d), de Sesión Ordinaria #05-95, de 06 de febrero de 1995, en que se solicita a este Departamento Legal, se confecciones un listado de todas aquellas resoluciones que emite la Junta Adminsitrativa, en virtud de reclamos administrativos presentados por funcionarios y ex-funcionarios de la Institución, a fin de que sean conocidos por dicha Junta, para la posterior firma del Señor Ministro de Justicia, procede de conforimidad:

- 1- CARMEN VASQUEZ MORA (EXTREMOS LEGALES)
- 2- LUCRECIA SANCHEZ AGUILAR (VACACIONES Y AGUINALDO PROPORCIONAL)
- 3- GUILLERMOS SANDI BALTODANO (VACIONES)
- 4- GEANIGNA SINGNINI PICADO (EXTREMOS LEGALES)
- 5- GERARDO SOTELA SOTELA (EXTREMOS LEGALES)

ACUERDO #3.351.

Se toma nota y se recibe el informe.

El Lic. Carlos Alvarado Hernández procede a retirarse de la Sala de Junta Administrativa.

e) Adjudicación del Mantenimiento del Ascensor del Registro Público.

El Director General presenta para conocimiento de los señores Miembros, expediente relacionado con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR, UBICADO EN EL ANEXO #3 DEL REGISTRO PUBLICO. Además presenta recomendación técnica del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.352.

Con base en la recomendación del Area de Arquitectura y Servicios Generales, se adjudica el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR, UBICADO EN EL ANEXO #3 DEL REGISTRO PUBLICO, a la empresa OEC DE COSTA RICA, S.A., representante exclusivo de OTIS ELEVATOR COMPANY, por un monto mensual de \$31.000,00, por un período de 9 meses, para un total de \$279.000,00.
ACUERDO FIRME

f) Adjudicación compra de 13 estantes para placas metálicas.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de 13 estantes para placas metálicas. Además presenta la recomendación de la Dirección del Registro de Bienes Muebles quienes justifican que aunque no es la más barata, el material que utilizan soportar mayor cantidad de peso y no se deterioran tan rápidamente, y la empresa recomendada cumple con los requerimientos del cartel.

Los Señores Miembros luego de analizar, llegan a la conclusión de adjudicar conforme recomendación técnica.

ACUERDO #3.353.

Con base en la recomendación de la Dirección del Registro de Bienes Muebles, se adjudica la compra de 13 estantes para placas metálicas, a la empresa INDUSTRIAL J.L. DEL SUR, S.A., por un precio unitario de ₡29.500,00, para un total de ₡383.500,00. Se adjudica por cumplir con los requerimientos solicitados y por ofrecer mejor calidad. ACUERDO FIRME

g) Adjudicación Mantenimiento preventivo y correctivo para el Equipo de Cómputo del Registro Nacional.

El Director General presenta expediente relacionado con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL, además presenta la recomendación del Departamento de Informática, y no sin antes indicar que únicamente se presentó un sola oferta, la cual cumple con los requisitos del cartel.

ACUERDO #3.354.

Adjudicar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL, a la empresa MAI DE COSTA RICA S.A., por un monto mensual de ₡231.300,00, para un total de 9 meses, por ₡2.081.700,00. ACUERDO FIRME

h) Autorización para emitir orden de compra a nombre del Ing. Mario Feoli Escalante.

El Director General solicita autorización para proceder a la emisión de una orden de compra por un monto de ₡600.000,00, con la finalidad de asumir las contrataciones del Ing. Mario Feoli Escalante, Asesor de la Junta Administrativa en el Area de Informática.

ACUERDO #3.355.

Autorizar se emita una orden de compra por ₡600.000,00, para asumir las contrataciones del Ing. Mario Feoli Escalante, Asesor de la Junta Administrativa en el Area de Informática. ACUERDO FIRME

i) Pago de extremos legales a nombre de la Licda. María Lucrecia Quesada Barquero.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización por parte de la Junta Administrativa, oficio #DALRN-524, emitido por los Licenciados María de los Angeles Villalta Vargas y Luis Jiménez Sancho, Asesora y Jefe de Asesoría Legal del Registro Nacional, quienes informan que el treinta y uno de marzo del presente año se recibió en éste Departamento notificación de la resolución dictada por el Juzgado Primero de Trabajo de las 7:30 horas del 22 de marzo de 1995, mediante el cual se ordena a la Junta Administrativa del Registro Nacional depositar en la Cuenta corriente de ese Despacho Judicial, del Banco de Costa Rica, número 3042-2 y en el plazo de tres días la suma de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y un colones..". Por lo tanto lo presenta para el respectivo estudio.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego del análisis respectivo, acuerdan:

ACUERDO #3.356.

Con base en el Oficio DALRN-524 del 3 de abril de 1995, emitido por los Licenciados María de los Angeles Villalta Vargas y Luis Jiménez Sancho, Asesores del Departamento de Asesoría Legal del Registro Nacional, y acatando la resolución dictada por el Juzgado de Trabajo de las 7:30 horas del 22 de marzo de 1995 (recibido el 31 de marzo del presente año). Se autoriza el pago de los salarios dejados de percibir por la exfuncionaria Licda. María Lucrecia Quesada Barquero, por un monto total de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y un colones (4.458.371,00), el cual deberá ser depositado en la cuenta corriente del Despacho Judicial antes citado. ACUERDO FIRME

j) Criterio Legal con relación al permiso del Sindicato para realización de sesiones.

El Director General presenta para conocimiento de los señores Miembros de la Junta Administrativa, Informe presentado por el Lic. Miguel Sancho, Asesor de la Junta Administrativa, con relación a la solicitud planteada por el Sindicato del Registro Nacional, para que se les permita dos horas los días

martes y dos horas los días viernes de la semana, para realizar reuniones. En su conclusión el Lic. Sancho indica que con base en el estudio realizado, es criterio de este Departamento de Asesoría Legal que el permiso solicitado por la Junta Directiva de SITRARENA debe ser concedido, debido a su carácter obligatorio. Que dicho permiso puede ser limitado de acuerdo con las necesidades de la Administración, en cuyo caso le corresponderá a ésta la demostración del estado de necesidad. Se recomienda por ende otorgar el permiso solicitado los días viernes para llevar a cabo las reuniones ordinaria; habilitar los días martes, en caso de una reunión extraordinaria, y de acuerdo al sentido común y la razonabilidad otorgar permisos para reuniones de emergencia comprobada cuando las condiciones y las necesidades así lo requieran.

Los Señores Miembros acuerdan acoger el informe presentado y permitirles dos horas (2:00 p.m. a 4:00 p.m.) los días viernes y si necesitan una sesión extraordinaria solicitarlo con antelación ante esta Junta Administrativa, justificando el porque de dicha Sesión y para lo cual se les autoriza dos horas también con el mismo horario antes citado.

ACUERDO #3.357.

Con base en el Oficio #DARLN-523 emitido por el Lic. Miguel Sancho Monge, Asesor del Departamento Legal del Registro Nacional, se autoriza al SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL REGISTRO NACIONAL, ha realizar sesiones ordinarias los días martes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de cada semana. Además y en relación con el permiso de Sesiones Extraordinaria para los días viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., se procederá a su autorización de acuerdo al sentido común de emergencia comprobado ante esta Junta cuando las necesidades y condiciones así lo requieran.

3- Otros

a) Informe de la Licda. Xinia Mora, Directora Area de Informática del Registro Nacional.

La Licda. Xinia Mora, Directora del Area de Informática y el Ing. Mario Feoli Escalante proceden hacer ingreso a la Sala de Junta Administrativa.

La Licda. Xinia Mora indica que el motivo de la visita a esta Sesión de Junta, es con el fin de dar un primer informe con relación a la situación actual del Departamento de Informática:

PROBLEMAS MAS AGUDOS:

Fraude y violaciones: Situación que ha venido subsanándose lentamente, mejorando procedimientos controles, etc, pero persiste. Establenciendo un plan de acción conjunto entre los entres externos se podrá llegar a minimizar completamente el problema.

Servicio al Cliente (Abogado, Notarios y Público en General): Actualmente se brinda consulta y envio de fax a los clientes mediante el servicio RACSAPAC, Debe implementarse una vía más ágiel, donde las solicitudes sean satisfechas muy rápidamente.

Relaciones con entes externos: Se requiere determinar con mayor precisión las necesidades existentes y no satisfechas de estas entidades, algunos grandes detalles son por ejemplo: Aduanas, Instituto Nacional de Seguros, Tribunal Supremo de Elecciones, Registro Civil, Dirección General de Migración Extranjería.

Respaldo de las bases de datos actuales fuera del Territorio Nacional: En el país no se cuenta con un equipo IBM 9121/210 de las características que posee el Registro Nacional, lo que implica que no existe localmente forma, de afrontar un problema de grandes proporciones en nuestro equipo central, el cual soporta las aplicaciones más sensibles y por tanto de mayor movimiento en la Institución. Se requiere contratar servicios internacionales de respaldo de bases de datos periódicamente, como también procesos de consulta a las mismas bajo situaciones de Contingencia.

Desorganización: Se encuentra en trámite una compra directa para llevar a cabo el proyecto de reorganización del Departamento de Informática, como un primer paso para atacar este problema.

FOLIO No. 0000176

PLANEAMIENTO GLOBAL DE SOLUCION:

El Registro Nacional debe convertirse en:

-El ente que asegure al inversionista nacional y extranjero que sus bienes muebles e inmuebles como sus derechos de propiedad intelectual permanecerán invariables mientras así él lo requiera.

-La base de información única a considerar para la aplicación de impuestos.

-Una institución que brinda un excelente servicio al cliente.

-Una institución que cumple las normas OMC (WTO) de la Ronda de Uruguay de 1994.

Para lograr estos objetivos se hace necesario apoyo en aspectos como:

-Criterios de Inversión en hardware y software.

-Adecuación de la plantaforma técnica actual.

-Dimensionamiento de las necesidades actuales y futuras en el corto, mediano y largo plazo.

-Establecimiento de estandares en todos los aspectos técnicos del área de informática.

-Aplicación de medidas e instrumentos adecuados para garantizar seguridad y control en el acceso y mantenimiento a las bases de datos en los diferentes ambientes operacionales.

-Simplificación de procesos en las áreas usuarias de las aplicaciones, para minimizar los tiempos de procesamiento de los distintos documentos y trámites dentro de la institución, bajo un ambiente controlado y seguro.

-Planificación, desarrollo y apoyo a los proyectos de mejoramiento del Servicio al Cliente.

SITUACION DE CONTINGENCIA EN EL AREA DE INFORMATICA:

Existen varios aspectos inquietantes en el área de Informática del Registro Nacional a saber:

-No existe ni es posible en el futuro cercano que exista una instalación similar a la nuestra.

-Se administra información estratégica para el y del país, en caso de desastre es muy difícil reproducir el ambiente y prácticamente imposible bajos las condiciones actuales, reproducir las aplicaciones y sus bases de datos asociadas.

-Se tiene un sólo proveedor fuerte IBM, con una situación particular, IBM ya no tiene una operación subsidiaria sino que GBM de Costa Rica es un representante.

-Se tiene un gran problema de imagen en la calle.

Existentes soluciones sencillas y prácticas a los problemas que entramos:

-La tendencia tecnológica es reducir las máquinas grandes de alto riesgo MAINFRAME, además adjunta trabajo realizado por un grupo de alumnos de la Universidad Nacional sobre "Right-sizing", significa usar la mejor plataforma tecnológica que se acerque al mejor precio/rendimiento.

-Tener varios procesadores de fácil manejo individual en conjunto (server) para manejo parcial.

-Poder procesar en una plataforma con una herramienta normalizada, para obtener soporte en otras instalaciones públicas o privadas.

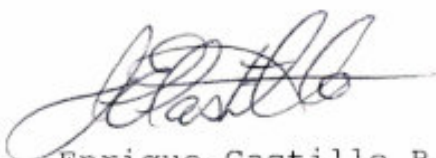
-Aumentar la credibilidad en las instituciones involucradas en el Plan de Acción conjunto, como el MOPT, Aduanas, Poder Judicial, etc.

Luego de un análisis por parte de la Licda. Xinia Mora y el Ing. Mario Feoli con relación a la oferta presentada por la empresa GBM de Costa Rica con relación a la expansión del equipo grande. Los Señores Miembros de la Junta Administra y conforme recomendación del Director General acuerdan realizar una Sesión el próximo lunes 10 de abril a las 8:00 a.m con personeros de la Empresa GBM con el fin de finiquitar algunos puntos pendientes.

ACUERDO #3.358.

Realizar una Sesión el próximo lunes 10 de abril de 1995 a las 8:00 a.m., e invitar a personeros de la empresa GBM DE COSTA RICA, con la finalidad de aclarar algunos puntos pendientes sobre la oferta emitida por ellos para la ampliación del equipo grande y sobre el proyecto de regionalización.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 21:00 horas.



Dr. Enrique Castillo B.
Presidente

**ACTA DE LA SESION #13-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL**

Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 1995 a las 8:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde	Supl. Presidente
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Giovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

INVITADA: Licda. Xinia Mora, Directora Area de Informática.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #12-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa el Acta correspondiente a la Sesión #12-95 y se realizan las siguientes correcciones:

1. Correcciones de índole sintáctico, en las siguientes páginas de dicha acta:

- Página 4: La redacción que expresa el penúltimo párrafo que dice: "...Indica además que dentro de estos trabajos...", lo cual debe especificar realmente el los tipos de trabajos a realizar.

- Página 5: Primer párrafo expresa; ...hasta tanto el Departamento de Arquitectura proceda a dar un informe detallado anexando facturas..., para este caso especificar los modelos de mobiliario.

ACUERDO #3359

Aprobar el Acta de la Sesión #12-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional, el 03 de abril de 1995, con las correcciones supracitadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1. Del Director General

a) El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, los montos a incluir en la Modificación Interna C-95 por un monto de ₡4.700.000,000, para dar contenido presupuestario a lo siguiente:

1. ₡3.200.000,000 Proyecto COS/91/002 para la Modernización del Registro de la de la Propiedad Intelectual (existe un último monto por girar correspondiente a \$17.676.97).

2. ₡740.000,000 para la contratación de servicios profesionales en Arquitectura.

3. ₡500.000,00 para el pago de espacios por publicidad, que brinda la Nación S.A.

4. ₡260.000,00 para servicios contratados: Taller Planeamiento Estratégico. **ACUERDO FIRME**

b) Referente al punto #1: Proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad Intelectual, el Director General, comenta que la Directora de dicho Registro, está anuente a reducir los gastos corrientes para poder cumplir con lo girado.

c) El punto 2, se refiere contratar 2 personas por un período de cinco meses para la etapa de acabados, detalles y otros de supervisión para los edificios que se encuentran en construcción en esta Institución.

ACUERDO #3360:

Se aprueba todos los puntos anteriores, excepto el número 2, la cual los miembros autorizan que dicho no será exclusivamente para el Departamento de Arquitectura.

e) El Director General solicita se apruebe el pago por el alquiler del fax, a favor de RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO #3361

Autorizar la emisión de una orden de compra a favor de RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A (RACSA), para asumir los pagos por alquiler de fax, para el período de 1995, por un monto total de ₡1.913.600,00. **ACUERDO FIRME**

f) El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, oficios emitidos por el Departamento de Contabilidad y el Area de Proveeduría, en su orden numérico respectivo: DCRN-029 y PGRN-329-95, en la cual se autoriza el pago de reajuste de precios a favor de la empresa LIMPIEZAS PROFESIONALES S.A., según siguiente detalle:

RIGE A PARTIR DE	MONTO MENSUAL
2 de enero, 1995	₡106.919,87 (*)
1º de marzo, 1995	115.023,15

ACUERDO 3362:

Los Señores miembros, acuerdan más información sobre la formula matemática, especificando cada cuanto de tiempo es aplicada dicha formula.

g) El Director General presenta a moción para conocimiento y aprobación de los Señores Miembros de Junta Administrativa, el criterio técnico de Don Mario Feoli, con relación a la posible autorización por parte de esta Junta de la reparación de un monitor Intergraph del Catastro Nacional.

Referente a este punto, la Licda. Mónica Blanco presenta una inquietud del oficio enviado por Mario Feoli, en el sentido de no entregar a la empresa GBM de Costa Rica, toda la documentación con relación al estudio técnico que se emita, y únicamente enviales en un oficio el resumen de los cuestionamientos.

ACUERDO 3363:

Se autoriza adjudicar las reparaciones, solicitadas por el Catastro Nacional, a la empresa CONTINEX S.A., por un monto total de \$4.840,00 (¢839.498,00 al tipo de cambio del 7/4/95 de ¢173,32, según el siguiente detalle:

EQUIPO	MONTO
Restituidor analítico	\$3.500,00
Monitor Intergraph	\$1.340,00
TOTAL	\$4.840,00 -----

ACUERDO FIRME

h) El Director General presenta para conocimiento de los Señores miembros, expediente relacionado con las recomendaciones del Departamento de Informática, con el fin de que se adjudique a

la empresa GBM DE COSTA RICA S.A., la reparación de equipos IBM, por un monto total de ¢309.159,80, según detalle adjuntado en el expediente.

De acuerdo con la observación por parte del Lic. Henry Vega Salazar, se determina comisionar al Departamento de Area Financiera realice los estudios del caso para que constate que las futuras facturas de la empresa GBM contengan el logotipo de dicha empresa y no como se presentan actualmente con el logotipo de IBM.

ACUERDO #3364:

1) Se comisiona al Director General, a fin de que solicite ante la Licda. Xinia Mora, Directora del Departamento de Informática, un informe detallando el porque algunos equipos de cómputo no cuentan a la fecha con contrato de mantenimiento. Sin más asunto a tratar, se autoriza la adjudicación a la empresa GBM DE COSTA RICA, la reparación de equipos IBM, por un monto total de ¢309.159,80.

2) Solicitar a la Jefe del Area Financiera, que comunique a los Departamentos Financieros a su cargo, la revisión de las facturas de GBM de Costa Rica S.A., a fin de constatar que las facturas en general que presente dicha empresa contengan el logotipo de GBM DE COSTA RICA, y no de IBM DE COSTA RICA.

i) El Director General solicita se posponga la compra de uniformes para las funcionarias del Registro Nacional, dadas las limitaciones de incrementar el presupuesto. Se recomienda evaluar las posibilidades durante el segundo semestre, en función del comportamiento del gasto real.

ACUERDO #3365:

Se dejan pendiente la compra de uniformes para las funcionarias del Registro Nacional, hasta tanto sean evaluadas las posibilidades presupuestarias durante el segundo semestre en función del comportamiento del gasto real del Presupuesto de la Institución.

j) El Director General presenta el expediente para adjudicar la Consultoría sobre: MEDICION Y EFICIENCIA DE SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL", las empresas y precios son los siguientes:

EMPRESA	PRECIO
Servicios Confiables S.A.	¢3.000.000,00
KPMG Consultores	10.320.000,00
Hay Group	4.976.328,00

Existe la posibilidad de suplir el contenido económico, hasta un monto de ¢3.000,000, el cual se incluyó en el Presupuesto Ordinario 1995 para contratar una consultoría para desarrollar un estudio del ambiente institucional del Registro Público.

La Licda. Mónica Blanco, recuerda que el Doctor Enrique Castillo se encuentra muy interesado en realizar este tipo de actividad para valorar la eficiencia de la Institución, lo cual deberá presentarse a más tardar el 1º de junio al Ministerio de Hacienda de los dineros que se tenga que cubrir.

Además, la Licda. Blanco se muestra molesta por los términos en que se expresa el Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor del Registro Nacional en un oficio confeccionado por él, en donde expresa que el Ministerio de Justicia realiza gastos con fondos del Registro Nacional. Al respecto, solicita se le envíe un oficio al Lic. como llamada de atención.

ACUERDO #3366.

1) Se le comisiona al Director General para que envíe una nota como llamada de atención por los términos del oficio, en la cual se aclare en el entendido de que los gastos del Ministerio de Justicia son también para beneficio del Registro Nacional.

2) Se adjudica a la empresa Servicios Confiables S.A., por un monto de ¢3.000.000,00, y por ser la de menor precio.

ACUERDO FIRME

k) El Director General presenta el expediente para adjudicar la contratación directa de servicios profesionales para realizar el taller "PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL REGISTRO NACIONAL", las empresas y precios son los siguientes:

Servicios Confiables	¢260.000,00
H.G. Consultores S.A.	300.000,00
KPMG Consulores	400.000,00

El contenido presupuestario podrá suplirse de la siguiente manera:

- Disminuir el monto necesario de ¢1.000.000,00, asignado en la Modificación Interna C-95, originalmente para la contratación de servicios profesionales en Arquitectura.

ACUERDO #3367:

Adjudicar la contratación directa de servicios profesionales para realizar el taller "PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL REGISTRO NACIONAL, a favor de la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A., por un monto de ¢260.000,00, y por ser de menor precio. **ACUERDO FIRME.**

1) Para conocimiento de los Señores Miembros, el Director General presenta el oficio JD-PRN-036-95 remitido por el PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACION, referente al servicio de fotocopiado en el Registro Nacional.

Referente a este caso, la Licda. Mónica Blanco Valverde, Viceministra de Justicia, toma la palabra y expresa que el servicio que brinda dicha Institución es pésimo, ejemplo de ello se presenta claramente en Catastro en la que muchas veces no puede certificar. A este asunto, surgieron muchas inquietudes por parte de los miembros, lo cual se analizaron en la presente sesión, acordando lo siguiente:

ACUERDO 3368:

Se comisiona al Director General, para que realice una reunión con la Sra. Directora del Patronato, con el fin de negociar con la empresa. Una vez realizada la reunión, el Director deberá comunicar a los miembros de Junta las soluciones planteadas por esa Institución a dicha situación.

ARTICULO TERCERO:

Otros

- a) Reunión Extraordinaria

ACUERDO 3371:

Los miembros de la Junta Administrativa, acuerdan realizan una reunión extraordinaria para el próximo 26 de abril de 1995, a las 6:00 p.m, en las instalaciones del Módulo Administrativo, 4° piso del Registro Nacional.

- b) Informe de la Licda. Xinia Mora, Directora del Departamento de Informática del Registro Nacional.

La Licda. Xinia Mora, invitada a participar en la Sesión #12-95, toma la palabra, la cual informa puntos importantes respecto a la oferta presentada por GBM.

VENTAJAS:

1. La administración del procesador se va a efectuar tal y como la empresa lo propone, cuya prueba oscila en un tiempo de tres meses sin que el producto ocasione problema alguno.

2. La Licda. Mora le propuso a la empresa otorgue a la Institución, un plazo de 90 días a partir de ser instalado el otro equipo, en el cual se mantenga el equipo actualmente arrendado por la empresa, a fin de correr con menos riesgo de migración.

3. La Licda. Mora, comenta que le solicitó a la empresa un manual de cursos de capacitación para todo el personal del Centro de Cómputo, a fin de que en el momento de ingresar el equipo, el personal se encuentre en capacidad de manejar el equipo.

4. Doña Xinia, informó que ella, visitó la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, con el propósito de observar la experiencia que ellos han tenido, con el Centro de Cómputo con la instalación del equipo en esa Institución.

De la visita pudo confirmar que el ambiente computadorizado es diferente y su funcionamiento es perfecto.

Convertir nuestro sistema a COBOL, tendríamos más ventaja que el instalado en la UCR.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO: 2 ó 3 meses traerla al Registro, una vez que se encuentre aprobado por la Contraloría General de la República.

7. Comenta el cuadro comparativo, la Licda. Mora retoma cada uno de los modelos tomando en cuenta características de las máquinas, memoria, el costo de mantenimiento de hardware, y la renta del software. Hace mención de el costo actual de las máquinas, especificándose seguidamente:

ESPEFICACIONES TECNICAS:

1. Máquina modelo 9121 con un precio de 99.100 dólares
La máquina modelo 4381 con un precio 102.612 dólares por mes, pago actual de MACKI.

Modelos a los cuales se quiere emigrar la R51 que costaría \$95,971 DOLARES dentro de la 9121 sin ningún costo. Al tomar GBM la máquina no hay ningún reembolso.

La propuesta no formal es que tendríamos partir la máquina con dos PC.

La 21 x la 11 el hardware es más bajo contra el doble de la 9121, de ahí dirigirnos hacia los procesadores.

2. Se debe negociar hasta que se ocupe la capacidad de las máquinas, y se dé un período de laboratorio, y así negociar el pago de hardware.

3. Los modelos R51, R41 o el R31 no nos hace cumplir el contrato, a pagar las 24 mensualidades, se inicia otro contrato, no tenemos problema hasta la R31, medir la máquina con dos procesadores, aprobar la estrategia tener a cada Registro con su propia máquina, cada una independiente, para que un gran porcentaje del usuario esté atendido.

4. Proyecto de Bienes Inmuebles: se tiene un contrato con PRIDES, a 8 meses plazo. Se pretende que en junio se tenga una capacidad de programar, definir la plataforma hacia la cual queremos ir, proceso de adquisición o renta. Pero este punto se encuentra en análisis técnico por parte de Doña Xinia, y no se pone a funcionar hasta tanto no esté completamente segura del implante del sistema.

5. Comentó que a largo plazo se tiene un plan de migración, lo cual se solventará con una nueva versión. Se pretende dar solución a Catastro, no se ha trabajado de lleno, hasta sufragar todos los problemas actuales. Además conlleva realizar un estudio para actualizar los sistemas de Registro de la Propiedad Intelectual y Catastro, por el momento se encuentra en un amplio estudio que llevará su tiempo.

CONCLUSIONES GENERALES

1. Por último la Licda. Mora comenta: que es responsabilidad de GBM DE COSTA RICA tener ingenieros capacitados en cada campo y, el Registro Nacional tendrá con el apoyo de dicha empresa una migración del nuevo computador para que sea un éxito en el menor tiempo posible.

2. Con respecto a los cargos iniciales y la instalación del nuevo software, son los mismos datos tratados de la semana anterior. Se financian en colones, un 15% en dólares y en 24% en colones.

Después de todos los puntos tratados por la Licda. Xinia Mora, los Señores Miembros quedan satisfechos por todas las observaciones planteadas por la Licda, y agradecen de inmediato la participación de ella en esta sesión.

ACUERDO #3372:

Autorizar al Director General para que solicite la anuencia de la Contraloría General de la República a fin de contratar directamente a la empresa GBM DE COSTA RICA S.A., para la ampliación del equipo central de cómputo, por un equipo de mayor capacidad que garantice una compatibilidad total con los sistemas centrales actualmente en uso, sistemas de imágenes, sistemas de entrada de datos, así como los sistemas de comunicación con los usuarios. La contratación se hará bajo la modalidad de arrendamiento a 48 meses plazo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alquiler hardware: Procesador IBM 9672-R41 (equipo nuevo)	\$76.448,00
Alquiler hardware (Saldo equipo actual)	<u>16.603,00</u>
TOTAL DE HARWARE	\$93.051,00
TOTAL DE SOFTWARE USE/ESA 2.1	39.029,00
Cargos iniciales	83.950,00
TOTAL MENSUAL SOLUCION	\$216.030,00

ACUERDO FIRME

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las once y quince horas.

Mónica Blanco B
Licda. Mónica Blanco B
Presidenta a.f.



ACTA DE LA SESION #14-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión celebrada el 26 de abril de 1995 a las 12:00 md. en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde	quien preside
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Lic. Federico Sáenz de M.	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría General de la República
Lic. José Armando López B.	Supl. Procuraduría General de la República

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

INVITADOS: Señores Miembros de la Junta Directiva del Colegio de Abogados

Licda. Xinia Mora, Directora Depto. Informática

Lic. Guillermo Sandí Baltodano, Jefe Asesoría Técnica

ARTICULO UNICO:

a) Recibimiento de los Señores Miembros de la Junta Directiva del Colegio de Abogados.

La Licda. Mónica Blanco Valverde, dá cordial bienvenida a los Señores Miembros de la Junta Directiva del Colegio de

Abogados, además indica que la reunión del día de hoy obedece a la necesidades de comunicarles sobre los trámites que se estan realizando para llegar a feliz término el proyecto de la Regionalización, el cual es un compromiso que es prioritario el Registro Nacional. Y por lo tanto se procedió a invitar a los Señores Licda. Xinia Mora, Directora del

Departamento de Informática y al Lic. Guillermo Sandí Baltodano, Jefe Asesoría Técnica, de quienes está a cargo el proyecto de Regionalización. Lo más importante del proyecto de Regionalización y lo que más contento tiene a esta Junta, es que el proyecto está siendo realizado por el Registro Nacional, no se está contratando a nadie de afuera, sino son nuestros mismos funcionarios. Este proyecto tiene varias etapas, se va arrancar una primera etapa que es la apertura de cinco primeras oficinas en el interior del país. Se mantiene la fecha fijada para la apertura de estas oficinas el día 01 de julio, como se habló desde un inicio, ha sido un esfuerzo grande, hay que cubrir muchas facetas, por cuanto es un proyecto complejo, desde un Decreto Ejecutivo, que permite hacer la apertura de las oficinas. Indica además que el compromiso va más allá que el establecido con el Lic. Francisco Morera, Presidente del Colegio de Abogados, por cuanto se ha involucrado al Sr. Presidente de la República, por cuanto se incluyó dentro de las actividades presidenciales, para que proceda con la inauguración oficial el próximo 25 de julio en la Sede de Liberia, aprovechando la gira presidencial a Guanacaste.

La Licda. Mónica Blanco Valverde solicita a la Licda. Xinia Mora que proceda con la presentación correspondiente a Informática.

La Licda. Xinia Mora informa sobre los procesos que se aplicarán en la Sede regionales, tanto para los Sistemas de bienes Muebles como Inmuebles, desde el punto vista del sistema de inmuebles, se va tener en la sede regional todo lo que es el proceso de ventanilla en cuanto a recepción de documento, la asignación de la cita de presentación, digitalización de la placa para entrega de la misma (provisional),

y luego la digitalización del documento evitando así que el usuario venga a la sede central. En la Sede Central serán atendidos todos los otros procesos, como es la anotación del documento, con base en la imagen que se va recibir, el transporte del documento mediante un transporte normal, va llegar mucho más rápido y así vamos a garantizar la publicidad registral, al anotar conforme a la fiel copia de este documento en su imagen, luego se agruparán los documentos, el reparto y distribución de estos, se calificarán los documentos, luego serán digitalizados nuevamente aquellos que se dan por inscrito o devueltos aquellos que se encuentren defectuosos.

En cuanto al Sistema de Inmuebles de Propiedad se va tener en ventanilla única todo lo que es la recepción de documentos, con sus respectivas citas, la verificación de los enteros que se haran en dicho lugar, luego se mataran los tiempos cuando así se presenten y se digitalizaran los documentos. En la Sede Central se imprimirán las imágenes de los documentos recibidos, necesario para ciertos tipos de procesos, específicamente el proceso de valoración de Documento, el tener la imagen, se imprimirá, se pasará a valoración, luego se anotará el documento para garantizar la publicidad registral, al cerrar las ventanillas del todo el país, tendremos el reparto automático, luego su distribución física, y por último se procederá al proceso de calificación del documento, de parte de cada documento, la digitalización del mismo en caso de ser inscrito o devolución de los mismos a los interesados. Indica que esto será el proceso a grandes razgos, y la distribución que hemos hecho en las Sede Regionales.

Como se va soportar este proceso, indica la Licda. Mora, que técnicamente no va entrar en detalle. Cada Sede Regional va contar con una impresora de códigos de barras, una comunicación que puede ser a traves de RACSA, toda vía no se ha determinado, luego entra una red interna que constará con dos microcomputadores, un Scanner (para digitalizar imágenes), una impresora y un moden (que se utiliza para comunicación entre la Sede Central y la Regional), este será el equipo necesario para poder funcionar. Cada una de la Regiones (Puntarenas, Liberia, Ciudad Quesada y Limón) va contar con este equipo, aquí en la Sede Central ya se cuenta con el resto de los equipos, como son el Administrador de Comunicaciones, nuestro computador central, una serie de redes, el

Luis Rojas

servicio de fax, y nuestro servidor de imágenes.

El Lic. Francisco Morera consulta que como se comprende que existen un serie de ajustes de alto nivel (relojes, sincronización) en terminos de tiempo, es suficiente el que se propone para poderlo desarrollar.

La Licda. Mora indica que efectivamente es suficiente tiempo, de hecho los cambios no son muy grandes, en algunos hay cierta complejidad, pero son manejables, existe un solo reloj para Institución que se va manejar, sino no sería viable. También existe cierto ajuste en los que respecta al manejo de imágenes, pero fuera de ellos no hay mayores cambios, en realidad se está utilizando para todo la estructura actual de los Sistemas y de los Procesos que ya existen, no se está haciendo reingeniería aún aunque probablemente se vayan a modificar algunos procesos, por el simple hecho que es una ventanilla única.

El Lic. Carlos Alvarado solicita que le explique un poco más el Sistema del Reloj, que es lo preocupante en cuanto a la presentación de un mismo documento, al mismo tiempo, como juega eso en cuanto a la prioridad registral.

La Licda. Mora explica que en este momento hay dos relojes cada uno está administrado por una red diferente, por eso mencionaba que se tiene dos servidores de imágenes en este momento, uno sirve al área de inmuebles y el otro a muebles. Ahorita como se tiene independientemente y al regionalizar el Registro Nacional, no hay problema de tener dos relojes, pero para efectos de regionalización sería impresidible contar con un solo reloj. Este sería totalmente administrado ya no red, sino va estar en el computador principal de la Institución, y esta aplicación se va desarrollar totalmente nueva, ahí es donde radica el gran cambio, se está haciendo, se cuanta además con las personas que han desarrollado el reloj de las diferentes redes y se está contando con los líderes de los proyectos de muebles e inmuebles, está bien coordinado no se va tener ningún problema, de hecho antes de que este sistema empiece a funcionar al público, va estar probado por lo menos unos quince días antes, de forma tal que se pueda detectar algún problema que afecte al público. El Departamento de Informática está asignando casi 10 personas para esos pequeños cambios, por la seriedad de este proyecto.

El Lic. Guillermo Sandí Baltodano, indica que para ampliar un

poco la preocupación del Lic. Alvarado Hernández, con un ejemplo práctico, dentro de la propiedad inmuebles, se tiene dos ventanillas, muchas veces estan presentando documentos a la misma hora, unos con un segundo menos o un segundo más, más o menos con la misma filosofía se trataría en el proyecto de regionalización, que al presentarse documentos a la vez en las diferentes sedes, internamente en la Institución la máquina deberá ser ajustada, eso es lo que garantizaría al Registro el principio de prioridad.

Lic. Francisco Morera, manifiesta su conformidad con la aplicación que está desarrollando el Registro en el sentido de que el proyecto lo esté desarrollando directamente la Institución, por cuanto se obviarían una serie de problemas de caracter externo. Pero su duda es si el personal que laborará en dichas sedes como se solventará.

La Licda. Mónica Blanco indica que el problema del personal, se está estudiando por cuanto se está terminando un estudio de reestructuración de personal, por lo tanto tenemos la alternativa de que algunas de esas personas deseen trasladarse a laborar en dichas sedes y si eso no fuera viable, ya se tiene establecidas conversaciones con personeros del Banco de Costa Rica, con el fin de que se nos facilite su personal. La capacitación del personal es rápida. De esta forma la sede física sería el Banco de Costa Rica, ya que esto nos evita problemas de seguridad, que en este momento la Institución no puede proporcionar.

La Licda. Mónica Blanco Valverde informa que este proyecto se establecerá en varias etapas, de la cual se está comenzando con los dos Registros más grandes, como son el de Bienes Inmuebles y Muebles, pero se pretende dentro de unos años que el mismo abarque todos los Registros que conforman el Registro Nacional, como es el caso de Catastro, Propiedad Intelectual, Buques, etc, pero como se han de comprender esto no se puede realizar en este momento, ya que de lo contrario no se podría realizar en la fecha antes citada. Además informa que para desarrollar esta primera etapa esto implica gastos, y para poderlos costear la Institución, estamos en la obligación de aumentar los costos en los servicios que presta el Registro brinda, por lo tanto solicita a los Señores Directores del Colegio de Abogados que les haga llegar esta inquietud a los Señores Colegas Notarios, exponiéndoles, los motivos por lo cuales en su debido momento se realizaría un aumento en los costos. Entre uno de los costos a los cuales

incurcionará el Registro, está el traslado de los documentos, por cuanto no se pueden realizar por correo, por cuanto esto no es seguro, por tanto se está estableciendo conversaciones con la Empresa SEGURA VALORES que realizara el transporte de los Bancos, que también se encargue del traslado de los documentos a la Sede Central (Registro Nacional), hay que poner líneas telefónicas y todo esto tiene un monto, el cual se debe cubrir.

El Lic. Francisco Morera consulta sobre el personal, que se encargará de desarrollar el sistema en las sedes regionales.

La Licda. Xinia Mora indica que el sistema de prueba va consistir en tener el personal, en los lugares, por lo menos en una, donde se realizará la inauguración oficial, sin embargo se encargarán de capacitar el personal, si en algún momento no se puede abarcar con el personal que se tiene de planta, se capacitará a la gente necesaria, pero realmente no se necesita gran cantidad de recursos humanos, básicamente son dos o tres personas por sede regional, los cuales tendrán 15 días para practicar en la sede y de esta manera puedan hacer su trabajo de la mejor forma.

A raíz de la consulta por parte de uno de los Miembros de la Junta Directiva del Colegio, con relación a cuales serán los pasos a seguir por parte del Registro Nacional, para evitar la serie de estafas que se han estado presentando con propiedades, la Licda. Mónica Blanco expone que a pesar de que se estan efectuando los trámites del caso para evitar esta serie de problemas, también deja en claro que existen colegas que se prestan a estas estafas, por cuanto se presenta una acción delictiva por parte de ellos, la Junta y el Ministerio de Justicia, ha tratado de establecer sistemas de control interno, se está ya por publicar un decreto de reglamento de Bienes Inmuebles, en los cuales le damos más fuerza a la boleta de seguridad, también se han eviado circulares recordatorias a los funcionarios en cuanto a la firma de los Notarios. Esto por cuanto muchos Notarios no se preocupan en estar poniendo al día su firma. ya que como es sabido con el paso del tiempo en ocaciones, cambiamos las firmas, aunque sea en pequeños razgos, pero que para los Registradores esto es importante.

El Lic. Guillermo Sandí Baltodano indica que se conformó una Comisión, con el fin de analizar toda este tipo de problemas, y se ha logrado coordinar con la Corte Suprema de Justicia,

por cuanto los documentos no solo ha abarcado el campo notarial, ha llegado a líneas judiciales, por cuanto se han falsificado ejecutorias, de autoridades judiciales, solicitando la inscripción de fincas inexistentes. Por tanto se ha coordinado el uso también de la boleta de seguridad, conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero el problema se presenta también en nuestra misma legislación, por cuanto el hecho de la firma del Notario, simplemente el Registrador ubica el defecto, pero no cancela el asiento de presentación, es decir jurídicamente surge todos los defectos para que queden anotados en el documento. Este no solo es un problema registral sino va más allá, ya que involucra a varias Instituciones, en una ocasión se reunieron con José María Tijerino, por cuanto se requiere el apoyo incondicional del Organismo de Investigación Judicial, ya que en ocasiones no es lo expedito que se requiere, también se han establecido conversaciones con Archivo Nacional.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola indica que en ocasiones es necesario que por parte del Colegio de Abogados, se le informe con bastante agilidad al Registro Nacional, sobre los abogados que en por cierto tiempo queda suspendido, esto para evitar problemas que en ocasiones se presentan.

El Dr. Francisco Morera indica que se compromete como presidente del Colegio para que se le informe con bastante regularidad, cuales son los Notarios que quedan suspendidos o bien cuales ya no ejercen por diferentes motivos como el caso de defunción.

La Licda. Mónica Blanco Valverde agradece la visita de los Señores Directivos.

b) Solicitud préstamo de equipo de oficina al Servicio Civil.

La Licda. Mónica Blanco Valverde, informa que recibió nota de la Oficina Desconcentrada de Servicio Civil, ubicada en el Registro Nacional, quienes solicita se les preste por tiempo indefinido el equipo de oficina que cuentan en dicha oficina, para ser ubicado en la nuevas oficinas, a las cuales fueron trasladados, las cuales estarán en el Ministerio de Cultura. Por lo tanto solicita se les proporcione dicho préstamo.

Los Señores Miembros luego de analizar la solicitud, acuerdan:

Luci Rojas

FOLIO No. 0000197

ACUERDO #3.374.

Autorizar al Ministro de Justicia y Gracia y Presidente de la Junta Administrativa, para que proceda a realizar un préstamo por tiempo indefinido a la Oficina Desconcentrada de Servicio Civil del siguiente equipo de oficina perteneciente a esta Institución:

NO. DE PATRIMONIO

DESCRIPCION

562433	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA
568197	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA
569685	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA
569686	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA
564613	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA
573649	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO
572626	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO
572627	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO
566114	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO
567071	MESA PARA MAQUINA ESCRIBIR
573677	MESA ERGONOMICA
562136	ARCHIVO TIPO LEGAL
574099	ARCHIVO TIPO LEGAL
574082	ARCHIVO TIPO LEGAL
574081	ARCHIVO TIPO LEGAL
569712	SILLA TIPO SECRETARIA
569719	SILLA TIPO SECRETARIA
565559	SILLA TIPO SECRETARIA
573618	SILLA TIPO SECRETARIA
570859	MONITOR
570864	C.P.U.
570871	TECLADO
570869	IMPRESORA
564571	MAQUINA PRA ESCRIBIR

ACUERDO FIRME

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 13:30 horas.

Mónica Blanco
Licda. Mónica Blanco
Presidenta a.i.





ACTA DE LA SESION #15-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de mayo de 1995 a las 12:00md en las instalaciones de la Junta Administrativa del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Licda. Mónica Blanco V.	quien preside
Lic. Federico Sáenz de M.	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Geovanni Bonilla G.	Rep. Procuraduría General de la República
Lic. Carlos Alvarado H.	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Roberto Zaldivar G.	Supl. Union de Abogados
Lic. José Armando López	Supl. Procuraduría Gral. de la República

AUSENTES: Lic. Henry Vega Salazar, justificada.

INVITADOS: Señores Ing. Lupita Jiménez y Arturo Morales
Empresa Concreto Ltda.
Ing. Róger García, Luis Rojas e Ingenieros S.A.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #13-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Acta correspondiente a la Sesión #13-95, celebrada 10 de abril de 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

- 1- Justificar la ausencia del Lic. José Armando López.
- 2- Ampliar en la página #7, el malestar causada por el Lic. Mauricio Madrigal en su oficio dirigido a esta Junta, por los términos en los cuales dirige la misiva el Lic. Madrigal.
- 3- Se realizan otras correcciones de índole sintáctico.

Luis Reyes

ACUERDO #3.373.

Aprobar el Acta de la Sesión #13-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 10 de abril de 1995, con las correcciones supra citadas.

ARTICULO SEGUNDO:
Asuntos Urgentes:

1- Del Director General:

a) Comunicado sobre viaje de la Licda. Liliana Alfaro.

El Director General presenta para conocimiento de la Junta Administrativa, nota emitida por el Despacho del Ministerio de Justicia, con relación al viaje que realizará la Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora del Registro de Propiedad Intelectual a celebrarse en Ginebra, Suiza del 29 de mayo al 2 de junio de 1995, por motivo de la Séptima Sesión del Comité de Expertos sobre Solución de Controversias entre Estados de Materia de Propiedad Intelectual.

ACUERDO #3.374.

Se toma nota.

b) Autorización para solicitar anuencia de la Contraloría con la finalidad de contratar directamente con la empresa CONTINEX.

El Director General solicita a los Señores Miembros de la Junta Administrativa se le autorice para realizar las gestiones del caso ante la Contraloría General de la República, con la finalidad de solicitar anuencia a este Organismo Contralor, para realizar una contratación directa con la empresa CONTINEX S.A. para realizar el traslado del equipo Intergraph del Catastro Nacional del Módulo #1 al Módulo #4, donde actualmente se encuentra ubicado el Centro de Cómputo. Informa además que este equipo no fue trasladado en Semana Santa, por cuanto no se hubiera podido realizar el traslado el tiempo prometido.

ACUERDO #3.375.

Con base en el Artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se autoriza al Señor Director General para que solicite anuencia de la Contraloría General de la República para la Contratación Directa de la empresa CONTINEX S.A., para el traslado del equipo Intergraph del Catastro Nacional del Módulo #1 al Módulo #4, donde actualmente se encuentra ubicado el Centro de Cómputo, por un monto de \$76.685,00. Incluye el proceso intergraph nacional, marca IBM, modelo 9321, y demás sistemas de Red Novell, según el siguiente detalle:

1- Traslado del Restituidor Analítico.....	\$ 15.500,00
2- Desmantelamiento de la Red Actual.....	\$ 1.100,00
3- Desconfiguración de Equipos.....	\$ 13.000,00
4- Instalación de Red Eléctrica (materiales y mano de obra).....	\$ 7.825,00
5- Instalación de Red de Datos.....	\$ 20.760,00
6- Interconexión con red del Registro Nacional (incluye intalación de software de aplicación).....	\$ 16.500,00
7- Pruebas correctivad (materiales y mano de obra).....	\$ 2.000,00
TOTAL.....	\$ 76.685,00

ACUERDO FIRME

c) Adjudicación compra de fórmulas de papel continuo para el Registro Nacional.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de 220.000 fórmulas de papel continuo de 80 columnas, para el Registro Nacional. Además presenta la recomendación técnica del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.376.

De acuerdo con la recomendación del Area de Proveeduría, se adjudica la compra de 220.000 fórmulas de papel continuo de 80 columnas, para el Registro nacional, a la empresa DATA DOCUMENTOS S.A., por un monto de \$246.480,00, por menor precio. ACUERDO FIRME

d) Reajuste de Precios a la Empresa NAVARRO Y AVILES.

El Director General presenta para estudio de los Señores Miembros de la Junta, la factura emitida por la Empresa NAVARRO Y AVILES. por motivo de reajuste de precios. Además indica que procedió a invitar al Señor Ing. Róger García, Luis Rojas e Ingenieros S.A., para que procediera a dar la explicación que motivó estos reajustes.

El Ing. García procede hacer ingreso a la Sala de Juntas.

El Ing. García indica que esto obedece a la aplicación de la Ley 5501 y 5518, esto más que todo verificación de factura de trabajos que se tuvieron que realizar en su momento y que por su situación se presentan como extras al proyecto ya licitado.

ACUERDO #3.377

Con base en las aprobaciones otorgadas por el Area de Arquitectura y Servicios Generales y la firma Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A., se autoriza el reajuste de precios a la Empresa NAVARRO Y AVILES S.A., adjudicatario de la Licitación Pública #09-93 "CONSTRUCCION DEL MODULO #7 AUDITORIO Y SODA-RESTAURANTE", por un monto de ₡4.011.191,37.

e) Pago de trabajos extras de la empresa CONCRETO LTDA.

El Director General indica que para ampliar este punto procedió a invitar a los Señores de la Empresa CONCRETO LTDA. como también que se cuente con la presencia del Ing. García.

El Ing. García indica que los trabajos obedecen a trabajos que se realizaron en el Módulo #4 Catastro Nacional, específicamente a trabajos de chorreado de paredes y otros, trabajos de laboratorio para analizar la legitimidad y fortaleza del concreto, por cuanto si este no es de buena calidad se tendría problemas, rediseño de placas, esto obedece a que se procedió al cambio de algunas placas para evitar situaciones a futuro. extc.

Los Señores Miembros quedan satisfechos con la explicación dada y da las gracias a los Señores Invitados.

Luis Rojas

ACUERDO #3.378.

Con base en la aprobación del Area de Arquitectura y Servicios Generales y la empresa LUIS ROJAS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A., se autorizan los trabajos extra, derivados de la Contratación Directa #9-93, Proyecto REPARACIONES MAYORES DEL MODULO #4 CATASTRO NACIONAL, a la empresa CONCRETO LTDA., según se detalla a continuación:

#FACTURA	MONTO	CONCEPTO
377	¢ 102.120,00	Pruebas de laboratorio
372	¢5.167.347,41	Rediseño de placas A y H y adición de pedestales
371	¢1.986.364,55	Reajuste de Avance de obra #13.
TOTAL.....	¢7.986.364,55	

ACUERDO FIRME

f) Autorización para proceder con la inclusión de partida para la contratación de Servicios Profesionales en Arquitectura.

El Director General solicita autorización para proceder a introducir dentro de la Modificación Interna #C-95, la cual ya fue vista por esta Junta Administrativa, una partida de ¢740.000,00 con el fin de hacer frente a la contratación de Servicios Profesionales en Arquitectura. Indica que el Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe Depto. Arquitectura y Servicios Generales, solicita se autorice la contratación de este personal, por cuanto el personal a su cargo es muy poco, para la cantidad de trabajo que se realiza.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica estar de acuerdo con la solicitud y además manifiesta que si se aprueba esta inclusión habría que modificarse el Acta anterior, por cuanto en ella se denegaba la contratación de personal.

Los Señores Miembros indican estar de acuerdo con la solicitud planteada, por lo tanto se aprueba la inclusión de dicha partida, la contratación del personal y la corrección del Acta anterior.

ACUERDO #.3379.

1) De acuerdo con la justificación presentada por el Area de Arquitectura y Servicios Generales, se autoriza el monto de ¢740.000,00 de la Modificación Interna #C-95, correspondiente a la subpartida de "Servicios Contratados", para hacer frente a la Contratación de Servicios Profesionales en Arquitectura.

2) Autorizar la corrección del Acta #14-95 en el sentido de aprobar la contratación de personal para el Departamento de Arquitectura.

g) Reajuste de precios solicitados por la Empresa LIPRO S.A.

El Director General informa que en relación con los reajustes solicitados por LIPRO, se aclara que se presentaron dos en diferentes oportunidades debido a que los aumentos se hacen en función de los índices que decreta el Banco Central de Costa Rica. El primer reajuste corresponde al aumento del segundo semestr de 1994 (el contrato se inició desde noviembre de 1994), y el segundo aumento se refiere al primer semestre de este año. Ambos reajustes son válidos y han sido aprobados por el Departamento de Contabilidad de acuerdo con la fórmula incluida en el contrato.

ACUERDO #3.380.

Se autorizan los reajustes de precios solicitados por la empresa encargada de la limpieza de las instalaciones del Registro Nacional, LIMPIEZAS PROFESIONALES S.A., -LIPRO- según el siguiente detalle:

RIGE A PARTIR DE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
-2 de enero de 1995	¢ 106.919,87	¢ 1.405.039,90
-1 de marzo de 1995	115.023,15	1.520.063,05

ACUERDO FIRME

h) Autorización para solicitar al MINISTERIO DE PLANIFICACION prórroga CONVENIO CON CATASTRO NACIONAL.

El Director General manifiesta se le autorice para que solicite al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el fin de prórrogar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Presidencia, MIDEPLAN, MINISTERIO DE JUSTICIA y REGISTRO NACIONAL, para ejecutar la Primera Fase del Programa de Catastro Multifinanciado, por un período de 19 meses.

ACUERDO #3.381.

Autorizar al Señor Director General para que solicite al MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA, se prorrogue el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MIDEPLAN, MINISTERIO DE JUSTICIA y REGISTRO NACIONAL, para ejecutar la Primera Fase del Programa de Catastro Multifinanciado, por un período de diecinueve meses (del 01 de junio de 1995 al 31 de diciembre de 1996, con el fin de ejecutar el monto pendiente de \$30.595.059.

i) Autorización para cambio de nombre para partida presupuestaria de salarios.

El Director General indica que en virtud de la Circular N.14919, de la Contraloría General de la República entrega al Registro Nacional el día 27 de abril del año en curso, solicita se modifique el Acuerdo #3.264 del 21 de febrero del presente año, mediante el cual, la Junta Administrativa autorizó las modificaciones Externas # 1 y 2, referentes al aumento general de salarios y reasignaciones, a fin que se cambie el nombre de ambas por Presupuesto Extraordinario # 1 de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Trámite netamente administrativo.

ACUERDO #3.382.

En virtud de la Circular No.14919, de la Contraloría General de la República entregada al Registro Nacional el día 27 de abril del año en curso, se modifica el Acuerdo #3.264 del 21 de febrero del presente año, mediante el cual, la Junta Administrativa autorizó las Modificaciones Externas No. 1 y No. 2, referentes al "AUMENTO GENERAL DE SALARIOS", y "REASIGNACIONES", con montos de \$189.597,70 y \$84.367.329,40 respectivamente, a fin de que se autoricen ambas con el nombre de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-95 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. ACUERDO FIRME

j) Autorización para solicitar al Area Financiera que proceda con los giros de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario.

El Director General solicita que se proceda a pedir al Area Financiera que continúe girando las sumas mensuales por concepto de la transferencia establecida en la Ley No.7465,

Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República Fiscal y por Programas para el Ejercicio Económico de 1995, hasta tanto no se efectúe, mediante Ley el traslado de las plazas de Gobierno Central.

ACUERDO #3.383.

Solicitar al Area Financiera se continúen girando las sumas mensuales por concepto de la transferencia establecida en la Ley No.7465, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República Fiscal y por Programas para el Ejercicio Económico de 1995, publicada en la Gaceta No.246 del 27/12/94, Tomo IV, hasta tanto no se efectúe, mediante Ley el traslado de las plazas de Gobierno Central. ACUERDO FIRME

k) Informe del Departamento Legal con relación a la contratación de la Empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A.

El Director General indica que con relación a la contratación de la empresa Servicios Confiables S.A, la cual brindó los servicios profesionales para llevar a cabo el Taller "PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL REGISTRO NACIONAL" por un monto de \$260.000,00 y además se le contrata para realizar la "MEDICION DE EFICIENCIA DE SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL", por un monto de \$3.000.000,00, posteriormente el Area Financiera recibió comunicación verbal por parte del Sr. Mario Díaz, funcionario de la precitada empresa en el sentido de que presentarían la factura respectiva a nombre de la empresa SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., y no de Servicios Confiables. En vista de lo anterior se procedió a solicitarle al Departamento de Asesoría Legal que realizara el estudio del caso, ya que la Junta Administrativa del Registro Nacional le adjudicó a la empresa con el segundo nombre. Por lo tanto le solicitó al Lic. Luis Jiménez Sancho Jefe de Asesoría Legal que asistiera a es reunión con el fin de exponer lo sucedido.

El Lic. Luis Jiménez Sancho hace ingreso a la Sala de Junta.

El Lic. Jiménez informa que luego de realizar los estudios del caso que la Junta Administrativa adjudicó las contrataciones mencionadas a la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A., siendo ésta una división de la empresa SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., según se constata de la certificación que con vista en el libro de actas de su Junta Directiva emitió el Notario Público Harold Núñez Muñoz, el día 31 de enero del

año en curso. Aunque aclara que la Junta no actuó de mala fé, por cuanto luego de analizar el expediente de Contratación, se determina que la empresa SERVICIOS CONFIABLES es la que participa, tanto con papelería que contiene su membrete y el nombre que utiliza es el antes citado. Por lo tanto lo pone en conocimiento de la Junta para que ésta determine.

La Licda. Mónica Blanco le agradece la visita al Lic. Jiménez.

El Lic. Jiménez procede a retirarse de la Sala de Junta.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de realizar el estudio del caso llegan a la conclusión de dejar sin efecto los acuerdos #s. 3.366 y 3.367 respectivamente.

Además se acuerda por intervención del Lic. Geovanni Bonilla, comisionarlo para que realice los estudios del caso para poder llegar a una solución placentera, para las partes, por cuanto uno de los servicios a los cuales fue contratada la empresa ya fue brindado y a satisfacción por parte de esta Junta, por lo tanto se debe proceder al pago de la misma. Además acuerdan abrir un nuevo concurso de contratación para llevar a cabo el proyecto de "MEDICION DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO #3.384.

1) Dejar sin efecto los Acuerdos #3.366 y 3.367, tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 10 de abril de 1995.

2) Autorizar la apertura de una nueva contratación directa para el desallor del proyecto "MEDICION Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL", en el menor lapso posible.

2- Del Ministerio.

a) Autorización para proceder a la firma de convenio entre el Ministerio de Gobernación y el Catastro Nacional.

La Licda. Mónica Blanco v. indica que se recibió en el Despacho nota emitida por el Ministerio de Gobernación para que se autorice al Ministro de Justicia, Dr. Enrique Castillo

FOLIO No. 0000200

Barrantes, proceda con la fina de un convenio entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Justicia y el Catastro Nacional, con la finalidad de que se proceda con el levantamiento topográfico de todas las propiedades del Ministerio de Gobernación. Además informa que para proceder con esto solicita se acuerde autorizar al Ministro ha firmar dicho convenio.

ACUERDO #3.385.

Se autoriza al Ministro de Justicia y Presidente de la Junta Administrativa, Dr. Enrique Castillo Barrantes, para que proceda con la firma de un convenio entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Justicia y Catastro Nacional, con la finalidad de realizar un levantamiento topográfico de todas las propiedades del Ministerio de Gobernación. ACUERDO FIRME

b) Reunión con representantes del Colegio de Ingenieros Topógrafos.

La Licda. Mónica Blanco V., informa que a raiz de reunión que sostuvo con representantes del Colegio de Ingenieros Topógrafos, y el Director del Catastro Nacional. Los Topógrafos le manifestaron la necesidad de instalar una oficina para uso de colegas que visitan diariamente el Registro Nacional, propiamente el Catastro, por lo tanto solicita se acuerde por parte de esta Junta Administrativa, se le comisione al Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Arquitectura y Servicios Generales, realice los estudios del caso y prepare si es del caso un proyecto, para la instalación de dicha oficina.

ACUERDO #3.386.

Solicitar al Arq. Johnnie Vega, Jefe Depto. Arquitectura y Servicios Generales, que realice un estudio y si es del caso un proyecto para la posibilidad de espacio en el Catastro Nacional, para instalar una oficina para uso de los Topógrafos y Agrimensores que visitan diariamente el Registro Nacional.

c) Contratación de un Auditor de Sistemas.

La Licda. Mónica Blanco V. presenta nota del Lic. Manuel Reñazco R., Jefe Depto. de Auditoría del Ministerio y Justicia del cual también está la Auditoría del Registro

Nacional, quien solicita se autorice la contratación de un Auditor de Sistemas. Por lo tanto solicita al Director General realizar los estudios del caso con el fin de determinar si existe contenido económico para realizar dicha contratación.

ACUERDO #3.386.

Comisionar al Director General para que realice los estudios del caso con el fin de determinar si existe contenido económico para hacer frente a la contratación de un Auditor de Sistemas.

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Lic. Geovanni Bonilla.

El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni realiza las siguientes intervenciones:

1- Consulta al Lic. Roberto Zaldívar, de como va las reuniones del Organo Director que se encargaría de realizar un estudio sobre la problemática suscitada con el Nuevo Sistema del Registro Público.

El Lic. Roberto Zaldívar indica que se ha presentado algunos problemas para realizar las reuniones, por cuanto ha sido imposible establecer una cita con el Ing. Mario Feoli, por motivo de la enfermedad de la hija del Sr. Feoli. Pero que para mañana se espera realizar la primera reunión.

2- Consulta sobre la tranferencia de la planilla pagada por Gobierno Central a Junta Administrativa.

La Licda. Mónica Blanco indica que el excedente del 15% en el presupuesto global del Registro Nacional ya se aprobó por parte de Hacienda. Lo anterior por motivo del pago total por parte de la Junta de todo su planilla.

ACUERDO #3.387

Se toma nota.

b) Lic. Carlos Alvarado.

El Lic. Carlos Alvarado realiza las siguientes intervenciones:

1- Al igual que el Lic. Bonilla deseaba consultar sobre los avances con las reuniones del Organo Director.

2- Consulta sobre la publicación del nuevo Decreto que obliga a los funcionarios del Registro Nacional, la marca del medio día.

La Licda. Mónica Blanco indica que el Decreto está listo y firmado, únicamente falta la publicación respectiva.

ACUERDO #3.388.

Se toma nota.

c) Lic. Federico Sáenz de Mendiola.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola realiza las siguientes intervenciones:

1- Dejar como presedente la felicitaciones a los Señores Ministro de Justicia y Viceministra de Justicia, Dr. Enrique Castillo Barrantes y Licda. Mónica Blanco Valverde, por la visión que demuestran en los asuntos del Registro, esto a raíz de la realización el fin de semana del Taller PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL REGISTRO NACIONAL, por lo tanto expresa su agradecimiento por esta realización, además desea dejar sentado su satisfacción por dicho taller, por lo bien realizado que fue por la empresa contratada y considera que dentro de la medida posible que se realicen otros.

Los Señores Miembros manifiestan también su aprobación a la realización de dicho taller, el cual consideraron de suma importancia para ellos, además desean expresar su satisfacción por dicho trabajo.

2- Solicita se le dirija una misiva al Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe Depto. de Arquitectura para que se le restituya de nuevo los campos de estacionamiento que poseían los Miembros de la Junta Administrativa, en el Parqueo de Funcionarios. Lo anterior por cuanto considera que se le dificulta al Miembro de Junta que visita diariamente la Institución, estacionarse en los campos que se ubicaron en el

Luis Rojas

FOLIO No. 0000211

Edificio Nuevo Administrativo y luego tener que trasladarse a los otros Registros. Por lo tanto solicita la aprobación de esta Junta para que se le solicite al Arq. Vega lo antes citado.

Los Señores Miembros Acuerdan solicitarle al Arq. Vega Sibaja que aplique de nuevo el Acuerdo de Junta Administrativa, donde se le asignaba espacios en el Parqueo de Funcionarios a los Miembros de la Junta Administrativa.

ACUERDO #3.389.

Solicitarle al Arq. Johnnie Vega Sibaja que aplique de nuevo el Acuerdo de Junta Administrativa, donde se le asignaba lugares en el Parqueo de Funcionarios a Miembros de la Junta Administrativa. De forma tal que estos sean asignados de nuevo para la Junta Administrativa.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 20:00 horas.

Mónica Blanco
Licda. Mónica Blanco
Presidenta a.i.



**ACTA DE LA SESION #16-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL**

Sesión celebrada el 08 de mayo de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Lic. Mónica Blanco V.	quien preside
Lic. Ariana Araya Y.	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Roberto Zaldívar	Supl. Unión de Abogados
Lic. Geovanni Bonilla G.	Rep. Procuraduría General de la República
Lic. José Armando López	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Federico Sáenz de M.	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados

AUSENTES: Lic. Henry Vega Salazar, justificada
Lic. Carlos Alvarado Hernández, justificada

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

INVITADOS: Ing. Carlos Brenes, Ingeniero Electromecánico.
Ing. Roger García. LUIS ROJAS E INGENIERIOS S.A.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la Acta anterior Sesión #14-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión #14-95, celebrada por la Junta Administrativa el 26 de abril de 1995 y se realizan las siguiente corrección:

1- Incluir la participación a dicha Sesión de los Licenciados Henry Vega Salazar y Roberto Zaldívar Gómez.

ACUERDO #3.391.

Aprobar el Acta de la Sesión #14-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 26 de abril de 1995, con la corrección antes citada.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Adjudicación compra de papel impreso para el Registro de Bienes Muebles.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de papel impreso para el Registro de Bienes Muebles. Además presenta la recomendación técnica del Area de Proveeduría.

ACUERDO #3.392.

Con base en la recomendación del Area de Proveeduría, se adjudica la compra de ppael impreso para el Registro de Bienes Muebles, por menor precio, según el siguiente detalle:

CANTIDAD Y DESCRIPCION	EMPRESA	PRECIO
100.000 fórmulas para certificar la propiedad de vehículos	OFFI PRINTE INDUSTRIAL	¢395.000,00
100.000 fórmulas para certificar la no tenencia de vehículos	IECSA	¢400.000,00

100.000 fórmulas para certi-
ficar las salida de vehículos
del país

IECSA

¢400.000,00

ACUERDO FIRME

b) **Autorización para solicitar anuencia de la Contraloría para contratar directamente el mantenimiento del equipo Intergraph.**

El Director General presenta estudio realizado tanto por el Ing. Mario Feoli Escalante, Asesor de la Junta en el Area de Informática y el Lic. Willian Astúa, Asesor de la Dirección General, donde se contempla la necesidad de realizar una contratación directa con la empresa CONTINEX para el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo Intergraph que se ubica en el Catastro Nacional. Por lo antes citado solicita se le autorice solicitar la anuencia de la Contraloría General de la República para proceder con la contratación.

ACUERDO #3.393.

Con fundamento en los artículos 15, 200 y 213 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se autoriza al Director General para solicitar la anuencia de la Contraloría General de la República a fin de contratar directamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Intergraph del Catastro Nacinal, previo a la disponibilidad del contenido presupuestario, por un monto mensual de \$8.317,00.

c) **Adjudicación Contratación de Servicios Profesionales en Arquitectura.**

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la Contratación de Servicios Profesionales en Arquitectura, el cual fue autorizado en sesiones anteriores por esta Junta. Indica además que se anexa la recomendación técnica del Departamento de Arquitectura.

ACUERDO #3.394.

De acuerdo con la recomendación del area de Arquitectura, se adjudica la Contratación Directa #07-95 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA EL REGISTRO NACIONAL", al Señor **JAIME ALVAREZ CHAVARRIA**, por un monto mensual de ¢90.000,00, por un período de 7 meses, a partir del 01 de junio del presente año, para un total de ¢630.000,00. **por menor precio.**

d) Pago de trabajos extras realizados por la empresa COCOCI.

El Director General presenta para conocimiento y estudio por la Junta Administrativa, nota emitida por el Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe Depto. Arquitectura, sobre los trabajos extras, derivados del Proyecto de Reparaciones Mayores de los Edificios, II Etapa, a la empresa COCOCI S.A., para la readecuación del Centro de Cómputo. Además indica que procedió a invitar para esta Sesión a los Señores Ing. Carlos Brenes, Ing. Electromecánico e Ing. Róger García, Empresa LUIS ROJAS E INGENIEROS ASOCIADOS, con la finalidad que expliquen a que obedecieron estos trabajos.

Los Señores Invitados proceden hacer ingreso a la Sala de Junta.

La Licda. Mónica Blanco Valverde les dá la bienvenida.

El Ing. Carlos Brenes explica que los trabajos extras se originaron por cuanto al momento de realizar los trabajos se encontraron con una serie de inconvenientes, por cuanto como es de conocimiento de todos el Edificio del Catastro Nacional no estaba capacitado eléctricamente hablando para albergar el cableado del equipo de cómputo, por lo tanto se tuvo que corregir algunas cosas que no estaban en la Contratación original, sobre la marcha. Se tuvo que ambientar el edificio para instalar las líneas de cómputo como líneas telefónicas.

El Ing. Róger García desea informarles a los Señores Miembros de la Junta, que de dicho traslado queda todavía una extra más, la que no ha sido emitida para aprobación, se está analizando.

La Licda. Mónica Blanco agradece la visita de los Señores Invitados.

Los Señores Miembros de la Junta luego de analizar las extras, se acuerda:

ACUERDO #3.395.

Con base en la aprobación del Area de Arquitectura y Servicios Generales, la empresa LUIS ROJAS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A., y el Ing. Carlos Brenes, Ingeniero Electromecánico, se autorizan los trabajos extra, derivados del Proyecto de Reparaciones Mayores de los Edificios, II Etapa, a la empresa COCOCI S.A., para la readecuación del Centro de Cómputo, por un monto de ₡3.242.275,87.

e) Oficio DRPM-180-95 del Registro de Bienes Muebles.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, oficio DRPM-180-95 del Registro de Bienes Muebles, Lic. Edwin Martínez, quien informa sobre el volumen tan alto de gravámenes que son recibidos de aproximadamente un total de ocho mil diarios, el que ha resultado materialmente imposible mantener la anotaciones perjuicio que podría representar para un tercero al adquirir un vehículo libre de gravámenes al amparo de la publicidad registral, cuando en realidad podría perfectamente existir alguna infracción pendiente de tramitar lo que podría generar una eventual responsabilidad de parte de la Institución.

La Licda. Mónica Blanco indica que efectivamente se conoce sobre este problema, pero se está tratando de solventar de alguna manera.

El Lic. Roberto Zaldívar mociona el que se contrate alguna empresa para que digite estas boletas, lo que prodría ayudar a la Institución.

Los señores Miembros acogen la propuesta del Lic. Zaldívar y llegan a la conclusión de comisionar al Director General para que realice un estudio y presente un proyecto ante esta Junta, sobre las empresas que puedan realizar este trabajo, con el fin de adjudicar los más pronto posible.

ACUERDO #3.396.

Comisionar al Director General para que presente ante esta Junta Administrativa, un estudio y proyecto de empresas que puedan realizar la digitación de las boletas de tránsito que son recibidas diariamente en el Registro de Bienes Muebles y de esta manera disminuir el número de boletas pendientes que se encuentran sin digitarse a la Base de Datos. **ACUERDO FIRME**

f) Oficio DTRN-076-95 del Departamento de Tesorería, referente a una estafa.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Oficio DTRN-076-95 del Departamento de Tesorería, con relación a la presunta estafa cometida con el cheque número 5256 a nombre de la empresa CORPORACION PARA LA VIVIENDA S.A. Informa que el mismo se cometió con una perfección, por cuanto la persona que vino a retirar el cheque tenía un talonario de recibos a nombre de la empresa, y la documentación adicional daba a conocer que este era un representante de la empresa, pero días después un personero de la Corporación para la Vivienda al consultar sobre el pago y al informarsele que ya había sido retirado es cuando se comprueba de la presunta estafa. A

raíz de esto se proceder hacer la denuncia ante Sección de Denuncias del Organismo de Investigación Judicial, informando este que por razones de competencia este asunto lo debía de conocer la Agencia Fiscal de Curridabat, a la cual se acudió a poner la denuncia correspondiente.

Los Señores Miembros manifiestan su preocupación por lo ocurrido y deciden invitar a los señores Jorge Barrantes y Lic. Luis Jiménez para que asistan a la siguiente sesión de Junta, con la finalidad de que expliquen lo ocurrido, además de solicitarle al Departamento de Asesoría Legal establecer los lineamientos respectivos para inciar las investigaciones del caso y instar al Area Financiera, más precisamente al Departamento de Tesorería en establecer directrices más severas con la finalidad de evitar situaciones similares en el futuro.

ACUERDO #3.397.

- 1) Invitar a los Señores Jorge Arturo Barrantes, Jefe Depto. TESorería y Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe Asesoría Legal, con la finalidad de que expongan a la Junta Administrativa sobre cual fue la situación que se presentó con la presunta estafa cometida con el cheque número 5256 a nombre de la empresa CORPORACION PARA LA VIVIENDA S.A.
- 2) Solicitar al Departamento de Asesoría Legal que realice los estudios del caso con relación a la presunta estafa con el cheque emitido por esta Junta Administrativa, a favor de la empresa CORPORACION PARA LA VIVIENDA S.A.
- 3) Solicitar a la Jefatura del Area Financiera para que establezca mecanismos adicionales de prevención, con la finalidad de evitar situaciones similares en el futuro.

ACUERDO FIRME

g) Oficio DALRN-707-95 Depto. Legal Juicio de DUGLAS CASTRO PEÑA.

El Director General presenta para conocimiento y resolución de la Junta Administrativa, oficio DALRN-707 del Departamento Legal con relación al Juicio Ordinario Laborar interpuesto por DUGLAS CASTRO PEÑA, contra la Junta, el cual en su parte dispositiva resolvio dar con lugar en cuanto a que debe la Junta Administrativa cancelar al actor las sumas que se le adeudan por vacaciones proporcionales, y aguinaldo proporcional.

Posteriormente el Tribunal Superior de Trabajo, Sección Primera conoció en alzada la resolución anterior y dictó la resolución de las diez horas treinta y cinco minutos del veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual revocó el fallo apelado en cuanto al aguinaldo otorgado denegándolo, y acogiendo la defensa opuesta por la Junta Administrativa de falta de derecho, revocando además la fijación de costas, y resolviendo sin especial condenatoria en costas, confirmando en lo demás el resto del fallo. Que informe el recurrente presentó Recurso de Casación ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y éste órgano jurisdiccional mediante resolución de las catorce horas del dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro revocó la sentencia recurrida obligando a la Junta Administrativa a pagarle al demandante la suma de ciento quince mil setecientos cuarenta y dos colones por concepto de auxilio de cesantía, se revocó también lo resuelto en cuanto a costas y en su lugar se condenó a la parte perdidosa al pago de costas, fijándose los honorarios de abogado en un veinte por ciento del importe de la condenatoria, confirmándose en lo demás dicho pronunciamiento. El Día cinco de matuo del presente año, se recibió en el Departamento de Notificaciones de la resolución dictada por el Juzgado Segundo de Trabajo de las siete horas cincuenta y ocho minutos del vienteiseis de abril de año en curso, mediante la cual se ordena a la Junta Administrativa del Registro Nacional a despositar en la cuenta corriente de ese Despacho Judicial número 3113-9, del Banco de Costa Rica y en el plazo de tres días la suma de ciento ochenta mil quinientos cincuenta y siete colones con cincuenta y dos céntimos para cubrir el pago del principal y costas.

ACUERDO #3.398.

Acatando la resolución dictada pr el Juzgado Segundo de Trabajo de las siete horas cincuenta y ocho minutos del vienteiseis de abril del año en curso. Se autoriza depositar en la cuenta corriente de ese Despacho Judicial número 3113-9, del Banco de Costa Rica la suma de ciento ochenta mil

quinientos cincuenta y siete colones con cincuenta y dos céntimos por motivo del Ordinario Laboral interpuesto por DUGLAS CASTRO PEÑA.

ACUERDO FIRME

2- Del Ministerio

a) Nota del Banco Popular para instalar Cajero Electrónico.

La Licda. Mónica Blanco Valverde presenta nota remitida a su persona por el Sr. Rafael Francisco Mora Fallas, Gerente de la División Banca Electrónica del Banco Popular, quien solicita se autorice la instalación de un Cajero Automático, esto para facilitar los trámites a realizar para funcionarios del Registro.

El Lic. Juan Casafont consulta sobre la exclusividad que se tenga con el Banco de Costa Rica, con relación al contrato suscrito con ellos.

El Director General indica que la exclusividad se tiene en lo relacionado a la tasación de enteros del Registro.

Los Señores Miembros aprueban que se intale dicho equipo, y se comisiona al Director General para que se reúna con personeros del Banco Popular con la finalidad de llevar a cabo dicho proyecto. Además se le comisiona para que le dirija una nota a los personeros del Banco de Costa Rica informándoles al respecto.

ACUERDO #3.399.

Autorizar la instalación de un Cajero Automático del Banco Popular en el Registro Nacional. Además se comisiona al Director General para que realice las conversaciones del caso con personeros de la Entidad Bancaria para llevar a cabo la instalación, y también para que dirija una misiva a los personeros del Banco de Costa Rica informándoles al respecto. **ACUERDO FIRME**

b) Informe sobre Acuerdo obtenido con la pasada huelga.

La Ministra de Justicia y Gracia procede a distribuir a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, copias del Acuerdo obtenido con personeros del SITRARENA, durante la pasada huelga del Registro Nacional, para conocimiento de los Señores Miembros.

ACUERDO #3.400.

Se toma nota.

c) Informe sobre estudios realizados con la contratación de la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A.

La Licda. Mónica Blanco Valverde da la palabra al Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, a quien se le comisionó realizar un estudio para lograr una solución al problema existente con la contratación de la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A..

El Lic. Bonilla Goldoni indica que luego de realizar los estudios del caso, comprueba la existencia de una solución al problema ocurrido con la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A., del cual se desprende posteriormente que se llama SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., siendo la primera una división de la segunda. Hechos los estudios del caso se contempla que existe una solución al problema y a raíz de esto realiza una resolución, la cual distribuye a los Señores Miembros.

Los Señores Miembros de la Junta luego de analizar la resolución elaborada por el Lic. Bonilla, acuerdan:

Además propone la Licda. Mónica Blanco Valverde que con base en este dictamen, revocar el Acuerdo de esta Junta, donde se dejaba sin efecto el Acuerdo de contratación de la empresa para elaborar la "MEDICION Y EFICIENCIA DE SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL", ya que este proyecto es urgente y necesario para la Institución.



15 de mayo, 1995

Licenciado
Mario Saborío V.
Director General
REGISTRO NACIONAL

Estimado Lic. Saborío:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el Acuerdo #3.401, Artículo Segundo, inciso c), Sesión #16-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 08 de mayo de 1995 y que textualmente dice:

ACUERDO #3.401.

La Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante el Acuerdo firme N°3.401, tomado en la sesión N° 16-95 de 10 de mayo de 1995, conoce y resuelve sobre el pago por servicios profesionales prestados a favor de la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A. CONSULTORES, en su condición de división de la sociedad SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., en virtud del acuerdo de adjudicación N° 3.367 Artículo Segundo, inciso k), tomado en la sesión de Junta Administrativa N° 13-95 del 10 de abril de 1995 y antecedentes que constan en el correspondiente expediente administrativo, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 287º del Reglamento de la Contratación Administrativa.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que según aparece de la documentación que consta en el respectivo expediente administrativo levantado al efecto, foliado del 000001 al 000046, se recibieron un total de tres ofertas con el objetivo de llevar a cabo la contratación directa de un "Taller de Planeamiento Estratégico en el Registro Nacional", que se celebraría los días 22 y 23 de abril de 1995, en el Centro Amparo Zeledón, situado en San Luis de Santo Domingo de Heredia, y en el que participarían la Jerarquía del Ministerio de Justicia y Gracia y del Registro Nacional, así como las Jefaturas y Direcciones del Registro Nacional (aproximadamente un total de veinte funcionarios).

SEGUNDO: Que la finalidad de dicho Taller de Planeamiento Estratégico en el Registro Nacional lo fue el analizar la razón de ser y eventualmente el redefinir la misión del Registro Nacional, sus objetivos, metas y estrategias acordes con el interés nacional, para de esta forma tener una visión amplia y general de la institución en relación con su entorno y así obtener elementos básicos para una futura contratación administrativa denominada "Medición de Rediseño de los Procesos que se desarrollan en el Registro Nacional".

TERCERO: Que las empresas participantes lo fueron: Oferta N° Uno, Servicios Confiables S.A. Consultores, por un monto de doscientos sesenta mil colones; Oferta N° Dos, H.G. Consultores S.A., por un monto de trescientos mil colones; y Oferta N° Tres, KPMG Consultores S.A., por un monto de cuatrocientos mil colones, siendo adjudicada la Oferta N° Uno por menor precio, según aparece del Acuerdo firme de la Junta Administrativa del Registro Nacional N° 3.367, Artículo Segundo, inciso k), tomado en la sesión N° 13-95 del 10 de abril de 1995.

CUARTO: Que el Taller de Planeamiento Estratégico en el Registro Nacional se celebró los días 22 y 23 de abril pasados, en el lugar y condiciones acordadas en la invitación y oferta presentadas, prestándose el servicio profesional solicitado a entera satisfacción de la administración.

QUINTO: Que la factura presentada por la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A. CONSULTORES lo es a nombre de la sociedad SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., por cuanto la primera es una división de la segunda.

CONSIDERANDO:

I.- HECHOS PROBADOS.- De conformidad con la documentación e información que aparece en el expediente administrativo levantado al efecto, se tienen los siguientes Hechos Probados de relevancia:

- 1) Que se recibieron un total de tres ofertas de empresas particulares para llevar a cabo la contratación directa del "Taller de Planeamiento Estratégico en el Registro Nacional", que se celebró los días 22 y 23 de abril de 1995, en el Centro Amparo Zeledón, situado en San Luis de Santo Domingo de Heredia y en el cual participaron la Jerarquía del Ministerio de Justicia y Gracia y del Registro Nacional, así como las Jefaturas y Direcciones del Registro Nacional (aproximadamente un total de veinte funcionarios).
- 2) Que las empresas que presentaron ofertas en dicha contratación directa fueron: Oferta N° Uno, Servicios Confiables S.A. Consultores, por un monto de doscientos sesenta mil colones y suscrita por el Ingeniero Mario López Vargas; Oferta N° Dos, H.G. Consultores S.A., por un monto de trescientos mil colones y suscrita por el señor Alexis Sánchez M.; y Oferta N° Tres, KPMG Consultores S.A., por un monto de cuatrocientos mil colones, suscrita por el señor Carlos Gallegos.
- 3) Que fue adjudicada la Oferta N° Uno por menor precio, según aparece del Acuerdo firme de la Junta Administrativa del Registro Nacional N° 3.367, Artículo Segundo, inciso k), tomado en la sesión N° 13-95 del 10 de abril de 1995.

- 4) Que el Taller de Planeamiento Estratégico en el Registro Nacional se llevó a cabo los días 22 y 23 de abril de 1995, en el lugar y condiciones acordadas en la invitación y oferta presentadas, prestándose el servicio profesional solicitado a entera satisfacción de la administración.
- 5) Que la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A. CONSULTORES informó a la Jefe del Area Financiera del Registro Nacional Georgina Paniagua Ramírez, que se presentaría la respectiva factura por servicios profesionales prestados a nombre de la sociedad SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., por cuanto la primera es una división de la segunda.
- 6) Que según aparece de la certificación notarial expedida por el Notario Público domiciliado en San José Harold Nuñez Muñoz, de las nueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el Libro de Actas de Junta Directiva de la sociedad Servicios Contables López Vargas S.A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y nueve mil noventa y seis, acta número nueve, asiento doscientos cuarenta y nueve-noventa, visible al folio dieciocho del diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, se consigna el nombramiento como Gerente de División Servicios Confiables López Vargas y Asociados al señor Mario Alberto López Vargas, casado una vez, ingeniero industrial, vecino de San José, cédula de identidad número uno-quinientos cincuenta y cinco-ciento noventa.
- 7) Que según aparece de la certificación notarial expedida por el Notario Público domiciliado en San José Harold Nuñez Muñoz, de las nueve horas del día primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se consigna que en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo doscientos sesenta y siete, folio quince, asiento quince, se encuentra inscrita la sociedad denominada SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y nueve mil noventa y seis, de este domicilio, correspondiéndole al señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ, casado una vez, contador privado, vecino de

San José, cédula de identidad número uno-ciento cincuenta y dos-trescientos diecisiete, en su condición de Presidente de la sociedad, la representación judicial y extrajudicial de la misma con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma según lo establecido en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.

8) Que según certificación expedida por el Certificador del Registro Público Ronald Alberto Alfaro Solano, de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco y previo estudio realizado en el índice Mercantil que al efecto lleva dicha oficina, no aparecen inscritas las sociedades denominadas: SERVICIOS CONFIABLES SOCIEDAD ANONIMA y SERVICIOS CONFIABLES LOPEZ VARGAS SOCIEDAD ANONIMA.

II.- HECHOS NO PROBADOS.- No se tienen hechos no probados de relevancia.

III.- ANALISIS JURIDICO.-

1) Situación planteada

La situación que motiva la presente resolución es sobre la procedencia o no del pago por parte del Registro Nacional, de los servicios profesionales prestados por la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A. CONSULTORES, en su condición de División de la sociedad SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., al ser adjudicataria la primera de la contratación directa para llevar a cabo el Taller de Planeamiento Estratégico en el Registro Nacional, el cual se celebró y ejecutó a entera satisfacción de la administración.

2) Servicios Confiables S.A. Consultores forma parte de una persona jurídica inscrita denominada Servicios Contables López Vargas S.A.

Si bien Servicios Confiables S.A. Consultores no es una persona jurídica conforme con nuestro ordenamiento jurídico (artículos 33º y 36º del Código Civil y 20º y siguientes del

Código de Comercio), igual es válido considerar que de acuerdo documento público idóneo que consta en el expediente administrativo (certificación notarial del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco), la misma constituye una División de una sociedad que sí se encuentra debidamente inscrita y que como tal tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y asumir obligaciones.

A lo interno de cada sociedad mercantil, es factible y legalmente posible que se estructuren diversas formas de organización, que como en la especie, permiten un adecuado desenvolvimiento de su actividad comercial.

Lo anterior significa, para el caso específico objeto de análisis, que los efectos jurídicos que se llegaran a dar en virtud de la relación contractual que llevó a cabo Servicios Confiables S.A. Consultores con el Registro Nacional, como división de operación de la sociedad Servicios Contables López Vargas S.A., deben ser asumidos necesariamente a nombre de la empresa o sociedad a la que pertenece, por cuanto es la que tiene plena capacidad jurídica conforme con el ordenamiento jurídico.

En igual sentido, debe recordarse lo dispuesto en el numeral 22º del Código de Comercio, que aunque es de aplicación para los casos de sociedades pendientes de inscripción, ha de ser considerado para nuestros propósitos por el principio en él contenido:

"Artículo 22º.- Mientras no se hayan efectuado la publicación y la inscripción a que se refiere el artículo 19, las resoluciones, los pactos y los documentos sociales, no producirán efecto alguno legal en perjuicio de terceros, y los socios fundadores responderán solidariamente a dichos terceros de las obligaciones que en tales circunstancias se contrajeren por cuenta de la compañía..." (lo resaltado no es del original).

Dicho principio lo que establece es que en los casos en que no se haya producido perjuicio a terceros, tales resoluciones, pactos y documentos sociales tienen pleno efecto legal, sea, el ordenamiento jurídico los reconoce y no sólo les da plena validez sino también plena eficacia.

Para los propósitos de esta resolución, no sólo NO se ha dado perjuicio alguno a terceros, sino que más bien la administración pública recibió conforme y a su entera satisfacción la prestación acordada originalmente.

- 3) La situación descrita es un error material subsanable. En dicha relación contractual ha mediado evidente buena fe de ambas partes y su ejecución fue recibida a satisfacción y con provecho para la administración

Preliminarmente debe partirse del contenido de los artículos 288º, 289º y 290º del Reglamento de la Contratación Administrativa, que en lo conducente disponen:

"Artículo 288.- Los contratos administrativos que no se ajusten a los requisitos, condiciones o procedimientos esenciales que establecen la ley y el presente Reglamento, son absolutamente nulos (...) Estas nulidades son declarables de oficio en vía administrativa tanto por la Administración interesada, como por la Contraloría General".

"Artículo 289.- Independientemente de los procedimientos establecidos en este Reglamento, la Contraloría podrá denegar autorizaciones o ratificación de actuaciones administrativas que a su juicio resulten altamente lesivas al interés público".

"Artículo 290.- La Contraloría General vigilará el cumplimiento por parte de contratistas y funcionarios, de las disposiciones relativas a la contratación administrativa y conexas reguladas por la Ley de la Administración Financiera de la República y por el presente Reglamento; poniendo especial atención al ejercicio honesto y responsable de sus derechos y de sus atribuciones en la participación que tengan en los procedimientos establecidos y, no autorizará el pago de obligaciones contraídas con prescindencia de los trámites establecidos, salvo cuando mediando absoluta buena fe y no tratándose de vicios que entrañen nulidad absoluta, circunstancias excepcionales excusen, a su

juicio, la omisión, en cuyo caso de procederá conforme con las reservas y limitaciones en el pago que establece el artículo 272" (lo resaltado no es del original).

Y es precisamente el artículo 272º el que también reconoce como principio rector de la contratación administrativa, que para dichos casos considerados como muy calificados, sean procedentes los pagos en el entendido que se llevan a cabo con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios u otros objetos, efectivamente ejecutados y de buena fe y con evidente provecho para la Administración.

Es claro que cuando se trata de contratos administrativos que tienen vicios en los procedimientos, requisitos o condiciones **esenciales** establecidos por el ordenamiento jurídico, se está en presencia de una nulidad absoluta que no es dable subsanar ni convalidar, por lo que, a contrario sensu, si no se trata de un vicio tal que acarrea dicha nulidad absoluta, el mismo puede ser subsanado y hasta corregido por la administración pública, máxime cuando se ha actuado en la relación contractual con evidente buena fe y, además, se ha ejecutado la prestación o servicio a entera satisfacción y con provecho para la administración pública.

En lo relativo al principio de la buena fe que debe privar en la relación contractual administrativa, debe igualmente considerarse que el mismo es comprensivo de otros principios rectores de dicha actividad, tal y como lo sería: el de colaboración (artículos 228º y 236º); de igualdad de trato entre los participantes (artículo 31º); principio de legalidad, etc.

Lo que ahora procede determinar es si la situación aquí planteada en relación con Servicios Confiables S.A. Consultores, como división de la persona jurídica Servicios Contables López Vargas S.A., constituye un vicio tal que acarrea la nulidad absoluta de lo actuado en la contratación directa que nos ocupa.

Para lo anterior es dable transcribir, en lo que interesa, el artículo 151º del Reglamento de la Contratación Administrativa:

"Artículo 151.- (...) Sólo podrá anularse el acto adjudicatario cuando se compruebe la existencia de vicios causantes de inconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico.

Para la valoración y ponderación de los vicios en la contratación administrativa se aplicarán, en lo pertinente, los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

A los efectos de este artículo, se tendrán como intrascendentes o subsanables, según el caso, las irregularidades que no signifiquen beneficio o perjuicio para ninguno de los participantes; que no impidan una clara determinación del objeto de la oferta en cuanto ajustado a la finalidad buscada por la Administración; que no infrinjan los principios de igualdad de oportunidades y de trato; y que no impliquen violación de aspectos relevantes del procedimiento..." (lo resaltado no es del original).

Reitera este artículo lo establecido en los demás numerales antes enunciado, sea, que sólo en los casos de vicios sustanciales contrarios al ordenamiento jurídico, es que procede anular el acto adjudicatario.

Sin embargo, lo relevante de dicha disposición es que en su tercer párrafo enumera, de manera taxativa, en qué casos se esta en presencia de vicios considerados como intrascendentes o subsanables (sea, que no acarreen nulidad absoluta), detallándolos de la siguiente forma para los efectos de nuestro caso particular:

- A.- Las irregularidades que no signifiquen beneficio o perjuicio para ninguno de los participantes. Partiendo del estudio del expediente administrativo, resulta evidente que la situación aquí planteada con respecto a Servicios Confiables S.A. Consultores, no significó ni ha significado beneficio ni mucho menos perjuicio alguno para los participantes del concurso. Las tres empresas que ofertaron lo realizaron en igualdad de condiciones y la adjudicación se acordó por menor precio.

- B.- Que no impidan una clara determinación del objeto de la oferta en cuanto ajustado a la finalidad buscada por la Administración. Tal y como ha quedado descrito en líneas anteriores, no sólo se determinó claramente el objeto de la oferta, en las condiciones y forma establecidas en la invitación, sino que además se ejecutó satisfactoriamente, ajustándose en un todo a la finalidad propuesta por la administración.
- C.- Que no infrinjan los principios de igualdad de oportunidades y de trato. Por ser de aplicación, se reitera aquí lo expuesto en el punto A) anterior.
- D.- Que no impliquen violación de aspectos relevantes del procedimiento. Para tales efectos, el propio numeral 151º advierte que "para la valoración y ponderación de los vicios en la contratación administrativa se aplicarán, en lo pertinente, los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública", por lo que este aspecto será desarrollado en el siguiente apartado.
- 4) **Aplicación, en lo pertinente, de los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública**

Según lo establece el artículo 157º de la Ley General de la Administración Pública, en cualquier tiempo la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho.

En este sentido y de acuerdo con los atestados que hasta ahora se han analizado, en la especie se está en presencia de un error material, en el que una empresa, Servicios Confiables S.A. Consultores, participó y ofertó como División de una sociedad debidamente inscrita denominada Servicios Contables López Vargas S.A.

Al ser adjudicada la primera y habiendo prestado el servicio en la forma y condiciones descritas anteriormente, es menester por parte de la Administración corregir dicho error en el sentido de que a la sociedad a la que se le debe de cancelar los servicios profesionales prestados es a la que pertenece como

División Servicios Confiables S.A. Consultores, sea, a la sociedad Servicios Contables López Vargas S.A.

Nótese además que en la propia Ley General de la Administración Pública existen una serie de principios que en alguna medida son igualmente de aplicación en la Contratación Administrativa. Por ejemplo y siempre para el caso objeto de estudio, se tiene que "las infracciones insustanciales no invalidarán el acto" (artículo 158.5) y que "en caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto (artículo 168º).

Además, dentro de la tarea interpretativa de normas, el ordenamiento jurídico nos advierte que "las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas" (artículo 10º del Código Civil).

De ahí que el Tratadista Costarricense Alberto Brenes Córdoba haya expresado "que cuando el sentido de la ley no es dudoso sino que resulta comprensible, sin mayor esfuerzo, no es lícito variarla, a título de interpretación, porque los jueces carecen de esa facultad, aunque se trate de una disposición inconveniente y aún injusta o demasiado severa, pues así y todo, tiene que ser aplicada por su sola calidad de precepto dictado por el legislador; idea esta que los antiguos condensaron en la fórmula "aunque la ley sea dura, siempre es ley." Dura lex, sed lex (...) De otro lado, preciso es interpretar las disposiciones legislativas en la dirección más racional, en la que mejor corresponda al bien de la sociedad, a las necesidades y conveniencias del pueblo para quien se legisla, porque tal ha debido ser el propósito tenido en mente al dictarlas" (Brenes Córdoba, Alberto. Tratado de las Personas. Editorial Juricentro, San José, pp. 42-43).

Correlativamente y siempre dentro del ámbito de la Administración Pública, se tiene el artículo 10º de la Ley General de la Administración Pública, que dispone:

"Artículo 10.- 1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.

2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere."

Coincidente con la finalidad que persigue este proceso de interpretación, tenemos por otra parte lo expuesto por Juan Santamaría Pastor cuando afirma:

"Como hemos visto, los procesos de interpretación y aplicación del Derecho son operaciones complejas cuyo objetivo final es la construcción de una solución jurídica para un caso concreto: una solución que no sólo ha de ser justa y socialmente aceptable, sino también adecuada y coherente con las normas que han de utilizarse para construirla... (tomado de: Juan Santamaría Pastor, Fundamentos de Derecho Administrativo. Editorial Centro Estudios Ramón Areces, Madrid, 1988, p. 390).

Además, el ejercicio de esta tarea debe entenderse "sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente", no dictando consecuentemente "actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o convenciencia" (según lo preceptúan los artículos 15º y 16º de la Ley General de la Administración Pública).

POR TANTO:

SE RESUELVE: Con fundamento en las citas legales, reglamentarias y de doctrina antes descritas, y atendiendo a las especiales circunstancias que motivaron la presente resolución, se autoriza el pago a que se refiere el acuerdo de adjudicación N° 3.368, Artículo Segundo, inciso k), tomado en la sesión de Junta

Lucas Rojas

Administrativa Nº 13-95 del 10 de abril de 1995, a favor de la sociedad SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y nueve mil noventa y seis, en virtud de que la empresa SERVICIOS CONFIABLES S.A. CONSULTORES, ofertó en su condición de División de la primera sociedad y ejecutó satisfactoriamente la prestación acordada en la adjudicación. En este sentido se corrige el error material aquí suscitado, a la luz de los principios que informan la sana contratación administrativa, con aplicación en lo pertinente de aquellos otros principios contenidos en la Ley General de la Administración Pública. NOTIFIQUESE.-

Dr. Enrique Castillo Barrantes

**Ministro de Justicia y Presidente Junta Administrativa del
Registro Nacional**

I.....

1) Con fundamento en las citas legales, reglamentarias y de doctrina antes descritas, y atendiendo a las especiales circunstancias que motivaron la presente resolución, se autoriza el pago a que se refiere el acuerdo de adjudicación #3.366, artículo segundo, inciso K), tomado en la sesión de Junta Administrativa No.13-95, del 10 de abril de 1995, a favor de la Sociedad SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y nueve mil noventa y seis, en virtud de que la empresa SERIVICIOS CONFIABLES S.A. CONSULTORES, ofertó en su condición de División de la primera sociedad y ejecutó satisfactoriamente la prestación acordada en la adjudicación. En este sentido se corrige el error material aquí suscitado, a la luz de los principios que informan la sana contratación administrativa, con aplicación en lo pertinente de aquellos otros principios contenidos en la Ley General de la Administración Pública.

2) Con fundamento a lo antes citado se revoca el Acuerdo #3.384, y a su vez ratifica de nuevo el Acuerdo #3.367, en el cual se contrataba a la empresa SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., para la "MEDICION Y EFICIENCIA DE SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL".

Atentamente

JUNTA ADMINISTRATIVA

Alejandra Ortiz Monge

c.c: Financiera
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Legal
Archivo

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Lic. Roberto Zaldívar:

El Lic. Roberto Zaldívar Gómez informa a los Señores Miembros de la Junta que ya se iniciaron las reuniones del Organó Director encargado del estudio sobre las responsabilidades en la puesta del Nuevo Sistema del Registro Público. Además consulta sobre si se ha solventado el problema en las certificaciones, que se habían traído a Junta, en relación con los problemas de acceso a la Base de Datos.

La Licda. Mónica Blanco indica que el problema continúa, e indica que el mismo es por problema de acceso al índice y no en la Base de Datos.

ACUERDO #3.403.

Se toma nota

b) Lic. Geovanni Bonilla.

El Lic. Geovanni Bonilla consulta si ya se están realizando las gestiones para el traslado de fondos del Registro Nacional a nivel del Ministerio de Hacienda.

La Licda. Mónica Blanco indica que en esta semana se reunirá con personeros del Ministerio de Hacienda para desarrollar este tema.

El Lic. Geovanni Bonilla indica que si al asumir la Junta la planilla pagada por el Gobierno Central, para este año, la Institución se verá en la obligación de reformar su aranceles para sufragar estos gastos.

El Director General indica que efectivamente se debe realizar y se están haciendo las reformas del caso.

ACUERDO #3.404.

Se toma nota.

c) Lic. José Armando López.

El Lic. José Armando López consulta sobre la aplicación del Bono Escolar sobre los salarios de los empleados, por qué motivo no se ha hecho efectiva.

El Director General indica que en días pasados la Junta aprobó la Modificaciones Externas #1 y #2 relacionadas con los salarios, la cual fue enviada a la Contraloría para estudio, y se está a la espera de la aprobación por parte de este Ente Contralor.

ACUERDO #3.405.

Se toma nota.

d) Lic. Federico Sáenz de Mendiola.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola realiza las siguientes consultas:

-Sobre la lentitud de respuesta del Sistema de Bienes Inmuebles, durante la semana pasada.

La Licda. Mónica Blanco indica que el problema fue solucionado, lo que ocurrió es que un funcionario de GBM solicitó cierto período para trabajar en el sistema y él se extendió más de lo debido lo que provocó que el sistema se colapsara.

-Solicita que se distribuyan de nuevo los informes del Registro Público, con relación a la cantidad de documentos que esten pendientes de inscripción.

-Solicita a la Licda. Mónica Blanco que como Viceministra de Justicia, abogue para que se impulse de nuevo el Proyecto de Código Notarial.

-Consulta sobre los trámites para la expropiación de terrenos al Archivo Nacional.

El Director General indica que en días pasados se reunió con la Licda. Vicky Chacón, Directora Archivo Nacional y personeros de Tributación Directa para agilizar este trámite. Por lo que está en espera de una comunicación por escrito del Archivo.

ACUERDO #3.406.

Se toma nota.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 20:15 horas.


Licda. Mónica Blanco B.
Presidenta a.i.



ACTA DE LA SESION #17-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa del Registro Nacional el 15 de mayo de 1995.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco V.	quien preside
Licda. Ariana Araya Y.	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla G.	Rep. Procuraduría Gral. de
	la República
Lic. José Armando López	Supl. Procuraduría Gral.
	de la República
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados

AUSENTES: Lic. Carlos Alvarado H., justificada
Lic. Roberto Zaldívar Gómez, justificada
Lic. Federico Sáenz de M., justificada

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #16-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión #16-95 y se realizan las siguientes correcciones:

1- Incluir en el Acuerdo #3.401, a Resolución emitida por el Lic. Geovanni Bonilla Goldoni. Además se corrige el punto segundo del mismo en el sentido de dejar sin efecto el Acuerdo #3.366 y autorizar la apertura de una nueva contratación directa para el desarrollo del proyecto "MEDICION Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL", además se comisiona al Director General para que agilice los trámites correspondientes.

2- Se realizan correcciones ortográficas.



ACUERDO #3.406.

Aprobar el Acta de la Sesión #16-95 con las correcciones supra citadas.

ARTICULO SEGUNDO:
Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Adjudicación compra de 20.000 fórmulas para expedición de Cédulas Hipotecarias.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de esta Junta Administrativa, el expediente relacionado con la compra de 20.000 fórmulas para expedición de Cédulas Hipotecarias, solicitado por el Registro Público. Además presenta la recomendación técnica del Departamento de Proveeduría.

ACUERDO #3.407.

De acuerdo con la recomendación del Area de Proveeduría, se adjudica la compra de 20.000 fórmulas para expedición de Cédulas Hipotecarias del Registro Público, a la empresa DATA DOCUMENTOS S.A., por un monto de ₡480.000,00, por menor precio.

b) Nota del Banco de Costa Rica para la confección de timbres del Registro Nacional.

El Lic. Mario Saborió V. presenta para conocimiento y respectiva adjudicación de los Señores Miembros de la Junta, nota emitida por el Lic. Claudio Breckenridge Lobo, Jefe General de la Jefatura General de Desarrollo Administrativa, quien solicita se proceda a la confección de timbres del Registro Nacional, por cuanto los que se encuentran en bodega estan por agotarse y esta compra se utilizaría para existencia por un período de seis meses. Además presenta una cotización de la empresa LITOGRAFIA CASA GRAFICA S.A., por un monto de ₡1.805.500,00. Incluso solicitan se autorice un débito a la cuenta corriente del Registro Nacional, cuenta No.854272-7 para cancelar dicha compra.

Lucy Reyna

ACUERDO #3.408.

Autorizar con base en el oficio de fecha 19 de abril de 1995 remitida por el Lic. Claudio Breckenridge Lobo, Jefe General de la Fejatura de Desarrollo Administrativa del Banco de Costa Rica, se debite la cuenta corriente del Registro Nacional, cuenta 85472-7 un monto de ¢1.805.500,00, para la adquisición de tiembres del Registro Nacional, según el siguiente detalle:

DENOMINACION	CANTIDAD
50.00	200.000
25.00	500.000
20.00	600.000
10.00	400.000
5.00	600.000

ACUERDO FIRME

c) Autorización Modificación Interna #E-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización por parte de la Junta Administrativa, la Modificación Interna #E-95 para dar contenido presupuestario a los gastos de información y publicidad.

ACUERDO #3.409.

Autorizar la Modificación Interna #E-95 del Presupuesto Ordinario de la Institución, según el siguiente detalle:

A) RECURSOS:

1- REBAJAR INGRESOS.....¢3.000.000,00

B) APLICACION:

2- AUMENTAR INGRESOS.....¢3.000.000,00

d) Información sobre apertura de ofertas para la contratación de digitadores para el Registro de Bienes Muebles.

El Director General informa que ya se abrió la recepción de ofertas para la contratación de digitadores para el Registro de Bienes Muebles, con el fin de que se pueda desarrollar mantener sin atrasos la recepción y digitaciones de boletas de tránsito por cuanto se espera que este personal empiece a laborar a partir del 01 de julio. Además informa que ya está realizando los estudios del caso sobre empresas que puedan llevar a cabo un estudio de factibilidad para la digitación de las boletas que están pendientes de digitar en el Registro de Vehículos y de esta manera poner al día dicho trabajo, lo anterior para presentar a la Junta, conforme solicitud un estudio de factibilidad del mismo. Lo cual se realizaría antes de la contratación del personal.

ACUERDO #3.410.

Se recibe el informe.

e) Reunión con personeros del Banco Popular.

El Director General informa que el viernes 13 de mayo se reunió con personeros del Banco Popular para conforme solicitud de la Junta Administrativa, informar de la aceptación de esta Junta, para que dicha Entidad Bancaria pueda instalar un Cajero Automático. Además indica que le mostró a los representantes el lugar donde se ubicaría el mismo.

ACUERDO #3.411.

Se toma nota.

2- Del Ministerio

a) Informe sobre el proyecto de Regionalización del Registro Nacional.

La Licda. Mónica Blanco V. informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa que le remitió al Director General nota de la Sra. Xinia Mora, Directora del Área de Informática, con relación al equipo necesario para la regionalización

del Registro Nacional. Además que todo está listo para iniciar el 01 de julio de 1995.

El Director General indica que recibió la nota de la Directora de Informática, pero le solicita a la Licda. Blanco que se proceda a estudiarlo por cuanto los montos son bastante elevados del Equipo.

ACUERDO #3.412

Se toma nota.

3- Otros

a) Recibimiento de los Señores Luis Jiménez S. y Jorge Barrantes.

El Director General indica que procedió conforme solicitud de esta Junta Administrativa, de invitar a esta Sesión de Junta, a los Señores Luis Jiménez Sancho, Jefe Asesoría Legal y Sr. Jorge Arturo Barrantes, Jefe Depto. Tesorería para que procedan a informar sobre la sustracción del cheque del Registro Nacional el cual era a nombre de la empresa CORPORACION PARA LA VIVIENDA S.A.

Los Invitados proceden hacer ingreso a la Sala de Junta.

El Sr. Jorge Barrantes, Jefe Depto. Tesorería procede hacer una breve historia sobre los acontecimientos presentados con relación a la sustracción del cheque en mención.

La Licda. Mónica Blanco consulta al Sr. Barrantes si se ha dado seguimiento de como se enteró el que se llevó el cheque, de que forma se enteró del mismo.

El Sr. Barrantes indica que no se ha podido determinar cual fue el medio que utilizó sustrador del mismo, para saber como supo de la existencia del cheque. Además indica que tanto la tesorería del Registro como la empresa afectada recibieron llamadas, consultando a la primera sobre si estaba listo el cheque, y la segunda avisándole que aún no estaba listo.

El Lic. Henry Vega indica que para evitar situaciones en el futuro similares, sería importante solicitar a las empresas,

que entreguen a la Administración una lista de las personas que estan autorizadas a retirar los cheques.

El Lic. Juan Casafont Odor consulta si este fue el primer cheque que se le ha entregado a la empresa.

El Sr. Barrantes indica que no, por cuanto se le habían entregado anteriormente tres cheques más, los cuales eran retirados por el Representante Legal de la Empresa.

Lic. Armando López consulta si no es necesario a la hora de retirar un cheque, se debe presentar la factura.

El Sr. Barrantes indica que la factura está anexa a los documentos del cheque.

El Lic. Casafont consulta como si anteriormente se presentaba el Sr. Araya Borges, representante legal de la empresa a retirar los cheques, no se consultó más a la persona.

El Sr. Barrantes informa que el problema se presenta por cuanto la titular del puesto, estaba de vacaciones, y un compañero la suplio, como es costumbre, pero el funcionario no notó nada anormal, por cuanto la persona que retió el cheque, mostró su cédula de identidad, y además tenía un facturero ya usado y con el logotipo y cédula jurídica de la empresa.

El Lic. Henry Vega propone esperar al informe del OIJ para determinar esta Junta que acuerdo tomar.

El Director General informa que con relación a la propuesta del Lic. Vega Salazar de tener una lista de personas autorizadas de retirar cheques por empresa, ya se están realizando las directrices del caso, con la finalidad de que en el momento de realizar cualquier tipo de contratación directa y bien licitaciones, las empresas deberán indicar las personas autorizadas de retirar los cheques, incluyendo el número de cédula y la foto de las mismas, y de esta manera tener una información más amplia.

El Lic. Luis Jiménez Sancho indica que la empresa CORPORACION PARA LA VIVIENDA en representación del Sr. Araya Borges está en la mejor disposición de llegar a un arreglo de esta situación. Además informa que el Departamento a su cargo

está llevando a cabo una investigación al respecto y solicita que se le pida a la Auditoria del Registro que realice un estudio de procedimientos de los cheques.

La Licda. Mónica Blanco agradece la visita.

Los Señores Invitados proceden a desalojar la Sala de Junta.

ACUERDO #3.413.

Se recibe el informe.

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Licda. Ariana Araya.

La Licda. Ariana Araya informa que recibió llamada del Lic. Carlos Alvarado quien solicita se le excuse de no poder asistir a la Sesión de hoy, ya que por problemas de trabajo se le imposibilita el asistir.

ACUERDO #3.414.

Se recibe el informe.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 20:00 horas.

aom



Mónica Blanco
Licda. Mónica Blanco
Presidenta a.í.



FOLIO No. 0000245

ACTA DE LA SESION #18-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, el 22 de mayo de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

DR. Enrique Castillo Barrantes	quien preside
Licda. Mónica Blanco V.	Supl. presidencia
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José Armando López	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar Gómez	Supl. Unión de Abogados

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #17-95 y 15-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, las Actas correspondientes a la Sesiones Números 17-95 y 15-95 y se realizan algunas correcciones:

ACTA 15-95: Se realizan algunas correcciones de orden sintáctico.

ACTA 17-95: Se realizan correcciones ortográficas.

León Rojas

FOLIO No. 0000246

ACUERDO #3.415.

Aprobar las Actas de la Sesiones números 17-95 y 15-95 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, con las correcciones antes citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Pago de extras a la empresa Navarro y Avilés por concepto de mobiliario (de Información).

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, documentos emitidos por el Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe Depto. Arquitectura informando, a petición de la Junta, con relación a los motivos del monto tan elevado del mobiliario que factura la empresa NAVARRO Y AVILES en las extras de ellos.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de estudiar los documentos presentados por el Departamento de Arquitectura, llegan a la conclusión de que los mismos no responden en nada a la duda nacida en el seno de esta Junta, en relación con el monto tan elevado de uno de los muebles. Por lo tanto llegan a la conclusión de solicitarle al Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Area de Arquitectura que amplie la información y además que presente cotizaciones de otras empresas que realicen mobiliario de este tipo, pero que las mismas no sean de empresas que sean subsidiarias de la empresa Panelex, empresa a quien la Compañía Navarro y Aviles subcontrató, para el trabajo. Lo anterior con la finalidad de comparar los precios.

ACUERDO #3.416.

1) Dejar pendiente el pago de extras facturado por la empresa NAVARRO Y AVILES hasta tanto el Departamento de Arquitectura informe a la Junta Administrativa, en relación con las dudas relacionadas con los montos cotizados.

2) Solicitar al Departamento de Arquitectura y Servicios Generales que presente un informe a la brevedad posible ante esta Junta, indicando cotizaciones de otras empresas que elaboren mobiliarios similares al contrato con la empresa Navarro y Avilés (mueble de Información), con la finalidad de comparar precios, con los presentados por la empresa Panelex subcontratada por la Compañía Navarro y Avilés. Pero se le advierte al Arq. Vega, que las cotizaciones deberán ser de aquellas empresas, que no son subsidiarias de la Empresa Panelex.

b) Ampliación del criterio legal en relación con la empresa SERVICIOS CONFIABLES LOPEZ VARGAS.

El Director General presenta el oficio presentado por el Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe Departamento de Asesoría Legal, quien da una ampliación de su criterio legal, en relación con el pago a la empresa SERVICIOS CONFIABLES LOPEZ VARGAS, por el desarrollo del proyecto "TALLER DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL REGISTRO NACIONAL .

EL Lic. Geovanni Bonilla propone a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que al expediente correspondiente a esta contratación, se le adjunte copia del Acta donde los Miembros de la Junta expresan su satisfacción por el servicio dado por la empresa SERVICIOS CONFIABLES LOPEZ VARGAS. Lo anterior para acatar algunas de las indicaciones dadas por el Lic. Jiménez en su oficio.

La Licda. Mónica Blanco V. manifiesta su aprobación a la propuesta del Lic. Bonilla, ya que considera las mismas necesarias.

Los Señores Miembros acogen el oficio del Lic. Jiménez y llegan a la conclusión de anexar copia del Acta al expediente relacionado con la contratación de la empresa Servicios Confiables López Vargas.

ACUERDO #3.417.

1) Recibe el oficio DALRN-726 emitido por el Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe Asesoría Legal.

2) Adjuntar al expediente original de la contratación para realizar el "TALLER DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL REGISTRO NACIONAL", copia del Acta #15-95.

c) Nota del Sr. German Barrantes, Miembro Comisión de Vivienda.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa y resolución respectiva, la nota emitida por el Sr. German Barrantes Méndez, Miembro de la Comisión de Vivienda quien informa sobre modificaciones propuestas por la Comisión, a Procedimiento Control de Beneficiarios Programa de Vivienda. Lo anterior para ser conocido y aprobado por esta Junta. Siendo las modificaciones las siguientes:

ARTICULO 1. Al presentarse cualquier renuncia o despido de los funcionarios nombrados por la Junta Administrativa o Gobierno Central, la Coordinadora de la Unidad de Nombramientos deberá verificar si el mismo se encuentra incluido en el listado de beneficiarios del programa de vivienda.

ARTICULO 4. La Comisión de Vivienda remitirá oficio al Departamento fiduciario del Banco de Costa Rica, indicando el nombre, número de cédula y tiempo laborado del funcionario.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar la solicitud, llegan a la conclusión de remitirle al Departamento de Asesoría Legal, copia de las modificaciones propuestas, para que procedan a estudiarlas y actualizar las reformas del caso. Con la finalidad de ser posteriormente devuelta a esta Junta para su estudio.

ACUERDO #3.418

Remitir al Departamento de Asesoría Legal copia del oficio emitido por el Sr. German Barrantes Méndez, Miembro de la Comisión de Vivienda, en relación con las modificaciones que se realizarán al procedimiento de Control de Beneficiarios Programa de Vivienda. Con la finalidad de que sean actualizadas con las reformas del caso, y una vez realizado, sea devuelto ante esta Junta, para su estudio y resolución posterior.

d) Modificación Interna #D-95.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa y respectiva aprobación, la Modificación Interna #D-95, del Presupuesto Ordinario de la Institución, para dar contenido económico a lo siguiente:

- 1- Dar continuidad a los trabajos electromecánicos del Módulo No.7 (Auditorio Soda-Restaurante), indispensables para la etapa final de la obra.
- 2- Adquisición de equipo de aire acondicionado faltante del Módulo #6 (Ministerio de Justicia)
- 3- Compra de muebles (mostrador) para el Departamento de Placas.
- 4- Compra de persianas plásticas, para colocar en las ventanas del Edificio No. 8 (Edificio Administrativo).

ACUERDO #3.419

Autorizar la Modificación Interna #D-95 del Presupuesto Ordinario de la Institución, según el siguiente detalle:

A) RECURSOS:

- 1- REBAJAR EGRESOS.....¢43.426.041,40

B) APLICACION:

- 2- AUMENTAR INGRESOS.....¢43.426.041,40

e) Adjudicación compra de seis radios para el Catastro Nacional.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de seis radios para ser instalados en los vehículos del Catastro Nacional. Además, presenta la recomendación técnica del Catastro Nacional, e informa que participaron los siguientes oferentes

OFERTA #1: TELECOM INTERNACIONAL
OFERTA #2: CRADITEL S.A.
OFERTA #3: CGT RADIOCOMUNICACIONES S.A.
OFERTA #4: SYTEL S.A.

ACUERDO #3.420.

De acuerdo con la recomendación del Catastro Nacional, se adjudica la compra de seis radios a la empresa TELECOM INTERNACIONAL, por un monto total de \$2.634,00, por menor precio.

f) Autorización para apertura de una contratación directa para los servicios de Ingeniero Electromecánico.

El Director General solicita autorización para proceder con la apertura de un concurso de contratación directa de servicios profesionales en Ingeniería Electromecánica para el Registro Nacional. Lo anterior por cuanto la prórroga dada al contrato suscrito en este ramo entre la Junta y el Ing. Carlos Brenes, está próxima a su vencimiento.

ACUERDO #3.421.

Autorizar la apertura de un concurso de contratación directa de los servicios profesionales en Ingeniería Electromecánica para el Registro Nacional.

g) Autorización para la reparación de un Monitor del Catastro Nacional.

El Director General presenta nota emitida por el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional, quien solicita se autorice con base en el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se le adjudique la reparación

del Monitor con Número de Patrimonio 570477, del lector de cintas de 8mm y del mouse Wokssattion Intergraph 2430, a la empresa CONTINEX S.A., quienes son distribuidores exclusivos del equipo antes descrito.

ACUERDO #3.422.

A solicitud del Catastro Nacional y con base en el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se adjudica la reparación del Monitor con número de patrimonio 570477, del lector de cintas de 8mm y del mouse Wokstaction Intergraph 2430, a la empresa CONTINEX S.A. (Distribuidor Exclusivo), por un monto total de \$1.850,00.

h) Aplicación de presupuesto para compra de equipo de cómputo destinado a la ampliación de la capacidad del computador central.

El Director General solicita se autorice aplicar el monto presupuestado por la suma de ₡90.000.000,00 para el alquiler de software para la migración del Computador Central. Lo anterior por cuanto para realizar un cambio de nomenclatura, ya que en un principio se habló de compra de dos discos, siendo lo correcto la compra del equipo primeramente citado.

ACUERDO #3.423.

Con base en el Acuerdo #3.371 y el oficio AF-068-95 del Area de Financiera, se autoriza aplicar el monto presupuestado por la suma de ₡90.000.000,00, para la adquisición de equipo de cómputo destinado a la ampliación de la capacidad del Computador Central.

i) Informe del Registro Público.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el informe del Registro Público, relacionado con el atraso en la inscripción de documentos, además informa que se tiene un atraso de 4 mil documentos.

FOLIO No. 0000252

La Licda. Mónica Blanco valverde informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa que uno de los motivos mayores, por el cual se presenta este atraso, es por cuanto al momento de eliminarse los programas de horas extras, se dejaron de trabajar los documentos pendientes, provocando un aumento del volumen de ellos. Además se eliminan los programas para el Area de Informática y por ende se apaga la máquina en la noche, y al día siguiente se enciende a las 7:30 am, pero los registradores pueden empezar a laborar entre de las 8:30 a.m a 9:00 a.m, dándoles poco lapso para digitar su documentos.

Lic. Juan Casafont Odor indica su preocupación por cuanto por lo que entiende del informe presentado por el Registro Público, no se están anotando los documentos de las fincas que ingresan.

El Director General indica que hay un problema técnico también, como es del conocimiento de todos, además del microfilm, se están digitalizando los documentos. Por problemas técnicos desde el jueves de la semana pasada hasta hoy, estuvo suspendida la microfilmación por que se saturaron las bases de los discos donde se guardan, por lo tanto y como emergencia, a partir de mañana martes, se volveran a microfilm los documentos que se presentan al Diario.

El Lic. Henry Vega indica su preocupación también por lo antes citado, por cuanto esto conllevaría una responsabilidad por parte del Registro.

El Director General indica que esto le preocupa, por cuanto en los discos ópticos del Sistema de Digitalización, desde el 17 de abril se presentó este problema, pero no fue comunicado por el Departamento de Informática, sino hasta el pasado viernes que se informó al respecto, y esto por insistencia del Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, es que se tuvo conocimiento al respecto, lo que ha provocado un atraso en la inscripción de los documentos.

El Lic. Juan Casafont Odor les recuerda a los Señores Miembros de la Junta, que anteriormente existían unas comisiones, que entre ellas, se encontraban las de Informática y Asuntos Administrativos. Por lo tanto considera que sería beneficiosa que las mismas se activen de nuevo.

Los Señores Miembros manifiestan su preocupación, por el sistema de consulta externa, por cuanto existen algunos problemas, los Usuarios de este Sistema deben ser informados. Pero por intervención de la Licda. Mónica Blanco, llegan a la conclusión de no comunicar todavía sobre la situación, sino hasta tanto esté solventado el problema y si el mismo se extiende en su solución, entonces proceder hacer de conocimiento a los Usuarios del Sistema. Además acuerdan solicitarle a la Licda. Xinia Mora, Directora Area de Informática, rinda un informe en relación con la no información a tiempo del problema con los Discos Opticos del Sistema de Digitalización de Imágenes.

ACUERDO #3.423.

Solicitar a la Licda. Xinia Mora, Directora Area de Informática, que rinda un informe ante esta Junta Administrativa, en relación con el problema presentado con los dos discos opticos del Sistema de Digitalización de Imágenes, y la información tardía ante la Administración, de que los mismos estaban agotadas sus bases de datos.

2- del Ministerio

a) Presentación de la propuesta del Ministerio de Justicia para la Reducción del Presupuesto 1995.

La Licda. Mónica Blanco Valverde presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la propuesta del Ministerio de Justicia para la Reducción del Presupuesto 1995 y de las consideraciones del impacto que tendrá en el Registro Nacional. Ya fue aprobada por el Ministerio de Hacienda, tal y como se presenta ante esta Junta, faltando únicamente el Acuerdo de esta Junta, para que se de el traslado de las plazas pagadas por Gobierno Central a la planilla de Junta. Con base en esta propuesta, Hacienda autorizó que el Registro Nacional exceda el 15% establecido del gasto efectivo para 1995 en relación con el de 1994, pero únicamente en el rubro de Servicios Personales (planilla).

El Lic. Geovanni Bonilla manifiesta su preocupación, que si por Decreto Ejecutivo se estableció el tope del 15%, si en e mismo se estable algunos lineamientos, para excepcionar a algunas Instituciones.

La Licda. Mónica Blanco indica que no.

El Lic. Geovanni Bonilla manifiesta, si no sería conveniente que por Decreto Ejecutivo se establezca la excepción de la Junta.

La Licda. Blanco Valverde indica que al reunirse con personeros de Hacienda, y consultarles al respecto, éstos le manifestaron que no era necesario ya que el trámite era muy sencillo pues ellos contabilizaban la base, aumentaban la base. Pero le recuerda que este 15% es solo para la planilla.

El Lic. Geovanni Bonilla indica qué consecuentemente para efectos de gastos del Registro Nacional, esta medida va afectar, y principalmente en los gastos ya adquiridos, y esto le preocupa.

La Licda. Blanco indica que todo lo de presupuesto corriente y gastos, va estar afectado, por eso es importante tener bien definido una escala de prioridades.

El Lic. Geovanni Bonilla consulta qué implicaciones tendrá que la excepción del Registro no se haga vía Decreto, esto le preocupa ante Contraloría.

La Licda. Blanco le manifiesta que la forma en cómo lo va a canalizar Hacienda no tiene conocimiento, pero indica que este Ministerio se comprometió a ayudarnos.

El Lic. Bonilla Goldoni amplía: Que le preocupa en el momento que se llegue a la Contraloría General de la República, porque ellos manifestarán entender la ayuda que prestaría el Registro para la disminución en el Presupuesto Nacional, pero indicarán que existe un Decreto y es ese el punto que le preocupa.

La Licda. Blanco: Manifiesta que conversó con personeros de Hacienda y ellos le indicaron que se encargarían de esta parte.

El Director General indica que es importante tomar nota que no sólo para el año 1996 habría que hacer previsiones, para que el Registro Nacional, pueda cubrir la planilla de 1995, sino que se requiere ya de una partida que le transfiera Hacienda al Registro. Además manifiesta la necesidad de que la Junta Administrativa realice algunos estudios financieros, para determinar el nivel de ingresos a futuro con respecto a los compromisos que se están adquiriendo, porque ya la Junta a partir de esta decisión deja de ser autónoma financieramente para ser dependiente del Presupuesto Nacional. Es necesario que todos los años se incluya en los Presupuestos Nacionales, una partida que le permita al Registro hacerle frente a las obligaciones salariales y generales, por eso es que considera importante que se realice un estudio financiero para determinar, con exactitud a que se está comprometiendo la Institución.

El Lic. Bonilla indica que aprovechando la intervención del Director General, esto habría que manejarlo con cuidado porque de lo que entiende con este documento, es que el traslado será por un año 1995 o se está previendo la posibilidad de que sea también continuo.

La Licda. Blanco: En realidad Hacienda manifiesta que esto será para futuro con un compromiso de ellos, de continuar con las transferencias. La propuesta planteada a Hacienda es por el año 1995, y todo el documento está realizado bajo ese objetivo, pero el Ministerio sí desea que se extienda para 1996.

El Lic. Bonilla: La transferencia sería mayor a la de 1995, por cuanto si este año el Ministerio de Hacienda va girar alrededor de 200 y un poco más de millones, para 1996, asumiendo la idea que sea para futuro, ya no sería esa cantidad sino más, pregunta si existe compromiso en eso.

La Licda. Blanco: Indica que sí lo tiene por escrito, no es así.

Lic. Bonilla: Considera que se debe tomar las medidas del caso, las previsiones, para si llegado el momento Hacienda se atrase en esa transferencia no tener ningún problema.



El Lic. Henry Vega: Manifiesta su preocupación, por cuanto siempre había entendido que esta medida era para el año 1995 y no para el futuro, con lo que se perdería la autonomía del Registro, ya que estaríamos supeditados a lo que Hacienda nos gire.

La Licda. Blanco: Se debe tener un punto muy claro y es que a partir de este momento no se puede pretender gastar como antes, ya que se tiene un límite que debemos respetar, lo cual nos va permitir hacerle frente a parte del salario y Hacienda nos va hacer una transferencia.

Lic. Vega: En ese punto esta de acuerdo pero considera que el Registro mantenga su independencia económica, con la cual se pueda trabajar.

La Licda. Blanco: indica que lo relacionado con salarios, Hacienda siempre nos va realizar la transferencia, pero hay un punto que estudiar y el que no somos la única Institución que está en una situación así, existen otras a las cuales el Ministerio de Hacienda realiza transferencias, y en trámites de salarios, Hacienda nunca ha mantenido atrasos.

El Lic. Vega: Indica que no le preocupa ese punto aunque sabe que es fundamental para efectos del personal, pero si hay una serie de detalles, en cuanto a tecnología que nos puede obstaculizar el servicio que presta el Registro, porque perdimos la independencia económica que nos dá la flexibilidad para poder solventar los diferentes problemas que se presenten.

La Licda. Blanco: Manifiesta entender la preocupación del Lic. Vega, pero hace saber que es la misma que tiene la gente del INA y otros, pero también no se puede seguir gastando arbitrariamente, sin un límite de gasto.

Licd. Vega: Indica entender ese punto y estar de acuerdo con lo manifestado, pero también pregunta que si el Registro podrá resolver cualquier falla o problema con la misma solvencia económica que se venía trabajando y eso es lo que le dá temor el perder la flexibilidad.

Licda. Blanco: Manifiesta que por eso es tan importante trabajar priorizando las necesidades del Registro Nacional.



El Director General informa que el mecanismo que va utilizar el Ministerio de Hacienda es de emitir un Presupuesto Extraordinario en el cual se van a eliminar las plazas de Presupuesto Nacional que actualmente ocupan empleados del Registro. Para esto debe existir una coordinación bastante exacta entre el trámite que se le da a estas gestiones ante la Contraloría, respecto ese Presupuesto porque la idea es que a partir de setiembre el Registro asuma el cargo de toda su planilla. En esa Ley de Presupuesto Extraordinario se van a eliminar las plazas del Presupuesto Nacional y para esa fecha es importante que la Contraloría haya autorizado que se le pague a esos funcionarios porque de lo contrario más de 550 funcionarios quedarían cesantes o sin salario.

El Lic. Bonilla consulta si habría que aprobar este proyecto.

El Director General indica que sí, por cuanto tiene entendido que como ya se tiene certeza de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda en los terminos indicados en el documento, la Administración se debe abocar a la realización de los estudios exactos, de qué implica este cambio en el Presupuesto. Y deseaba comunicarles que en la Contraloría se está hablando con el Sr. Rodolfo Montero Ayales, Jefe del Departamento de Empresas Públicas, quien ha manifestado que ellos como requisito previo para aprobar este cambio presupuestal del Registro requieren, que ya se haya publicado el Presupuesto Extraordinario del Gobierno Central mediante el cual se efectúa el traslado de plazas. A él le preocupa esto ya que entraríamos en una contradicción, pues no podemos esperar a que se realice dicha publicación por que inmediatamente quedan excluidos del Presupuesto todas las plazas, entonces entraríamos en un desfase de fechas.

El Dr. Enrique manifiesta que habría que negociarlo.

El Lic. Bonilla desea mantener su preocupación de que el Documento le indicará a la Contraloría que la medida es para 1995 y no permanente.

El Dr. Castillo indica que él considera que para la Contraloría esto es obvio por cuanto lo que se habla es de la Reforma del Estado, y la misma no es de un año sino indefinida, y este Organó no tendrá solamente este caso sino el de varias

Instituciones; y los ajustes que se hacen son para este año, pero es lógico pensar que la transformación va más allá de este año, la prueba esta en la reducción de plazas. Por esto es que considera que para la Contraloría es obvio, pero claro estima que se puede aclarar.

El Lic. Bonilla: Indicaa que es oportuna la aclaración, porque el que lee esto ajeno a estas discusiones considera que la medida sería para este año 1995, y además cree conveniente tener las previsiones del caso por cualquier eventualidad.

El Dr. Enrique Castillo somete a votación el traslado de las plazas del Registro Nacional pagadas por el Gobierno Central a planilla de la Junta Administrativa, y solicita se proponga la modificación presupuesta consecuente con esta propuesta y hacer la advertencia a la Contraloría que muy probablemente el año entrante habría que realizar un planteamiento similar.

ACUERDO #3.424

Autorizar que la Junta Administrativa del Registro Nacional asuma el traslado de la planillas de funcionarios pagados por Presupuesto del Gobierno Central, dentro del presupuesto de la Junta Administrativa, a partir del 01 de setiembre de 1995.

b) Sobre apertura de concurso para realización de Proyecto "Medición y Eficiencia de los Servicios del Registro Nacional".

El Dr. Enrique Castillo Barrantes, le hace anotación al Director General, en relación con la publicación del Concurso de Contratación Directa para desarrollar el proyecto de "Medición y Eficiencia de los Servicios del Registro Nacional". Lo anterior por cuanto, los lineamientos en que se desea desarrollar la misma, y los resultados esperados son bastantes importantes, pero considera que el monto por el cual cotizaría las empresas será bastante elevado y por lo tanto no se podría realizar por medio de contratación directa y habría que desarrollar por Licitación.

El Director General le indica al Dr. Enrique Castillo que los puntos solicitados en el concurso son con base en los desarrollados por el Ministerio de Justicia, únicamente que se resumieron en tres.

El Dr. Enrique Castillo luego de analizado los documentos indica que efectivamente el Director General tiene razón, pero le solicita que esto sea analizado por su persona y la Oficial Mayor del Ministerio de Justicia.

ACUERDO #3.425.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Lic. Henry Vega Salazar

El Lic. Henry Vega Salazar consulta sobre las inundaciones que se presentaron durante el jueves de la semana pasada.

El Director General informa, que efectivamente el jueves de la semana pasada, a raíz de las fuertes lluvias, el Río María Aguilar, como ya es costumbre, se desbordó, y por el entubamiento del mismo provocó muchos problemas, pero no se presentó alguna situación preocupante con los documentos públicos. Luego de realizar las consultas del caso, le informaron por parte de la Municipalidad que el trabajo de entubamiento solo le resta por terminar unos 100 mts. pero por problemas presupuestarios no se podrán realizar en este año. Lo que le preocupa ya que está próximamente a entrará la época de lluvia. Pero se está realizando las previsiones del caso para evitar alguna situación similar.

ACUERDO #3.426.

Se toma nota.

b) Lic. Geovanni Bonilla.

El Lic. Geovanni Bonilla indica que varios compañeros de la Procuraduría General de la República. le han manifestado su descontento, por cuanto después de las cuatro de la tarde, el Usuario del Sistema Externo es sacado del mismo, sin ningún aviso. Por lo tanto, propone que se comuniqué el por que del mismo y cuándo se espera su solución.

La Licda. Mónica Blanco Valverde propone esperar hasta tanto esté solventado, en el transcurso de esta semana el problema que se presenta en Cómputo, si el mismo no se soluciona, proceder a informar a los Usuarios.

ACUERDO #3.427.

Se toma nota.

c) Lic. José Armando López.

El Lic. José Armando López informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que ya salió publicado en La Gaceta el Decreto sobre el pago de dietas a los Miembros Suplentes de esta Junta Administrativa, que asisten a Sesiones de Junta.

ACUERDO #3.428.

Se toma nota.

d) Solicitud de la funcionaria Xinia Calderón.

La Licda. Ariana Araya Y. presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, nota remitida a su persona, por parte de la Sra. Xinia Calderón, funcionaria del Departamento de Tesorería, quien en días pasados solicitó a la Comisión de Vivienda del Registro Nacional, un préstamo para proceder a hacer arreglos de su inmueble, y que el mismo estaba en trámite, pero fue denegado por cuanto ella tiene únicamente para laborar para la Institución un año y medio. Y conforme a la Reglamentación de dicha Comisión, el funcionario que

tenga más de tres años puede hacer solicitud para préstamo de vivienda. Además indica que conforme le indicó el Sr. German Barrantes, Miembro de la Comisión, ésta puede otorgarle dicho préstamo si la Junta Administrativa le autoriza como caso de emergencia, que se salte este punto de la reglamentación.

Los Señores Miembros llegan a la conclusión de remitirle la solicitud al Lic. Carlos Alvarado Hernández como Miembro de la Comisión de Vivienda en representación de la Junta, para que sea analizado y discutido en el seno de dicha comisión.

ACUERDO #3.429.

Remitirle a la Comisión de Vivienda la solicitud de préstamo de la Sra. Xinia Calderón funcionaria del Departamento de Tesorería del Registro Nacional, para que procedan hacer un estudio de la solicitud planteada por ella. Lo anterior con el fin de que informe posteriormente a esta Junta Administrativa.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 20:45pm



Dr. Enrique Castillo B.
Presidente

ACTA DE LA SESION #19-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde	quien preside
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar G.	Supl. Unión de Abogados
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José Armando López B.	Supl. Procuraduría Gral. de la República

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

INVITADOS: Lic. Luis Jiménez, Jefe Asesoría Legal.
Ing. Mario Feoli E., Asesor Area de Informática.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #18-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa el Acta de la Sesión #18-95, celebrada el 22 de mayo de 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

1) Incluir en la página #9 la intervención de la Licda. Mónica Blanco, quien informa sobre la gestión que se realiza ante la Comisión de Tiempo Extraordinario, la posibilidad de que se apruebe las horas extras global del Registro Nacional.

- 2) Incluir la intervención del Lic. Carlos Alvarado informando sobre las facultades de la Comisión de Vivienda para otorgar o no la solicitud de la funcionaria Xinia Calderón.
- 3) Se realizan algunas correcciones índole sintáctico.

ACUERDO #3.430.

Aprobar el Acta de la Sesión #18-95 de la Junta Administrativa, celebrada el 22 de mayo de 1995, con las correcciones antes citadas.

ARTICULO SEGUNDO:
Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Oficio del Departamento Legal. (Contrato de Información).

El Director General presenta para conocimiento y estudio de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el oficio DALRN-695, emitido por los Licenciados Guiselle Loría, Norma Ureña y Luis Jiménez Sancho, Asesoras y Jefe Departamento de Asesoría Legal respectivamente, quienes solicitan se aclare el punto tercero del Acuerdo #3.321 tomado por esta Junta, en relación a la corrección al Contrato de Información suscrito con la ASOREN para que se rebaje el número de funcionarios de información de 13 a 11. De lo anterior desprenden que en el expediente original no se detalla la dismución del mismo. Además propone que como más adelante de la Sesión el Lic. Jiménez debe presentarse ante esta Junta, se le consulte al respecto.

El Lic. Geovanni Bonilla les recuerda a los Señores Miembros que existe un documento donde los representantes de la Asociación aceptan que dentro de las negociaciones que se realizaran para llegar a un rebajo del monto ofertado para prestar los Servicios de Orientación, se dijo de forma verbal que los funcionarios contratados serían 11 y no 13.

b) Solicitud del Sr. Francisco Robles Monge (se le exima de un punto en el contrato de estudio suscrito con la Junta).

El Director General presenta para conocimiento y resolución de la Junta Administrativa, nota emitida por el Sr. Francisco Robles Monge, Jefe Departamento de Contabilidad, quien solicita a esta Junta, se le exima en una de las cláusulas del contrato de beca suscrito entre su persona y la Junta, relacionado con la devolución por parte del funcionario a la Institución de lo invertido si el beneficiario se retirara de sus estudios antes de lo establecido o bien renunciara de sus labores dentro de la Institución. Lo anterior lo realiza por cuanto tiene interés de acogerse a la Movilidad Voluntaria que ofrece el Gobierno.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica que de dicha nota deduce dos puntos:

- 1) Considera que de llegar a utilizarse en algún momento el Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Activos Fijos del Registro Nacional (en relación con la Ley de Sociedades Anónimas Laborales) sería de provecho para la Institución.
- 2) Le preocupa sentar un precedente ante los demás funcionarios que deseen hacer lo mismo que el Sr. Robles.

El Director General propone que se le solicite al Departamento de Asesoría Legal analizar si jurídicamente es procedente realizar la petición emanada por el Sr. Robles y de esta manera saber cuales serán los puntos por los cuales debe trabajar esta Junta.

El Lic. Roberto Zaldívar Gómez indica que a su parecer esto carece de actualidad, por cuanto el funcionario lo expone en el sentido de su deseo de acogerse a la Movilidad Voluntaria, pero no es un caso expreso, por lo tanto considera que esta Junta debe analizar esta petición en el caso de que el Sr. Robles se acoja a la Movilidad y el mismo es presentado a Sesión como un hecho ocurrido. Por lo tanto propone que se le rechace y se le manifieste que se analizará su solicitud en el momento que presenta la Movilidad y si la misma le es aprobada.

La Licda. Ariana Araya manifiesta su preocupación de sentar un precedente ante los demás funcionarios que deseen acogerse a la Movilidad Voluntaria.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola considera necesario solicitar al Departamento Legal un estudio de cuales serán las directrices a seguir por parte de la Junta en este tipo de caso y no contestar al funcionario hasta tanto no se tenga la resolución.

El Lic. Carlos Alvarado indica estar de acuerdo con lo propuesto por el Director General y el Lic. Federico Saénz en el sentido de solicitar un estudio al Departamento Legal, por cuanto se van a presentar casos similares tanto con funcionarios que poseen contratos de estudio como con los que gozan de contratos de vivienda.

Los Señores Miembros de la Junta luego de analizar la solicitud planteada acuerdan:

ACUERDO #3.432.

1) Denegar la solicitud planteada por el Sr. Francisco Robles por cuanto la misma carece de actualidad. Además se le indica que si presentara la solicitud para acogerse a la Movilidad Voluntaria y si esta le es aceptada, esta Junta Administrativa procederá hacer el estudio del caso.

2) Solicitar al Departamento de Asesoría Legal que remita antes del día viernes 02 de junio de 1995 una resolución ante esta Junta Administrativa en relación a las directrices que eventualmente pueda tomar esta Junta en aquellos funcionarios que se acogen al Programa de Movilidad Voluntaria y que se encuentran gozando de Contratos de Estudios o bien tengan contratos de vivienda otorgados por la Comisión de Vivienda de este Registro. Lo anterior para ser estudiado y analizado en la próxima Sesión que se realizará el día 05 de junio de 1995. ACUERDO FIRME

d) Solicitud de la Dirección Registro Público (traslado de partida).

El Director General presenta nota emitida por el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro de la Propiedad Inmueble, quien solicita se autorice reasignar del monto presupuestado en la subpartida "Equipo de Cómputo" para la adquisición de sistemas de impresión láser, por un monto de \$2.000.000,00 (dos millones de colones netos), para la compra de equipo de cómputo imprevisto para la dependencia citada.

ACUERDO #3.433.

De conformidad con los oficios DPO-041 y AF-075-95, se autoriza reasignar del monto presupuestado en la subpartida "Equipo de Cómputo" para la adquisición de sistemas de impresión láser del Registro Público, un monto de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones netos), para la compra de equipo de cómputo imprevisto para la dependencia citada.

e) Solicitud aprobación viáticos a la Licda. Liliana Alfaro Rojas. y Sr. José Manuel Salazar.

El Director General del Registro Nacional presenta la solicitud planteada por la Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora Registro Propiedad Intelectual, con la finalidad de que participe en la IV REUNION EXTRAORDINARIA DE JEFES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO a celebrarse en Honduras, del 12 al 16 de junio del año en curso.

La Licda. Mónica Blanco indica que la petición es extensiva para el Sr. José Manuel Salazar, Asesor del Despacho, lo anterior por cuanto en la reunión también se deben hacer presentes representantes del Gobierno y se le ha designado dicho cargo al Sr. Salazar, por cuanto ya ha asistido en varias reuniones.

El Director General indica que por ser el Sr. Salazar un funcionario del Ministerio de Justicia, no se puede pagar viáticos del Registro Nacional.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, luego de analizar la solicitudes, acuerdan:

ACUERDO #3.434.

1) Autorizar el Viaje de la Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora del Registro Propiedad Intelectual, para que participe en el IV REUNION EXTRAORDINARIA DE JEFES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ha celebrarse en Honduras, del 12 al 16 de junio del año en curso.

2) Comisionar al Director General para que realice los estudios del caso, con la finalidad de pagar por medio de presupuesto del Registro Nacional, viáticos al Sr. José Manuel Salazar, Asesor Despacho Ministerio de Justicia, para que participe en la IV REUNION EXTRAORDINARIA DE JEFES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ha celebrarse en Honduras. Lo anterior por cuanto el Sr. Salazar ha participado en varias reuniones de este tipo y es importante su participación a la misma. ACUERDO FIRME

f) Informe Registro Público

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Informe del Registro Público, donde del mismo se indica que existen un atraso de 2.000 documentos por inscribir.

ACUERDO #3.435.

Se recibe el Informe

g) Solicitud de la Empresa CORPORACION PARA LA VIVIENDA.

El Director General presenta nota emitida por el Sr. Oscar Araya Borge, Vice presidente de la empresa Corporación para la vivienda S.A., quienes indican que de acuerdo a conversación sostenida con el Lic. Luis Jiménez, Jefe Departamento Asesoría Legal Registro Nacional, sobre la posibilidad de hacer un addendum al contrato para dejar sin hacer una partida de la tabla de pagos para compensar el monto del cheque del desembolso No.4 que no han recibido. Por cuanto el cheque correspondiente a este pago fue retirado por otra persona de las oficinas del Departamento de Tesorería.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar la solicitud planteada, manifiestan su preocupación por realizar un trámite así, por cuanto consideran que es necesario tener un dictamen del Departamento Legal y el informe del OIJ sobre la sustracción del cheque, y de esta manera poder tomar una determinación.

ACUERDO #3.436.

Se rechaza la solicitud planteada por el Sr. Oscar Araya Borges, Vicepresidente Corporación para la Vivienda S.A., por cuanto es decisión de esta Junta Administrativa, esperar a que se den los dictámenes tanto del Departamento Legal del Registro Nacional como el informe que rinda el ORGANISMO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES al respecto, y de esta manera tomar una determinación.

2- Del Ministerio.

a) Informe Servicios Confiables.

La Licda. Mónica Blanco Valverde presenta a los señores Miembros de la Junta Administrativa, el Informe final que emite la Empresa SERVICIOS CONFIABLES LOPEZ VARGAS, a raíz del proyecto realizado "Taller de Planeamiento y Estrategia del Registro Nacional".

ACUERDO #3.437.

Se recibe el informe presentado por la Empresa SERVICIOS CONFIABLES LOPEZ VARGAS S.A.

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Lic. Henry Vega Salazar.

El Lic. Henry Vega Salazar informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa que en días pasados el Lic. José A. Carmiol presentó una reclamo ante la Junta del Colegio de Abogados, por el aumento acordado por el Registro Nacional en las certificaciones, copias de microfilm etc.

La Licda. Mónica Blanco Valverde le solicita al Director General que le remita al Lic. Henry Vega Salazar una copia del estudio realizado el cual sirvió de base a esta Junta Administrativa para acordar el aumento en dichos servicios.

ACUERDO #3.438.

Comisionar al Director General para que le remita al Lic. Henry Vega Salazar copia del estudio realizado por la Administración del Registro Nacional y el cual se utilizó como base a esta Junta para acordar el aumento en algunos de los servicios que brinda el Registro Público.

b) Lic. Geovanni Bonilla Goldoni.

El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni indica que de acuerdo al informe del Registro Público que se presentó a esta Junta, deduce que el acceso a la base de datos continúa con su horario de cierre a las 4:00p.m.

La Licda. Mónica Blanco indica que esto se continuará realizando hasta tanto se solucione el problema de horas extras, el cual no se ha visto en la Comisión de Horas Extras por cuanto dicha comisión no se ha reunido y se espera que la misma lo haga el día de mañana y tiene conocimiento que el punto del Registro Nacional está como primero en la Agenda de la Comisión.

ACUERDO #3.439.

Se recibe el informe.

c) Lic. José Armando López.

El Lic. José Armando López informa que le han comentado sobre la necesidad de eliminar el servicio médico que se presta en el Registro Nacional, por cuanto se han presentado algunos problemas. Además consulta al Director General por que motivos las peticiones de medicamentos que se realizan no son abastecidas en el total que se solicita.

El Director General indica que ante su persona no ha recibido ninguna nota donde se solicite la no prestación de servicios médicos, por el contrario hace algún tiempo esta Junta Administrativa acordó la prórroga del contrato suscrito con la Dra. Ligia Montero Rojas. En relación con el segundo punto aclara que para la compra de medicamentos está indicado en su partida del Presupuesto del Registro Nacional, y casi siempre lo que se solicita para compra es abastecido de conformidad con los presupuestado.

ACUERDO #3.440.

Se toma nota.

d) Lic. Federico Sáenz de Mendiola.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola desea primeramente felicitar a la Administración por la Revista El Valor de lo Nuestro del Registro Nacional, por la excelencia de la misma. Además solicita se resuelva el problema de parqueo para los Miembros de la Junta Administrativa, por cuanto los campos designados para los Miembros de la Junta continúan ocupándose por funcionarios, por lo tanto solicita se solviente esta situación.

El Director General indica que realizará las gestiones del caso.

ACUERDO #3.441.

Se toma nota.

e) Lic. Roberto Zaldívar Gómez.

El Lic. Roberto Zaldívar indica que tiene información de que ante la Defensoría de los Habitantes se presentó un recurso por el aumento en el precio de las certificaciones, Informe Registral y otros servicios que presta el Registro Público. La Licda. Mónica Blanco propone que se le remita otra copia al Lic. Roberto Zaldívar del estudio realizado del cual se tomó de base para acordar el aumento en dichos servicios.

Además solicita el Lic. Roberto Zaldívar que se autorice hacer ingreso a esta Sesión de Junta Administrativa a los Señores Ing. Mario Feoli E., Asesor de la Junta en el área de Informática y al Lic. Luis Jiménez S, Jefe Asesoría Legal quienes conjunto con su persona desean realizar una petición a esta Junta.

Los Señores Invitados proceden hacer ingreso y la Licda. Mónica Blanco les agradece la visita.

El Lic. Roberto Zaldívar indica que como es de conocimiento de esta Junta los Señores Mario Feoli, Luis Jiménez y su persona conforman el Organó Director que está estudiando las responsabilidades en la Puesta en marcha del Nuevo Sistema del Registro Público, pero el trabajo es bastante lento, por cuanto es necesario recapitular mucha información, pero que el tiempo que pueden brindar todos no ha sido suficiente para salir adelante. Por lo tanto solicita que se autorice la contratación de una persona que los ayude en lo administrativo (recolecte información, la desgloce y desarrolle). nos reunimos a reunir con el Director General y este les manifestó que no posee personal que los ayude.

El Lic. Luis Jiménez indica que es necesario contar con un estudiante de Derecho para que pueda desarrollar el trabajo de investigación.

La Licda. Mónica Blanco indica su voto positivo a la solicitud planteada y considera que es necesario ayudar a éste Organó para que pueda desarrollar bien la labor que les fue encomendada por esta Junta.

Los Señores Miembros dan su voto positivo a la petición y se comisiona al Director General ha realizar las investigaciones del caso.

ACUERDO #3.442.

Comisionar al Director General para que realice las directrices del caso con la finalidad de proceder a la contratación directa de un Estudiante de Derecho (cuarto año cursado) con el fin de que realice labores de apoyo al Organó Director designado por esta Junta Administrativa para llevar a cabo las labores de investigación en el problema suscitado con la puesta en marcha del Nuevo Sistema del Registro Público.

El Ing. Mario Feoli Escalante procede a retirarse de la Sala de Junta.

El Lic. Luis Jiménez Sancho a petición de la Junta Administrativa permanece en la Sala de Junta.

El Director General le indica al Lic. Luis Jiménez que en esta Sesión de Junta en su primer punto de agenda, se conoció la resolución dada por el Departamento de Asesoría Legal, en relación a la solicitud de esta Junta de proceder con la corrección del Contrato de Información, para que en el mismo se leyera que a raíz de negociaciones realizadas con personal de la Asociación Solidarista del Registro Nacional, se acordó rebajar el número de funcionarios de 13 a 11 en la labor de información. Pero que de acuerdo a lo expuesto por el Departamento Legal el mismo no se puede hacer y solicitan se aclare el punto.

El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni le informa al Lic. Jiménez que se recibió en esta Junta Administrativa nota de la ASOREN donde manifiestan por escrito que en las negociaciones se acordó la disminución del número de personeros y por ende el monto cotizado, pero también solicitan en dicha nota que la Junta apruebe el monto de funcionarios.

El Lic. Luis Jiménez indica que no tenía conocimiento de dicha nota, ya que la misma no se incluía en el expediente original y el Departamento a su cargo se concretó expresamente a hacer el estudio en dicho documento, pero añade que como le están ampliando la información procederá hacer los lineamientos del caso para proceder.

ACUERDO #3.431.

Se comisiona al Departamento de Asesoría Legal realizar los estudios del caso para proceder con la corrección del contrato suscrito entre la Junta Administrativa y la Asociación Solidarista del Registro Nacional, para que se corrija el número de funcionarios contratados para que brinden el servicio de orientación el Registro de 13 a 11 personas.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 20:00 horas.

Lidia Blanco
Licda. Mónica Blanco V.
Presidenta a.i.



ACTA DE LA SESION #20-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión celebrada el 07 de junio de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde	quien preside
Licda. Ariana Araya Yockchen	supl. Ministerio de Justicia
Lic. Geovannni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José Armando López B.	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar Gómez	Supl. Unión de Abogados

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde.

INVITADOS: Ing. Luis Rojas, Asesor de la Junta Administrativa Ingeniero Estructural.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #19-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión #19-95, celebrada por la Junta Administrativa el 29 de mayo de 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

ACUERDO #3.443.

Aprobar el Acta de la Sesión #19-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 29 de mayo de 1995 con las correcciones supra citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:



FOLIO No. 0000274

1- Del Director General

a) Sobre Viaje del Sr. José Manuel Salazar, Asesor del Ministerio de Justicia.

El Director General informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, y en relación de petición realizada por este Organo, en el sentido de realizar un estudio con la finalidad de que el Sr. José Manuel Salazar, Asesor del Ministerio de Justicia, pueda asistir a la IV Reunión Extraordinaria de Jefes de Oficina de Propiedad Intelectual del Istmo Centroamericano, en representación de la Licda. Mónica Blanco, presidenta de esta Junta Administrativa. Una vez realizado los estudios confirmó que efectivamente el año pasado se autorizó un viaje similar, por cuanto el Sr. Salazar participó en un evento en representación de la Licda. Blanco Valverde.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola solicita a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que se le autorice a su persona la participación a dicha reunión, por cuanto el ha estado en representación de la Junta, en reuniones anteriores que se han efectuado, y considera que los puntos a desarrollarse en esta reunión serán de provecho tanto para la Institución como para su persona.

La Licda. Mónica Blanco manifiesta su aprobación para que el Lic. Sáenz de Mendiola participe siempre y cuando exista contenido económico para cubrir sus gastos, por lo tanto lo presenta a consideración y votación de la Junta.

El Lic. Giovanni Bonilla indica lo valiosa de la participación del Lic. Sáenz de Mendiola en dicha reunión, tanto por el conocimiento como la experiencia en el ramo de la Propiedad Intelectual del Lic. Sáenz, y considera que efectivamente debe asistir a dichos eventos representantes que conozcan la materia, y que puedan desarrollarla a la perfección con los demás representantes del Istmo Centroamericano que se reunirán en Honduras.

El Lic. Juan Casafont Odor manifiesta su aprobación de que el Lic. Sáenz de Mendiola participe en la IV Reunión Extraordinaria en Materia de Propiedad Intelectual y además considera que los Miembros de la Junta Administrativa se incorporen en la Institución, por el valioso aporte que pueden dar y considera que se le debe involucrar más en eventos de este tipo, ya que de esta manera estaría bien representado el

Registro Nacional.

La Licda. Mónica Blanco indica que existen dos puntos por aprobar esta Junta, el que asista el Sr. José Manuel Salazar, quien solicita en lo personal se le autorice y la participación también del Lic. Sáenz de Mendiola.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa aprueban la participación de los Señores José Manuel Salazar y Lic. Federico Sáenz de M., para que participen en la actividad antes citada y comisionan al Director General para que realice los estudios del caso con la finalidad de verificar si existe contenido presupuestario para que participe el Lic. Sáenz de Mendiola.

ACUERDO #3.444

Autorizar el Viaje de los Señores José Manuel Salazar, en representación de la Licda. Mónica Blanco Valverde, Presidenta de la Junta Administrativa y Lic. Federico Sáenz de Mendiola, Miembro de la Junta Administrativa, a Honduras del 12 al 16 de junio de 1995, para que participen en el IV Reunión Extraordinaria de Jefes de Oficinas de Propiedad Intelectual del Istmo Centroamericano. Además se aclara que se autoriza ACUERDO FIRME

b. Autorización ampliación del contrato con la firma Navarro y Aviles.

El Director General presenta para conocimiento de la Junta Administrativa, el oficio #APGRN-479 de fecha 31 de mayo de 1995 emitido por el Lic. Allan Nicoleyson Sáenz, Subdirector General de la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, quien procede hacer de conocimiento sobre la autorización por parte de este Ente Contralor para proceder con la ampliación del contrato suscrito con la firma NAVARRO Y AVILES S.A., por un monto de \$11.500.000,00 para la compra e instalación del equipo de aire acondicionado para el Módulo #7, Auditorio. Dado que en dicha autorización se expresa la necesidad para que vía addendum y no por medio de una orden de compra se proceda. Por lo antes citado solicita se autorice el addendum respectivo.

ACUERDO #3.445.

Con base en el oficio No.4301 de la Contraloría General de la República se autoriza efectuar un addendum al contrato para la construcción del Módulo #7, suscrito con la empresa NAVARRO Y AVILES S.A., para la adquisición del equipo de aire acondicionado, por un monto de ₡11.500.000,00 . ACUERDO FIRME

c) Autorización fórmula matemática para la Licda. Guiselle Loría.

El Director General presenta para concimiento y respectiva autorización e incorporación en el contrato respectivo, por parte de la Junta Administrativa, la fórmula matemática (el reajuste en cuestión ascendería la suma de ₡12.500,00 mensuales) emitido por la Licda. Guiselle Loría Bonilla, con quien se mantiene un contrato por servicios profesionales en el Area de Contratación Administrativa. Además presenta la aprobación respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

ACUERDO #3.446.

Autorizar la inclusión y aplicación de la fórmula matemática para reajuste de precios al contrato por servicios profesionales en el Area de Contratación Administrativa, con la Licda. Guiselle Loría Bonilla, aprobándose consecuentemente, un aumento mensual por la suma de ₡12.500,00, para un total mensual de ₡137.500,00, a partir de la aprobación.

d) Reajuste de precios para las empresas Navarro y Aviles y COCOCI S.A.

El Director General presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, facturas de las empresas Navarro y Aviles y Cococi. Además indica que procedió a invitar al Ing. Luis Rojas de la empresa Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A. para que informe a la Junta los motivos por los cuales se realizan estos reajustes de precio.

El Ing. Luis Rojas hace ingreso a la Sala de Juntas.

El Ing. Rojas indica a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que los reajuste de precios solicitados por la empresas antes citadas, obedecen a indicaciones ya estipulados en la Ley y en el Contrato suscrito con ellas, y las mismas son netamente de cálculos, las cuales han sido previamente revisadas en su empresa y si las mismas se ajustan son aprobadas por un visto bueno de su persona.

El Lic. Geovanni Bonilla propone que para en próximos ajustes de precios presentados ante esta Junta, que los mismos contengan una nota emitida por la Proveeduría del Registro Nacional, indicando que las mismas cuentan con el aval del Ing. Luis Rojas.

ACUERDO #3.447.

Con base en la recomendación de la firma Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A., se autorizan los siguientes reajustes de precios:

CONTRATO	EMPRESA	MONTO
-Reparaciones Mayores		
Módulos Nos. 1 y 5	COCOCI S.A.	¢2.106.973,25
-Construcción Módulo No.7	NAVARRO Y AVILES	¢862.679,40

e) Informe del Departamento de Asesoría Legal en relación a las directrices que eventualmente pueda tomar la Junta en aquellas personas que se acojan a la Movilidad Voluntaria y que gocen de contratos (Estudios y Vivienda).

El Director General presenta para conocimiento y respectivo estudio por parte de esta Junta Administrativa, el informe emitido por el Departamento de Asesoría Legal en relación a las directrices que eventualmente pueda tomar la Junta sobre aquellos funcionarios que se acojan a la movilidad laboral y que se encuentran gozando de contratos de estudio o bien que hayan suscrito contratos de vivienda con la comisión de vivienda de este Registro. De lo cual indican que en relación a los funcionarios que gozan de estos beneficios deberán en el momento de acogerse a la movilidad, en lo referente a contratos de estudio se debe hacer notar que el contrato en sí no establece ningún tipo de excepción que

justifique el no reintegro por parte del funcionario del costo de la carrera que ha asumido la Junta. Por ello y tratándose de fondos públicos no es posible incluir el supuesto de la movilidad laboral voluntaria en comentario es voluntaria y al acogerse el funcionario a ésta, deja de laborar y por ende incumple con la obligación derivada del respectivo contrato. A lo que respecta por otro lado, los contratos de vivienda y luego de los estudios dados al contrato original, es claro que el funcionario que por acogerse al programa de movilidad voluntaria deje de laborar para el Registro Nacional y no se encuentre en uno de supuestos dados en el informe, en el cual se destaca excepciones en aquellos funcionarios que tengan más de quince años de laborar para el Registro Nacional, deberá ser excluido del sistema en mención, pasando a ser prestatario directo del Banco y con la tasas de interés de este último. Ello en razón de lo estipulado por el Reglamento para préstamo de vivienda, el cual de conformidad con el artículo 13, inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, no puede ser desaplicado para atender casos concretos como lo es el de los funcionarios que se acojan voluntariamente al programa de movilidad laboral impulsado por el Gobierno.

ACUERDO #3.447.

Se toma nota para posterior estudios.

f) Modificación Interna #F-95 y autorización aperturas de contrataciones directas.

El Director General presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la Modificación Interna #F-95 para dar contenido presupuestario a la adquisición de equipo de cómputo necesario para la apertura en Liberia de la Oficina de recepción de documentos. Y además solicita se autorice la apertura de contrataciones directas necesarias para proceder con dichas compras, y así poder cumplir con el plazo estipulado y acordado con la Directiva del Colegio de Abogados.

ACUERDO #3.448.

1) Autorizar la Modificación Interna #F-95 del Presupuesto Ordinario de la Institución, según el siguiente detalle:

A) RECURSOS:

1- REBAJAR EGRESOS.....¢4.950.000,00

B) APLICACION:

2- AUMENTAR EGRESOS.....¢4.950.000,00

2) Autorizar la apertura de las Contrataciones Directas necesarias para la adquisición de equipo de cómputo que se asignará a la recepción de documentos en el Cantón de Liberia, Guanacaste.

ACUERDO FIRME

g) Autorización para realizar contratar directamente con la Empresa Continex, de conformidad con autorización de la Contraloría General de la República.

El Director General presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el oficio No.6905 de la Contraloría General de la República, quienes autorización a esta Junta Administrativa realizar una contratación directa con la empresa CONTINEX S.A. para efectuar el traslado de los equipos Intergraph del Sistema de Información Territorial del Catastro Nacional, del Módulo No.1 al Módulo # 4 y la adquisición e instalación de nuevas versiones de software, conforme oferta presentada por dicha empresa, por un monto total de \$76.685,00.

ACUERDO #3.449.

De conformidad con el oficio No.6905 de la Contraloría General de la República, se contrata directamente a la empresa CONTINEX S.A., para el traslado de los equipos Intergraph del Sistema de Información Territorial del Catastro Nacional del Módulo #1 al Módulo #4, y la adquisición e instalación de nuevas versiones de software, conforme a la oferta presentada por dicha firma, por un monto total de \$76.685,00. ACUERDO FIRME

h) Presentación del Oficio AF-80-95 del Area Financiera

Luis Rey FOLIO No. 0000280

(cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.40090-H).

El Director General presenta el oficio AF-080-95, emitido por la Licda. Georgina Paniagua, Jefe Area Financiera, quien desea realizar las siguientes observaciones en torno a la aplicación en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N.24009-H, publicado en La Gaceta el 21 de febrero del presenta ño:

- 1) El monto máximo del gasto efectivo para el Registro Nacional es de \$2.573.000,00 de los cuales, \$434.500,00 corresponde a salarios.
- 2) El estudio realizado por el Departamento de Presupuesto arroja un monto presupuestado en exceso en la Partida de Servicios Personales de \$117.539.331,62, de los cuales no incluye las plazas de Gobierno Central que serán trasladadas a la Junta Administrativa.
- 3) El Monto estimado al cual ascenderá el pago de salarios de las nuevas plazas es de \$620.204.880,00, lo cual implica un exceso sobre el límite arriba indicado en Servicios Personales de \$184.755.740,00.
- 4) En síntesis, se proyecta un monto total en exceso, en lo que se refiere a la partida en mención de \$302.295.072,00.

ACUERDO #3.450.

Se recibe nota emitida por la Licda. Paniagua.

- i) Nota de la Empresa PRICE WATERHOUSE.

El Director General presenta nota respuesta de la Empresa Price Waterhouse, en relación a petición por parte del Organo Director que investiga la problemática presentada con la puesta en marcha del Nuevo Sistema del Registro Público, para que dicha empresa facilitara la documentación que se generó en el Auditoraje del Sistema que ellos realizarón.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de leer la nota, y por malestar que indica el Lic. Henry Vega, en el sentido de que la empresa está en la obligación de facilitar al Organo la documentación que la Institución en su momento les entregó, además consideran que no debe existir ninguna persona de la empresa reunida con el Organo, que facilite el trabajo. Por lo tanto acuerdan comisionar al Director General que les dirija una nota indicandoles dichas molestias y solicitandoles que proporcionen dicho material.

ACUERDO #3.451.

Comisionar al Director General para que en nombre de la Junta Administrativa, le manifieste a la empresa Price waterhouse, el malestar de esta Junta, por las disposiciones dadas por la empresa para facilitar el material solicitado por el Organo Director. Y además indicarle que se sirvan proporcionar en material en mención. Y manifestarle que es opinión de esta Junta, que no se debe pagar honorarios para que proporcionen el material dado por la Junta, en un trabajo que ya fue cancelado por la misma.

j) Solicitud de Coordinadores y Registradores del Registro Público, para que sean atendidos por la Junta Administrativa.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, nota emitida por los Coordinadores del Registro Público, con la finalidad de que esta Junta les brinde una audiencia, para proceder a hacer de conocimiento de ciertos problemas que se están presentando con el Sistema del Registro Público.

Los Señores Miembros luego de analizar la problemática, llegan a la conclusión de atender a los Coordinadores y Registradores del Registro Público, el día viernes 09 de junio a las 4:00p.m..

ACUERDO #3.452.

Se toma nota, para estudio.

2- Del Ministerio

a) Solicitud de Licencia para los representantes del Sindicato.

La Licda. Mónica Blanco Valverde informa que durante una sesión celebrada en su despacho, con personeros del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, estos le solicitaron que se les otorgara una Licencia Sindical, de la cual brindan dos opciones, una tres licencias de medio tiempo y la segunda correspondiente a un tiempo completo y dos medios tiempos. La Licda. Blanco indica que les manifestó la no posibilidad de

otorgarles dichos permisos, sin antes conversarlo con los Miembros de la Junta, ya que esto es competencia de esta Junta. Por lo tanto lo somete a discusión. Además indica que en su opinión, se les debe otorgar la segunda opción, pues considera que sería de beneficio para la Institución, el mantener buenas relaciones con el Sindicato.

El Lic. Henry Vega les recuerda a los Señores Miembros de la Junta, que en sesiones anteriores, el Sindicato había extinguido esta misma petición, y que la Junta acordó, otorgales dos medios tiempos, pero no sin antes se les solicitó que justificaran en que ocuparían dichos períodos, a lo cual no lo han respondido. Por lo tanto no está de acuerdo en que ahora presenten una contrapropuesta.

El Lic. Federico Sáenz indica estar de acuerdo con la Licda. Blanco en el sentido de no "cerrar las puertas", y mantener buenas relaciones con el Sindicato del Registro Nacional, ya que de esta manera se evita que otros organismos sindicales entren en el Registro Nacional y después pueda provocarse problemas mayores.

La Licda. Ariana Araya desea hacer suyas las palabras expresadas por el Lic. Sáenz de Mendiola, en el sentido de mantener buenas relaciones con el Sidicato.

El Lic. Geovanni Bonilla manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los compañeros, y propone que en la autorización dada por la Junta anteriormente, de darles dos medios tiempos, sea ampliada a tres medios tiempos.

El Lic. Roberto Zaldívar propone a los Señores Miembros de la Junta que se comisione o bien se autorice a la Licda. Mónica Blanco de mantener conversaciones con los representantes del Sindicato, y expresarles el interés de esta Junta de permitirles permisos sindicales hasta un máximo de 3 medios tiempos. Dejándole bajo su potestad el disponer que acuerdo beneficia más en las relaciones que se desea mantener con ellos.

Los Señores Miembros manifiestan su aceptación a la propuesta del Lic. Zaldívar.

ACUERDO #3.453.

Comisionar a la Licda. Mónica Blanco Valverde para que en representación de la Junta Administrativa, establezca las conversaciones pertinentes con representantes del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, manifiestándole el interés de esta Junta de otorgar autorización de Licencia Sindical de hasta un máximo de tres medios tiempos. Dejándole bajo su potestad el disponer que solución beneficia más los intereses de la Institución, y además se beneficien las buenas relaciones que se desea mantener con la Dirigencia Sindical.

b) Movilidad Voluntaria.

La Licda. Mónica Blanco Valverde informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que la cantidad de personas que se sumaron a la Movilidad Voluntaria, correspondiente al Registro Nacional fueron 50, de las cuales únicamente a 26 se les aprobó, quedando en estudio los restantes 24.

ACUERDO #3.454.

Se toma nota.

El Lic. Geovanni Bonilla procede a retirarse de la Sala de Junta.

c) Renuncia de la Sra. Xinia Mora.

La Licda. Mónica Blanco informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, sobre la renuncia de la Sra. Xinia Mora Vargas, como Directora del Area de Informática. la cual hace vigente a partir del último día del mes de junio del año en curso.

El Lic. Juan Casafont manifiesta su preocupación por los problemas que se estan presentando en el Sistema de Cómputo del Registro Público, además por las manifestaciones del Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, en los dos últimos informes que ha presentado a esta Junta. Por lo tanto considera necesario que a raíz de la renuncia de la

Sra. Mora, que se constituya una comisión que intervenga el Departamento de Informática, para evitar problemas mayores.

El Lic. Henry Vega manifiesta su preocupación por la situación que se está presentando y considera que la comisión debe estar conformada por el Director General y el Ing. Mario Feoli, Asesor de la Junta en el Area de Informática.

El Lic. Federico Sáenz desea hacer suyas las manifestaciones tanto del Lic. Juan Casafont como del Lic. Henry Vega y considera que es necesario que se declare una emergencia y como tal que se le busque las respectiva solución.

El Lic. José Armando López indica que a raíz de esta situación la cual es apremiante, considera importante que se procedan a reunirse los componentes de la Comisión de Planeamiento de Estrategia, para de esta manera realizar los lineamientos del caso y buscar soluciones de situaciones similares que puedan ocurrir a futuro.

Hace ingreso el Lic. Geovanni Bonilla a la Sala de Junta.

El Lic. Roberto Zaldívar consulta si se puede ir pensando en un sustituto de la Sra. Xinia Mora.

El Director General informa que como la plaza de la Sra. Mora es del Régimen del Servicio Civil, la misma en el momento de ser asignada pasa a ser el elegido propietario y si éste renuncia la plaza se pierde. Pero amplia que tiene conocimiento que el Servicio Civil es flexible en estos casos, dentro de su Reglamentación y se puede optar por perder otra plaza no tan importante y de esta manera mantener una de jefatura.

Los Señores Miembros comisionan al Director General para que realice los estudios del caso, en relación a la posibilidad de sacrificar una plaza menos importante, por la jefatura e informar a esta Junta. Además acuerdan realizar una reunión con los coordinadores y Registradores del Registro Público, Directores del Registro, Ing. Mario Feoli E. y la Sra. Xinia Mora para el viernes a las 4:00p.m. con la finalidad de analizar la problemática que se está presentando con el Sistema del Registro Público

Luis Payer

FOLIO No. 0000285

ACUERDO #3.455.

1) Comisionar al Director General para que realice los estudios del caso, con la finalidad de encontrar una solución con la plaza de Jefatura del Area de Informática la cual tenía en propiedad la Sra. Xinia Mora, y que al momento de renunciar, se pierde la misma para el Registro Nacional.

2) Realizar una reunión el día viernes 09 de junio del año en curso a las 4:00p.m. con los Coordinadores, Registradores del Registro Público, los Directores del Registro Nacional. Ing. Mario Feoli Escalante y Sra. Xinia Mora, para analizar la problemática que se está presentando con el sistema del Registro Público.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 21 horas.



Mónica Blanco
Licda. Mónica Blanco
Presidenta a.í.

ACTA DE LA SESION #21-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de junio de 1995 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicada en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde	quien preside
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar Gómez	Supl. Unión de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José Armando López B.	Supl. Procuraduría Gral. de la República

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío V.

INVITADOS: -Rep. Comisión de Organizaciones Laborales del Registro Nacional.
-Ingenieros Luis Rojas, Ingeniero Estructural y Carlos Brenes, Ingeniero Electromecánico.
-Ing. Mario Feoli Escalante, Asesor Area de Informática.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión #20-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión #20-95, celebrada el 07 de junio de 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

Luz Riquelme

1- Corregir en la página #7, Acuerdo #3.447, la palabra "aprobación" por "recomendación".

2- Corregir el Acuerdo #3.451: por cuanto el mismo debe indicar, la consulta de esta Junta Administrativa, de por qué motivos se deben pagar honorarios a la empresa Price Waterhouse para que proporcionen sus hojas de trabajo, de donde se fundamentaron para llevar a cabo el proyecto por el cual ya se les pagó para que lo realizaran.

ACUERDO #3.456.

Aprobar el Acta de la Sesión #20-95, celebrada por la Junta Administrativa el 07 de junio de 1995, con las correcciones supra citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Otros

a) Se recibe en Sesión a la Comisión de Organizaciones Laborales del Registro Nacional.

La Licda. Mónica Blanco Valverde da cordial bienvenida a los representantes de la Comisión de Organizaciones Laborales del Registro Nacional.

El Sr. Eduardo Carvajal, miembro del Sindicato de Trabajadores indica que el motivo de la reunión, es con la finalidad de exponer la preocupación que existe entre la Comisión, por las directrices que se ha tomado esta Junta, en el sentido de asumir la planilla del Registro Nacional pagada por Gobierno Central a partir del 01 de setiembre. Lo anterior por el impacto económico que puede causar a la Institución. Y además indica que en posteriores reuniones con la Licda. Mónica Blanco, esta les ha explicado cuáles han sido las reuniones que se han sostenido con personeros del Ministerio de Hacienda, para que con el traslado de las plazas, el Registro pueda ser beneficiado con la no aplicación del 15% de incremento tope que se estipula por el Decreto sobre el gasto efectivo.

La Licda. Mónica Blanco indica que en Sesión anterior ella presentó a la Junta Administrativa, la nota suscrita por el Señor Ministro de Hacienda, donde se manifiesta la autorización para que el Registro Nacional se le dispense del 15% de incremento, pero en el área de planilla, por lo tanto sí se deberá regir dicho porcentaje en el resto del presupuesto de la Institución.

El Lic. Pablo Abarca, funcionario del Departamento de Mercantil y miembro de la comisión, indica que la comisión ha analizado algunas soluciones que desean manifestar a la Junta, para que se tomen en cuenta, y de esta manera poder disminuir el presupuesto y evitar así la disminución forzosa de la planilla del Registro. Entre ellos está la disminución de algunas contrataciones, como el caso de la Seguridad Privada, Periodista, la captación de plazas que se ubican en otros Ministerios u Instituciones y retomar la Ley de Aranceles.

El Lic. Henry Vega Salazar les manifiesta a los Señores Invitados en nombre de la Junta Administrativa, que no ha sido política de esta Junta, el de despedir personal, y se a hecho todo lo posible, para que el número de planilla que se tenga que disminuir sea ínfimo.

El Lic. Pablo Abarca desea manifestar el agradecimiento por parte de la Comisión tanto a la Licda. Mónica Blanco Valverde como al Director General por la apertura que han tenido para con esta comisión y la ayuda que han prestado.

El Lic. Eduardo Carvajal agradece la atención de la Junta Administrativa por recibirlos.

La Licda. Mónica Blanco les recuerda los Señores de la Comisión sobre la reunión que tendrán en su Despacho y les informa que en la misma les hará entrega de la nota emitida por el Ministerio de Hacienda, dispensando al Registro Nacional del 15% de incremento.

Los Señores Invitados proceden a retirarse de la Sala de Junta.

ACUERDO #3.458.

Se toma nota de lo expresado por los Señores Representantes de la Comisión de Organizaciones Laborales, para ser estudiado y analizado por esta Junta posteriormente.

b) Trabajos extraordinarios electromecánicos a favor de CONCRETO LTDA Y COCOCI S.A.

Los Señores Ingenieros Carlos Brenes, Ingeniero Electromecánico e Luis Rojas, Ingeniero Estructural, hacen ingreso a la Sala de Junta Administrativa.

La Licda. Mónica Blanco Valverde da cordial bienvenida a los Señores Invitados en nombre de la Junta Administrativa.

El Director General informa que el motivo de la visita de los Señores Invitados es para que procedan a informar a la Junta, los motivos por los cuales se presentan facturas a favor de la Empresas CONCRETO LTDA Y COCOCI.

El Ing. Carlos Brenes indica que las facturas que se presentan de la empresa COCOCI S.A., es por trabajos electromecánicos, que se debieron realizar en los Módulos No.1 (antiguo Edificio Administrativo) y No.5 (Bodega General).

La Licda. Mónica Blanco indica que se presentó una falta de prevención.

El Ing. Luis Rojas, indica que al momento de contratar el reforzamiento del Edificio del Catastro Nacional, no se pensaba en que posteriormente se trasladaría a dicho lugar el Centro de Cómputo, por lo tanto al momento de tomar la decisión, se debió readecuar dicho módulo para que albergara el equipo que se instalaría ahí.

El Ing. Carlos Brenes indica que en lo relacionado con la factura de CONCRETO LTDA. es por trabajos de panalería y trabajos electromecánicos que se debieron realizar durante el reforzamiento del edificio que alberga al Catastro Nacional, para que se instalara ahí el Centro de Cómputo.

Los Señores Miembros agradecen la visita.

Los Señores Invitados procedan a retirarse de la Sala de Junta .

ACUERDO #3.459.

1) Con la aprobación del Arquitecto Johnnie Vega Sibaja, Jefe Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, del Ingeniero Electromecánico Carlos Brenes y de la Firma Luis Rojas e Ingenieros Asociados, S.A., se autorizan los trabajos extraordinarios electromecánicos, a favor de la empresa COCOCI S.A., adjudicatario de la Contratación Directa No.12-94 "REPARACIONES MAYORES, MODULO No. 1 Y No.5", por un monto de ₡1.369.796,92.

2) Con la aprobación del Arquitecto Johnnie Vega Sibaja, Jefe Arquitectura y Servicios Generales, Ingeniero Electromecánico Carlos Brenes y la firma Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A., se autorizan los trabajos extraordinarios a favor de la empresa CONCRETO LTDA S.A., adjudicataria de la Contratación Directa No.09-95 "REPRACIONES MAYORES, MODULOS DEL CATASTRO NACIONAL", según el siguiente detalle:

FACTURA #	CONCEPTO	MONTO
-394	PANELERIA	₡ 360.099,00
-402	TRABAJOS ELECTRICOS	₡ 945.301.60
TOTAL.....		₡1.305.400,00

c) Ing. Mario Feoli.

El Lic. Mario Feoli Escalante hace ingreso a la Sala de Junta.

La Licda. Mónica Blanco Valverde le manifiesta al Ing. Mario Feoli Escalante que el motivo por el cual fue invitado a esta Sesión de Junta Administrativa, es para informarle la petición de esta Junta, para que su persona asuma la jefatura del Departamento de Informática provisionalmente hasta tanto se nombre en propiedad al titular del puesto.

El Ing. Feoli manifiesta su agradecimiento a la Junta por la solicitud que le plantean e indica su posibilidad de ayudar en el Departamento, pero aclara que no podrá dar un 100% de su tiempo, pero si puede venir hasta medio día, por lo tanto solicita se nombre una persona que lo pueda ayudar y que conozca el Departamento. Además indica que necesita conocer como está el Departamento y cuáles han sido los proyectos que se han realizado.

La Licda. Mónica Blanco Valverde le hace entrega al Ing. Feoli un documento de la Licda. Xinia Mora, antigua jefe del Departamento de Informática, donde se expone como está el Departamento, cuáles son los proyectos que se están llevando a cabo y cuáles están pendientes de realizar.

El Director General propone al Ing. Mario Feoli, que la persona que le sirva de ayuda en el Departamento, sea el Sr. René Avila Solera, quien funge como subjefe del Departamento.

ACUERDO #3.460.

Se toma nota.

2- Del Director General

a) Actas emitidas durante las conversaciones con representantes del Sindicato.

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta Administrativa y a petición de la Licda. Mónica Blanco Valverde, copias de las Actas que se levantaron durante las reuniones sostenidas con representantes de SITRARENA y la Administración, a raíz del última huelga de trabajadores del Registro Nacional.

ACUERDO #3.461.

Se toma nota.

b) Addendum al Convenio Disfrute de Inmuebles Propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

El Director General presenta nota emitida por el Departamento de Asesoría Legal, quienes brindan su criterio en relación al Convenio para uso y disfrute de inmuebles propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el Ministerio de Justicia, de lo cual se desprende que el Ministerio le corresponde asumir todos los gastos que por concepto de

mejoras útiles, reparaciones ordinarias y otros, requiera el inmueble para su debido mantenimiento y preservación. Además indica que se puede realizar un addendum al contrato en donde se estipule que los gastos de dichas reparaciones sean por el contrario, asumidos por la Junta Administrativa.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar la solicitud planteada, acuerdan:

ACUERDO #3.461.

Autorizar un addendum en el CONVENIO PARA USO Y DISFRUTE DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA, por cuanto se deberá leer, que en adelante serán asumidos todos los gastos que por concepto de mejoras útiles, reparaciones ordinarias y otros, que requiera el inmueble para su debido mantenimiento y preservación, por la Junta Administrativa del Registro Nacional.

c) Solicitud apertura de orden de compra a favor de IFSA.

El Director General presenta nota emitida por el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Departamento de Proveeduría, quien solicita la autorización de esta Junta Administrativa, para que se emita una orden de compra a favor de la empresa Industrias Fotográficas S.A. (IFSA), por concepto de mantenimiento del equipo de microfilm, el cual se puede realizar de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, por ser dicha empresa distribuidor exclusivo en Costa Rica de los repuestos y mano de obra.

ACUERDO #3.462.

Con base en la solicitud del Area de Proveeduría en oficio APGRN-482-95, y de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se autoriza la confección de una orden de compra a favor de la empresa IDUSTRIAS FOTOGRAFICAS S.A., para contratar los servicios de mantenimiento del equipo de microfilm, por un monto de ₡1.422.000,00.

d) Apertura Orden de compra por concepto de publicidad.

El Director General presenta nota emitida por el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Departamento de Proveeduría, quien en caso similar al punto anterior, solicita la anuencia de esta Junta, para proceder con la elaboración de ordenes de compra para asumir los gastos de información y publicidad, en los medios de comunicación escrita La Nación y La Prensa Libre.

ACUERDO #3.463.

Con base en el oficio APGRN-523-95 del Area de Proveeduría, se autoriza la emisión de dos ordenes de compra para asumir los gastos de información y publicidad, según el siguiente detalle:

LA NACION.....	¢2.500.000,00
LA PRENSA LIBRE.....	¢ 500.000,00
TOTAL.....	¢3.000.000,00

e) Adjudicación compra directa de 60 discos ópticos.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, cuadro comparativo para la adquisición de 60 discos ópticos regrabables, de alta velocidad.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar el cuadro comparativo, acuerdan solicitar al Departamento de Proveeduría, se amplíe la recomendación en el sentido de "Mejor Precio", ya que se presenta otra oferta de menor precio, a la recomendada.

ACUERDO #3.464.

Solicitar al Departamento de Proveeduría que amplíe la recomendación emitida por ellos, en lo referente a "Mejor precio", por cuanto se presenta una oferta con un precio menor a la recomendada, por cuanto necesita esta Junta Administrativa, que justifiquen cuáles son los motivos por los cuales se recomienda a la empresa segunda menor en precio.

f) Adjudicación Contratación Directa #09-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la Contratación Directa #09-95 "MEDICION DE EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL". Siendo las ofertas participantes las siguientes:

OFERTA #1: HAY GROUP
OFERTA #2: SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A.
OFERTA #3: VICTOR BORGE & ASOCIADOS S.A.
OFERTA #4: JOSE LEÑERO & ASOCIADOS

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica que además, la empresa Servicios Contables López Vargas, ofrece un tiempo de entrega menor que el de la empresa de menor precio.

El Lic. Geovanni Bonilla indica estar de acuerdo con la Licda. Blanco Valverde con relación a adjudicar a la oferta #2 por el tiempo ofertado para entrega del estudio final, además indica que lo idóneo y conveniente en que la misma empresa, que había desarrollado el análisis el FODA, fuera la que a su vez complementara esta fase de trabajo, por la experiencia y conocimiento adquiridos durante aquella primera etapa de análisis. De ahí que deben tomarse en cuenta, para adjudicar esa dos razones y no solo una referente a tiempo de entrega del estudio.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de realizar los estudios del caso, acuerdan adjudicar el presente concurso a la oferta #2, por cuanto el tiempo de entrega del trabajo (40 días), es menor al ofertado por la empresa de menor precio (60 días).

ACUERDO #3.465.

Adjudicar la Contratación Directa #09-95 "MEDICION DE EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS EN EL REGISTRO NACIONAL", a la empresa SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS S.A., por un monto total de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones netos), por cuanto es consideración de esta Junta Administrativa lo idóneo y conveniente en que la misma Empresa, que había desarrollado el Análisis FODA, fuera la que a su vez complementara esta fase de trabajo, por la experiencia y conocimiento adquiridos durante aquella primera fase de análisis.

g) Apertura de Orden de Compra a favor de la empresa GBM de Costa Rica.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización de la Junta Administrativa del Registro Nacional, el oficio APGRN-492 emitido por el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Departamento de Proveeduría, quien solicita se proceda a la confección de una Orden de Compra a favor de la Empresa GBM de Costa Rica, para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo IBM del Registro Nacional. Además informa que se está a la espera de la autorización por parte de la Contraloría General de la República, para proceder a la elaboración de un solo contrato con la empresa antes citada.

ACUERDO #3.466.

Con base en el Oficio APGRN-492-95 del Area de Proveeduría y el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se autoriza la emisión de una orden de compra, a favor de la empresa GBM DE COSTA RICA S.A., por un monto de ₡6.803.512,87, para la contratación de los Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo IBM del Registro Nacional, según el siguiente detalle:

-MONTO MENSUAL.....	₡ 910.891,01
-MONTO REAJUSTE MENSUAL.....	₡ 61.039,40
CONTRATACION DIRECTA #04-95	
-MONTO TOTAL MENSUAL.....	₡ 971.930,41
-POR UN PERIODO DE 7 MESES.....	₡6.803.512,87

2- Del Ministerio:

a) Funcionarios pagados por la Junta Administrativa que se acogen a la Movilidad Voluntaria.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, que de los 26 funcionarios que se les aprobó la movilidad voluntaria, se encuentran unos pagados por presupuesto de la Junta Administrativa, por lo cual es necesario que esta Junta, les autorice dicha movilidad.

El Lic. Geovanni Bonilla consulta que si de los funcionarios que se les aprobó la movilidad, existen algunos de puestos que afecten la atención del servicio.

La Licda. Mónica Blanco indica que no, por cuanto cada solicitud fue exhaustivamente estudiada.

ACUERDO #3.467.

Aprobar la Movilidad Laboral Voluntaria, de los siguientes funcionarios, los cuales son pagados por presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional:

ARTAVIA CHINCHILLA VIRGINIA
BARRANTES CHAVARRIA JENNY
DELGADO MOYA SHIRLEY
MARIN UMAÑA ANA I.
PEÑARANDA SALAS RODRIGO
PICADO RIJAS MARJORIE
ROJAS RIVERA IRIS
RUIZ CALDERON MARIA CECILIA
SAENZ BLANCO CARMEN JULIA
SOLANO CARVAJAL SANDRA
UREÑA RODRIGUEZ SERGIO
VENEGAS VARGAS GEOVANNY

ARTICULO TERCERO:

Mociones de los Señores Miembros de la Junta Administrativa.

a) Lic. Geovanni Bonilla G.

El Lic. Geovanni Bonilla indica que luego de escuchar las intervención realizada por los representantes de la Comisión de Organizaciones Laborales del Registro Nacional, y dada una de las manifestaciones, considera importante de pedirle al Departamento de Asesoría Legal, que se aboque en la elaboración de un Proyecto de Ley de Aranceles del Registro Nacional.

La Licda. Mónica Blanco indica que la Ley ya existe y está en estudio en la Asamblea Legislativa, donde le manifestaron en días pasados, que la misma no se verá hasta tanto se analice y se apruebe la Ley de Impuestos.

ACUERDO #3.468.

Se toma nota.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 22;00 horas.

Mónica Blanco V.
Licda. Mónica Blanco V.
Presidenta a.í.



La Auditoría Interna del Registro Nacional hace constar que en
este folio 297 del tomo 2 finaliza el libro
de Actas que fue utilizado
por la secretaría de la Junta
Administrativa
Este tomo se encuentra en perfecto estado de
conservación y limpieza, y con la impresión del sello de esta
Auditoría.
Curridabat, 18 de Julio de 1996
Encargado de legalización de libros Luis [Signature]